



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
 NUMERO 17BI0030  
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-0168YR046-E8-2017		
FUNDAMENTO	CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN I Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	21	SEPTIEMBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	MES	AÑO	AÑO
13	OCTUBRE	2017	2017
HASTA	DÍA	MES	AÑO
31	DICIEMBRE		2017
TIPO DE CONTRATO			
ABIERTO ( )			
CERRADO (X)			
OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO A LOS OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).			

PROVEEDOR	INGENIERIA EN AIRE LIMPIO PARA SOLUCIONES AMBIENTALES, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTE B) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.		
DOMICILIO (Artículo 48 "LAASSP")	AVENIDA SONORA, NÚMERO 149, DEPARTAMENTO 401, COLONIA HIPODROMO CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06100, CIUDAD DE MÉXICO (PARTICIPANTE A)		
TELÉFONO(S)	52119440 (PARTICIPANTE A)	FAX	
ESCRITURA PÚBLICA	33,041 (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTE B) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	18 DE MAYO DE 2010 (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTE B) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.
NOTARÍA PÚBLICA	150 DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTE B) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.	FOLIO MERCANTIL	417860-1 (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTE B) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, SERVICIO, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE TODA CLASE DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN, DE VENTILACIÓN, DE AIRE ACONDICIONADO Y SIMILARES, ASÍ COMO SUS PARTES, REFACCIONES Y ACCESORIOS (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTE B) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.		
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	GLORIA ALICIA MILLAN CASTILLO (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTE B) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.	ESCRITURA PÚBLICA	33,041 (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTE B) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.
NOTARIO PÚBLICO	JOSÉ LUIS FRANCO VARELA (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTE B) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.	NOTARÍA PÚBLICA	150 DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTE B) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA PARA LA DESINSTALACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN INICIAL A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁ DE 100 (CIEN) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁN LOS SEÑALADOS EN EL "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)
OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN I.V.A.	
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.		\$9,017,437.57 (NUEVE MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.)	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	"EL PROVEEDOR"	"EL PROVEEDOR"
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apooderado Legal	JUAN LEONARDO ORTIZ ÁNGEL Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico	INGENIERIA EN AIRE LIMPIO PARA SOLUCIONES AMBIENTALES, S.A DE C.V.	INSTALACIONES EN AIRE LAVADO, S.A DE C.V.
		GLORIA ALICIA MILLAN CASTILLO APODERADO LEGAL (PARTICIPANTE A)	LUIS VÁZQUEZ GÓMEZ Y SÁNCHEZ APODERADO LEGAL (PARTICIPANTE B)

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

13/OCTUBRE/2017





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
17BI0030**

## **ANEXO 1**

**"OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"**

# **ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SIN TEXTO

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles  
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Presente

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2017

**Oficio de solicitud del área requirente:** 09543814C0/7276  
La Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$353,875,469.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 231 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2017**

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 373 11709

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

**Nombre de Cartera:** Aire Acondicionado para Establecimientos Médicos y de Apoyo.  
**Clave de cartera:** 1450GYR0101  
**No. de solicitud:** 44741  
**Unidad Responsable:** GYR  
**Programa presupuestario:** K029  
**Fuente financiamiento:** 4  
**Importe del calendario fiscal:** 419,656,803.00  
**Localización geográfica:** No distribuible geográficamente

**Información del HCT del IMSS**

**Tipo OLI:** Adquisición  
**Proyecto PREI:** 17090001  
**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
**Asignación presupuestaria:** 366,175,698.00  
**Nombre del PPI:** Equipo electromecánico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de bienes:** 231  
**Monto original con IVA:** 353,875,469.00

( trescientos cincuenta y tres millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Milenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles  
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente:	09543814C0/7276
La Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$353,875,469.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 231 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.	

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 373 11709

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SIGGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SIGGC)
- Lic. Sergio Antonio Rosete Weben.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Baja California /1
- C.P. María Yadhira Camacho Carrasco.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Baja California Sur /1
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Campeche /1
- Lic. Rafael Eduardo Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Coahuila /1
- Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Colima /1
- Mtro. Ricardo Carrasco Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chiapas /1
- Lic. Victor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chihuahua /1
- C.P. Ángel Fajardo Torres.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Guerrero /1
- C.P. Luis Millot Mariscal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Hidalgo /1
- Lic. Francisco Javier Rojas Paredes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Jalisco /1



Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles  
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Presente

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2017

**Oficio de solicitud del área requirente:** 09543814C0/7276  
La Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$184,215,780.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 64 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2017**

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 374 d'710

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

**Nombre de Cartera:** Adquisición Aires Acondicionados para Establecimientos Médicos y de Apoyo 2015

**Clave de cartera:** 1550GYR0043

**No. de solicitud:** 48705

**Unidad Responsable:** GYR

**Programa presupuestario:** K029

**Fuente financiamiento:** 4

**Importe del calendario fiscal:** 272,617,409.00

**Localización geográfica:** No distribuible geográficamente

**Información del HCT del IMSS**

**Tipo OLI:** Adquisición

**Proyecto PREI:** 17090005

**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

**Asignación presupuestaria:** 253,710,840.00

**Nombre del PPI:** Equipo electromecánico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y el oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central

**Número de bienes:** 64

**Monto original con IVA:** 184,215,780.00

( ciento ochenta y cuatro millones doscientos quince mil setecientos ochenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. **Álvaro Gabriel Vásquez Robles**  
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2017

Presente

**Oficio de solicitud del área requirente:** 09543814C0/7276  
La Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$184,215,780.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 64 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 374 / 1710

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SIGGC)  
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SIGGC)  
Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Sinaloa /1  
C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Sonora /1  
Lic. José Abdo Schekaiban Ongay.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Tamaulipas /1  
C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tabasco /1  
C.P. Gloria Losada García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Veracruz Norte /1  
Lic. Cesar Augusto Jimenez Flores.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Yucatán /1  
Lic. Maribel Guillermina Burgoa Tirado.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Norte del Distrito Federal (Ciudad de México) /1  
Lic. Gloria María Martínez Banda.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Magdalena de las Salinas /1  
Lic. María Dolores Gómez Soto.- Jefa del Departamento Finanzas en la UMAE HGO No.3 CMN La Raza /1  
Mtro. Gustavo Hernández Castro.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur /1  
Lic. Luisa Moreno Morales.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HO CMN Siglo XXI /1  
Lic. Celia Salazar Cruz.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HC CMN Siglo XXI /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>  
SIGGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JDMSC/ART/EPC/APOF/MAG

Volante No. 2017001673

Página 2 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
17BI0030

## ANEXO 2

"CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, TÉRMINOS Y  
CONDICIONES, CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE  
ACONDICIONADO"

**ANEXOS**  
DIVISION DE COM

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 30 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXT**

*SP*

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

Ingeniería en Aire Limpio para Soluciones Ambientales, S.A. de C.V.

### ANEXO No. 1.1

#### Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E6-2017	CANTIDAD	1
PARTIDA	94		
CLAVE SAI	529.909.0799.00.01		
CLAVE PREI	20726		
NOMBRE GENÉRICO: Generadora de agua helada tipo absorción vapor saturado 300 TR 3,600,000 BTU nominales. Nvo. Laredo			

#### ESPECIFICACIONES

<p>SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION, VAPOR SATURADO, CON CAPACIDAD DE 300 TONELADAS DE REFRIGERACION, 3,600,000 UNIDAD TERMICA BRITANICA POR HORA NOMINALES.</p> <p>PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220 O 440 DE CORRIENTE ALTERNA, EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ. DE ACUERDO A LA TENSION EXISTENTE EN EL INMUEBLE Y DEBERA SER FABRICADA SIN CUESTIONAMIENTOS ECOLOGICOS, PARA SER INSTALADA EN EL SITIO DE REFERENCIA.</p> <p>EL EQUIPO SERA DE 2 PASOS EN EL EVAPORADOR, CON UNA TEMPERATURA DE ENTRADA DEL AGUA DE 54 GRADOS FAHRENHEIT Y UNA TEMPERATURA DE SALIDA DEL AGUA DE 44 GRADOS FAHRENHEIT CON UN GASTO DE RECIRCULACION DE AGUA HELADA EN EL EVAPORADOR DE 720 GALONES POR MINUTO.</p> <p>EL EQUIPO SERA DE 2 PASOS EN EL ABSORBEDOR, 1 PASOS EN EL CONDENSADOR Y 1 PASO EN EL GENERADOR, CON UNA TEMPERATURA DEL AGUA DE CONDENSACION EN EL ABSORBEDOR EN LA ENTRADA Y EN LA SALIDA DE ACUERDO A LA ZONA GEOGRAFICA DONDE EL EQUIPO SERA INSTALADO, CON UN GASTO RECIRCULADO DE AGUA DE CONDENSACION EN EL ABSORBEDOR-CONDENSADOR DE 1,020 GALONES POR MINUTO.</p> <p>LA UNIDAD DEBERA SER CONSTRUIDA CON DOS CASCOS DE ACERO QUE CONTENGAN TODOS LOS CIRCUITOS; EL CASCO SUPERIOR CONSTARA DEL GENERADOR-CONDENSADOR Y EL CASCO INFERIOR CONSTARA DEL EVAPORADOR-ABSORBEDOR, UN INTERCAMBIADOR DE CALOR, CON MOTOBOMBAS DE SOLUCION Y REFRIGERANTE,</p> <p>CON TABLERO DE FUERZA, SEGURIDAD Y DE OPERACION.</p> <p>LA UNIDAD DEBERA ARMARSE TOTALMENTE EN FABRICA Y FORMAR UN PAQUETE INTEGRAL DE UNA SOLA PIEZA</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LICITANTE	Ingeniería en Aire Limpio para Soluciones Ambientales, S.A. de C.V.
FABRICANTE	Johnson Controls Be Operations Mexico, S. de R.L. de C.V.
MARCA	York
MODELO	YIA-ST-3B3-46-C-S-C
PROCEDENCIA	E.U.A.
CATÁLOGOS	Cat YIA, Eng YIA, Exp parts YIA / Especs YIA, IOM YIA Esp, IOM YIA, OM YIA.

HOJA 1 DE 1

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

<p>Suministro, instalación y puesta en operación de Unidad Generadora de Agua Helada (UGAH) tipo absorción por vapor saturado de 300 TR Nominales. con capacidad de 3 600 000 BTUH (Specs P94 Pto. 1)</p> <p>Para operar con una alimentación eléctrica a 220V, 3F, 60Hz, a 4 hilos, fabricada sin cuestionamientos ecológicos para ser instalada conforme a la tensión existente en el inmueble de destino. (Specs P94 Pto. 2)</p> <p>La UGAH cuenta con 2 pasos de agua en el evaporador con una temperatura de entrada de 54 °F y temperatura de salida de 44 °F con un gasto de 720 GPM de recirculación (Specs P94 Pto. 3)</p> <p>El equipo cuenta con 2 pasos en el absorbedor y 1 paso en el condensador y 1 paso en el generador (Specs P94 Pto. 4) con una temperatura de entrada de agua en el absorbedor-condensador de 85 °F y a la salida de 102 °F, con un gasto de 1.020 GPM (Specs P94 Pto. 5)</p> <p>La unidad será fabricada con dos cascos de acero conteniendo todos los circuitos hidráulicos, el casco superior contendrá el generador-condensador y el inferior el evaporador-absorbedor. Intercambiador de calor, motobombas de solución y refrigerante (OM YIA Págs. 10 y 11, Pto. 6)</p> <p>Con tablero de fuerza, seguridad y operación (OM YIA Pág. 11 y 12 Pto. 7)</p> <p>La unidad sale de fábrica como una sola pieza para facilitar su transportación entera y contendrá todos los elementos necesarios para</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sonora 149-401, Col. Hipódromo, Del. Cuauhtémoc, 06100, Ciudad de México, México.  
Tel: +52 (55) 5211-9440 con 7 líneas, Visite: [www.ialsa.com.mx](http://www.ialsa.com.mx)

## Ingeniería en Aire Limpio para Soluciones Ambientales, S.A. de C.V.

PARA QUE PUEDA SER TRANSPORTADO COMPLETO Y CONTENIENDO TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SOLAMENTE INTERCONECTARSE CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES DE AGUA HELADA, DE AGUA DE CONDENSACION, DE VAPOR Y CONDENSADO DE VAPOR Y CON LA ENERGIA ELECTRICA DE FUERZA Y CONTROL, NO SE ACEPTARAN EQUIPOS QUE CONSTEN DE DOS PIEZAS Y QUE TENGAN QUE ARMARSE EN CAMPO. LA UNIDAD DEBERA CONTAR EN SU INTERIOR CON LA CARGA COMPLETA DE LA SOLUCION DE BROMURO DE LITIO Y DEL REFRIGERANTE, ASI MISMO EL EQUIPO PODRA TRANSPORTARSE CON UNA CARGA DE NITROGENO, GARANTIZANDO LA HERMETICIDAD DE LA MISMA

DURANTE EL ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACION, LA CARGA DE LA SOLUCION DE BROMURO DE LITIO PUEDE ENTREGARSE FUERA DEL EQUIPO Y PODRA SER AGREGADA DURANTE LAS ACTIVIDADES DE ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACION, PERO AUN ASI, EL EQUIPO DEBERA ENTREGARSE CON PRESION. EL EQUIPO ADEMAS DE CONTAR CON LA CARGA DE SOLUCION Y REFRIGERANTE, DEBERA SER ETIQUETADO CON EL TIPO DE INHIBIDOR DE CORROSION (NO TOXICO Y SIN CUESTIONAMIENTOS ECOLOGICOS) QUE LE FUE AGREGADO (SI SE ENTREGA CON LA CARGA DE LA SOLUCION DE BROMURO DE LITIO EN SU INTERIOR) O QUE LE SERA AGREGADO Y QUE OBLIGATORIAMENTE DEBE SER EL NUEVO INHIBIDOR QUE REDUCE SUSTANCIALMENTE LA FORMACION DE CORROSION Y QUE ES EL ADVA GUARD-750.

OTRO ADITIVO QUE DEBERA AGREGARSE A LA SOLUCION Y QUE REFORZARA SU TRANSFERENCIA DE MASA Y DE CALOR ES EL ALCOHOL 2 ETHIL - 1 HEXANOL. EQUIPOS SIN EL INHIBIDOR DE CORROSION SOLICITADO NO SERAN ACEPTADOS.

LAS MOTOBOMBAS DE SOLUCION Y REFRIGERANTE DEBERAN SER INSTALADAS Y PROBADAS EN FABRICA Y SER HERMETICAMENTE SELLADAS, AUTO-LUBRICADAS Y ENFRIADAS POR LIQUIDO Y DEBEN SER ETIQUETADAS PARA SERVICIOS DE INSPECCION CADA 55,000 HORAS DE OPERACION, ADEMAS LOS DEVANADOS DE LOS MOTORES NO DEBERAN ESTAR EXPUESTOS A LA SOLUCION DE BROMURO DE LITIO Y/O AL REFRIGERANTE. LAS CONEXIONES DE SUCCION Y DESCARGA DEBEN IR SOLDADAS DIRECTAMENTE CON LOS TUBOS DE LA UNIDAD REDUCIENDO LA POSIBILIDAD DE FUGAS, ADEMAS CUANDO SE REQUIERA EL RETIRO DE LAS MOTOBOMBAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO, ESTAS DEBERAN TENER EN LAS CONEXIONES DE SUCCION Y DESCARGA, VALVULAS ESPECIALES INSTALADAS EN FABRICA PARA AISLAR LA SOLUCION DE BROMURO DE LITIO Y/O EL REFRIGERANTE EN EL EQUIPO, PERMITIENDO UN SERVICIO PREVENTIVO

interconectarse con las tuberías existentes de agua helada. El sistema de comunicación digital electrónica permitirá conectarse al control instalado en el sitio de uso, así como la conexión a la alimentación eléctrica existente.

De esta manera ofrecemos un equipo que cumplirá con el punto La.1 de la evaluación técnica. (Al licitante que proponga la interconexión del sistema nuevo al existente)

La unidad será entregada con carga completa Bromuro de Litio y refrigerante, se garantiza la hermeticidad de la unidad, siendo esta de alta importancia. La unidad también incluirá ADVAGuard™750 como aditivo de inhibidor de corrosión y será apropiadamente etiquetada. (Eng YIA Pág. 52, Pto. 8)

Durante las operaciones de arranque y puesta en operación el equipo de instalación se asegurará de que se cumplan todas las actividades conforme a la recomendaciones de ASHRAE de "Buenas Prácticas" garantizando la carga adecuada de Bromuro de litio, refrigerante y el inhibidor de corrosión ADVAGuard™750 como aditivo de inhibidor de corrosión y entregada con la presión negativa correspondiente (Eng YIA Pág. 52, Pto. 8)

Cada unidad YIA es cargada con una solución de Bromuro de Litio lithium con ADVAGuard™750 como inhibidor de corrosión. El agua es el refrigerante, para prevenir contaminantes externos, se proporciona una carga completa de agua desionizada desde fábrica. una pequeña cantidad de 2 Ethil - 1 Hexanol es incluida como reforzante de transferencia de masa y calor. La carga de Bromuro de Litio se envía al sitio del lugar directamente del distribuidor de YORK. (Eng YIA Pág. 17, Pto. 9)

Las bombas de solución y refrigerante serán herméticamente selladas, auto-lubricadas, completamente cerradas, montadas en fábrica cableadas y puestas a prueba. Los devanados de los motores no estarán expuestos al Bromuro de Litio ni al agua. Las conexiones de succión y descarga para cada bomba estarán soldadas en su totalidad a la tubería de la unidad para minimizar la posibilidad de fugas. Estas conexiones llevarán instaladas de fábrica válvulas de aislamiento para permitir un fácil acceso para dar servicio a las bombas. Las bombas están diseñadas para operar por un periodo de 55,000 horas entre inspecciones de servicio. (Eng YIA Pág. 51, Pto. 10)

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

Ingeniería en Aire Limpio para Soluciones Ambientales, S.A. de C.V.

Y/O CORRECTIVO MAS RAPIDO Y SENCILLO, EQUIPOS SIN ESTAS VALVULAS AISLADORAS NO SERAN ACEPTADOS.

EN EL CASCO METALICO INFERIOR DONDE ESTAN CONTENIDOS LOS TUBOS DEL ABSORBEDOR Y EVAPORADOR EL EQUIPO DEBERA CONTAR CON UNA MIRILLA EN EL ABSORBEDOR Y DOS MIRILLAS EN EL EVAPORADOR, PARA REVISAR LOS NIVELES DE SOLUCION Y REFRIGERANTE RESPECTIVAMENTE, EQUIPOS SIN ESTAS MIRILLAS NO SERAN ACEPTADOS.

EL EQUIPO DEBERA CONTAR PARA LA DISTRIBUCION DEL REFRIGERANTE AL EVAPORADOR Y DE LA SOLUCION DE BROMURO DE LITIO AL ABSORBEDOR, CON ESPREAS DE BRONCE Y DE ACERO INOXIDABLE RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES PRODUCIRAN UNA PELICULA LAMINAR EXTREMADAMENTE FINA Y UNIFORME, ELIMINANDO LOS PUNTOS FRIOS Y CALIENTES EN EL EXTERIOR DE LOS TUBOS DE ESTOS CIRCUITOS GARANTIZANDO UNA MAYOR VIDA DE LOS TUBOS Y UN INCREMENTO EN LA EFICIENCIA DEL EQUIPO.

EL EQUIPO ENFRIADOR DEBERA SER HERMETICO Y SU HERMETICIDAD DEBERA SER PROBADA EN FABRICA PASANDO POR TRES PRUEBAS PREVIAS, ANTES DE PASAR POR UNA CUARTA Y QUE ES LA ESTRICTA Y EXACTA PRUEBA DEL ESPECTOMETRO DE MASA Y HELIO, LO CUAL DEBERA SER CONFIRMADO MEDIANTE DOCUMENTO DE FABRICA DONDE SE ESPECIFIQUEN LAS PRUEBAS DE HERMETICIDAD REALIZADAS.

EL INTERCAMBIADOR DE CALOR DEL GENERADOR DEBE ESTAR CONFIGURADO PARA QUE LA ENTRADA DE VAPOR SE DE POR UN LADO Y LA SALIDA DEL CONDENSADO DE VAPOR SE DE POR EL OTRO LADO (ES DECIR POR EL OTRO EXTREMO DE LA MAQUINA)

EL EQUIPO DEBE CONTAR CON TAPAS DESMONTABLES PARA ACCESO A LOS TUBOS DEL GENERADOR TANTO EN LA ENTRADA DE VAPOR, COMO EN LA SALIDA DEL CONDENSADO DE VAPOR. EL EQUIPO AL SER INSTALADO SE LE DEBERAN AGREGAR CAJAS MARINAS EN LOS CIRCUITOS DE AGUA HELADA Y AGUA DE CONDENSACION, APROVECHANDO LA CONFIGURACION DE LOS CABEZALES ORIGINALES DEL EQUIPO O BIEN ENTREGARLO CON LAS CAJAS MARINAS INSTALADAS EN FABRICA.

DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA LA CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA EXISTENTE, INTERRUPTOR DE FLUJO DE AGUA, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA. DESMONTAJE DE LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO CON LA RECUPERACION DEL BROMURO DE LITIO PARA SU

Las unidades YIA cuentan con un total de 3 mirillas. Una ubicada a la izquierda frontal de la unidad, con ella se monitorea el nivel de la solución en la sección del absorbedor. Dos más se encuentran en el tendido de la tubería del evaporador para revisar y reducir el nivel del refrigerante. (Eg YIA Pág. 17, Pto. 11)

Las espreas aspersoras del evaporador son fabricadas en bronce resistente a la corrosión para incrementar su durabilidad. (Eg YIA Pág. 11, Pto. 12)

Las espreas aspersoras del absorbedor son fabricadas en bronce o acero inoxidable, proporcionando una operación libre de problemas en un ambiente particularmente demandante. (Eg YIA Pág. 11, Pto. 13)

Dichas espreas tiene crean una fina aspersión eliminando los puntos fríos y calientes de los tubos incrementando su eficiencia.

Cada unidad YIA es sujeta a una serie de rigurosas pruebas filtración y hermeticidad, culminando en una prueba de fuga al vacío por medio de un espectrómetro conducida mientras la unidad es inmersa en una atmósfera de Helio de baja densidad. Los circuitos de agua son probados hidrostáticamente a 1.3 veces las condiciones de presión para las que fue diseñada. (Eg YIA Pág. 17, Pto. 14)

El intercambiador de calor de la solución consta de un casco diseñado con tubería de acero al carbón. el casco está conformado de placa de acero al carbón fusionado con uniones de soldadura. El intercambiador de calor cuenta con el ingreso de vapor y la salida en lados opuestos. (Eg YIA Pág. 16, Pto. 16)

Las cajas de agua marina permiten el acceso de servicio para la limpieza de los tubos intercambiador de calor sin la necesidad de romper la tubería de agua. Un arreglo de tapas atomilladas provee un conveniente acceso. Conexiones ANSI/AWWA C-606 de espreas son estándar; los marcos son opcionales. Las cajas de agua marina están disponibles para los circuitos del evaporador o el absorbedor/condensador. Las cajas de agua marina solo están disponibles para circuitos trabajando a 150 PSIG (1.0 MPa) de presión. (Eg YIA Pág. 19, Pto. 15)

Se integrarán los siguientes elementos para la correcta instalación de la unidad en el sitio.

Desconexión de fuerza y control de la UGAH existente en sitio.

- Interruptor de flujo de agua.
- Tubería conduit y cableado para la alimentación.
- Desmontaje de la UGAH existente utilizando la herramienta adecuada para el trabajo y siguiendo los lineamientos marcados por ASHRAE y equipo de corte oxi-acetileno
- Recuperación del Bromuro de Litio para entrega al Jefe de Conservación.

87

ENTREGA AL JEFE DE CONSERVACION. ADAPTAR LA BASE DEL EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO, EN CASO DE SER NECESARIO, DEMOLER LA BASE EXISTENTE Y HACER UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE DEBERA CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON GABINETE DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE CON LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA QUE SE REQUIERA ENTRE TABLERO GENERAL E INTERRUPTOR, DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACION DEL FABRICANTE, CON EL CONTROL ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION HIDRAULICA EN LA LINEAS DEL EVAPORADOR Y DEL CONDENSADOR, SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA HELADA Y AGUA DE CONDENSACION, CON TUBO DE ACERO SIN COSTURA BISELADO CEDULA 40, CONSIDERANDO COPLE VITAUIC RANURADO PARA CONEXION ENTRE MAQUINA Y TUBO, BRIDA DESLIZANTE TIPO SLIP-ON, CODOS DE ACERO, INJERTOS DE UN CUARTO DE PULGADA, MANOMETRO CON TUBO SIFON, TERMOPOZO CON TERMOMETRO RECTO, INTERRUPTOR DE FLUJO DE AGUA, VALVULAS DE COMPUERTA Y VALVULA MULTIPROPOSITOS. INSTALACION DE UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, ARMADO, MANIOBRAS CON GRUA, MONTAJE SOBRE SU BASE, BARRENOS, FIJACION Y ELEMENTOS DE FIJACION, ALINEACION, NIVELACION, CONEXIONES ELECTRICAS, CONEXIONES MECANICAS, CONEXIONES HIDRAULICAS, PRUEBAS DE OPERACION Y AJUSTES NECESARIOS, BALANCEO DE SISTEMAS, PUESTA EN MARCHA A SATISFACCION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.

PRESENTACIÓN: EQUIPO.

- Se procurará adaptar la base del equipo existente a la nueva unidad, y en si fuere el caso, se llevará a cabo la demolición de la base para construir una nueva base para recibir el nuevo equipo con concreto hecho en obra de 200 kg/cm<sup>2</sup> con armado de varilla del No. 3 y estribos a cada 15 cm en concordancia con las instrucciones de instalación del fabricante del equipo.
- Se procurará extremo cuidado con el afán de conservar los elementos estructurales del edificio.
- Se suministrará un interruptor termomagnético con gabinete de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del fabricante de la unidad generadora de agua helada con la canalización y los alimentadores de fuerza que se requieran entre el tablero general y el interruptor, en concordancia con la norma NOM-001-SEDE-2010.
- Se interconectará la instalación eléctrica de la líneas del evaporador y el condensador, así como la líneas de retorno que serán suministrada con tubos de acero cédula 40, considerando cople Victaulic ranurado para la conexión con la unidad, Bridas deslizable tip "Slip-on", codos de acero, injerto de 1/4", manómetro con tubo sifón, termopozo con termómetro recto, interruptor de flujo de agua, válvulas de compuerta y válvula multipropósitos.
- Instalación de la Unidad en el sitio de referencia sobre la base adecuada.
- Incluye: cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, acarreo a cualquier nivel, armado, maniobras con grúa, montaje sobre su base, barrenos, fijación y elementos de fijación, alineación, nivelación, conexiones eléctricas, conexiones mecánicas, conexiones hidráulicas, pruebas de operación y ajustes necesarios, balanceo de sistemas, puesta en marcha a satisfacción, limpieza y retiro de sobrantes fuera de la obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, en cualquier nivel

**Bajo nivel de ruido:**

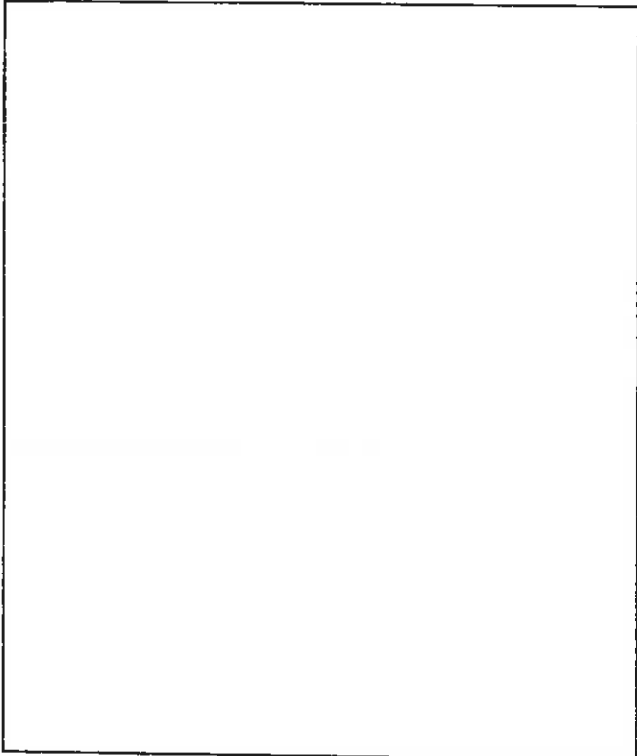
Las (UGAH) por Absorción tanto de vapor, no son fuentes de ruidos incómodos toda vez que no requieren de un compresor para llevar a cabo su operación de transferencias térmicas. Con valores por debajo de los 79 dBA. Dónde la Noma indica valores inferiores a 80 dBA (se adjunta escrito en la propuesta técnica), por lo cual cumple con lo solicitado en el punto I.a.1 de la evaluación técnica. (Al licitante que proponga equipos con bajo nivel de ruido según la NOM-011-STPS-2001) (Ver: Eng YIA Pág. 17)

**Call Center:**

La convocante contará con un servicio de atención telefónica, disponible 24 hrs. (Se adjunta escrito en la propuesta técnica) por lo cual cumple con lo solicitado en el punto I.a.1 de la evaluación técnica (Al licitante que proponga la atención de servicio correctivo de mantenimiento mediante un Call Center las 24 hrs. Los 365 días del año durante el periodo de garantía)

**Mayor Eficiencia:**

Esta unidad tiene un valor "Energy Efficiency Ratio (EER)" de 3.29 (Ver: Eng YIA Pág. 40, Pto. 17) calculado según  $EER=12/(kW/TR)$ , (Se adjunta escrito en la propuesta técnica) por lo cual cumple con lo solicitado en el punto I.a.1 de la evaluación técnica (Al licitante que



proponga equipos con mayor eficiencia energética a la solicitada)

**Sistema antibacteriano:**

Se instalará en el circuito hidráulico un sistema germicida, antibacteriano basado en lámparas generadoras de rayos UV para destruir posibles elementos biológicos que pudieran haberse introducido el sistema, adjuntamos catálogo y detalles en el punto 4.2.5 de esta propuesta técnica; por lo cual cumple con lo solicitado en el punto I.a.1 de la evaluación técnica (Al licitante que proponga un sistema antibacteriano en el manejo de agua según "Junta de aclaraciones" "Repuestas otorgadas por la convocante pregunta 4")

**Supervisor de Voltaje:**

Proponemos un sistema de protección de voltaje marca Koblenz modelo RS-1400-1 que cuenta con las certificaciones NOM-001-SCFI-1993 e ISO 9001:2008. Cumple con lo solicitado en el punto I.a.1 (Al licitante que proponga un sistema adicional para la protección de variaciones de voltaje)

**Kit de servicio:**

Esta unidad será suministrada con un kit de servicio integrado por:

- Bomba de vacío de 8 m3
- Amperímetro
- Turner

(Se adjunta escrito en la propuesta técnica) por lo cual cumple con lo solicitado en el punto I.a.1 de la evaluación técnica (Al licitante que proponga la entrega de un kit de servicio)

Atentamente

  
E. Gloria Alicia Millán Castillo  
Representante Legal

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXT**

---



**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*



## TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO

### I. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

En apego a los requerimientos expresados por las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES), las cuales manifiestan la necesidad prioritaria de sustituir equipos de Aire Acondicionado, que por su uso y desgaste presentan un deterioro significativo, aunado a los altos costos de mantenimientos correctivos y preventivos; considerando que la mayoría de los equipos cuentan con más de 25 años de antigüedad, afectando de manera directa la infraestructura médica y, por ende, la calidad de los servicios y comodidad de nuestros Derechohabientes.

### II. TIPO DE CONTRATACIÓN

El tipo de contrato será cerrado.

### III. VIGENCIA

La vigencia del contrato será a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

### IV. PROGRAMA DE ENTREGAS

Para los bienes solicitados se realizará una sola entrega por cada uno de los equipos que integra cada partida, según se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado". El plazo para la desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación inicial a entera satisfacción del Instituto será de **100 días naturales** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo; lo anterior, con fundamento en el Art. 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### V. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y NORMAS

Aplica para cada uno de los destinos que integran las partidas en las que se participe.

Antes de formalizar la entrega de los equipos con pruebas de funcionamiento y capacitación al responsable de la recepción de los bienes, mediante el **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión", el proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

- El proveedor deberá cumplir estrictamente con la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados que incluyen cada una de las partidas, de acuerdo con el **Anexo 1 (uno)** "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes".

- El proveedor deberá cumplir estrictamente con las siguientes normas nacionales vigentes que forman parte de las características de los equipos:
  - a) El proveedor deberá entregar Dictamen de Evaluación en el cual se precise que la instalación del equipo da cumplimiento a la Norma NOM-001-SEDE-2012.- Instalaciones Eléctricas (Utilización). Dicho certificado será emitido por una Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas certificada y acreditada ante la Secretaría de Energía o la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).
  - b) Para las Unidades Generadoras de Agua Helada tipo Absorción de Fuego Directo, el proveedor deberá entregar corrida impresa y reporte de resultados del análisis de gases de combustión realizados para la carburación definitiva del equipo, en la cual también se indique la eficiencia de combustión del quemador obtenida, lo anterior de conformidad con la NOM-085-SEMARNAT-2011.- Niveles Máximos Permisibles de Emisiones Contaminantes a la Atmosfera. Dicha corrida y reporte deberán ser emitidos por un laboratorio certificado y acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).
  - c) Para todos los Equipos de Aire Acondicionado que utilicen refrigeración mecánica que sean desinstalados, el Proveedor deberá entregar un Manifiesto de entrega de Refrigerante a la Industria que regenerará o destruirá el refrigerante contenido en dichos equipos.
- El proveedor deberá cumplir estrictamente con los siguientes códigos internacionales:
  - a) El proveedor deberá entregar Certificado de Cumplimiento original o en su defecto una copia Certificada por Notario Público, en el cual se precise que el equipo fue construido de acuerdo al Estándar AHRI (Air Conditioning, Heating and Refrigeration Institute) o ASHRAE (American Society of Heating Refrigeration and Air Conditioning Engineers). Dichos certificados son emitidos por AHRI o ASHRAE.
  - b) Para las Torres de Enfriamiento, el proveedor deberá entregar Certificado de Cumplimiento original o en su defecto una copia Certificada por Notario Público, en el cual se precise que el equipo cumple con el STÁNDAR 201 CTI (Cooling Technology Institute). Dicho certificado es emitido por la CTI.
  - c) Para el Aislamiento Térmico, el proveedor deberá entregar Certificado de Cumplimiento original o en su defecto una copia Certificada por Notario Público, en el cual se precise que todos los materiales no inflamables cumplen con las normas No. 90A (Standard for the Installation of Air-Conditioning and Ventilating Systems) o No. 90B (Standard for the Installation of Warm Air Heating and Air-Conditioning Systems) de la NFPA (National Fire Protection) incluyendo los aislamientos, recubrimientos, adhesivos, selladores, cintas y solventes. Estos materiales tendrán una Clasificación de Dispersión de Flama de 25 o menos, una Clasificación de Contribución de Combustible de 50 o menos y una Clasificación Máxima de Generación de Humo de 50, según mediciones y descripción de la norma ASTM E84 (Standard Test Method for Surface Burning Characteristics of Building

**ANEXOS**

*[Handwritten signatures and initials]*



Materials). Dichos certificado son emitidos por la NFPA.

- d) La construcción de ductos, conexiones, y accesorios deberá ser conforme a las recomendaciones de las ediciones más recientes de las normas "HVAC DUCT CONSTRUCTION STANDARDS", "LOW PRESSURE DUCT CONSTRUCTION STANDARD" (LPDCS), y "HVAC AIR DUCT LEAKAGE TEST MANUAL", publicados por SMACNA (Sheet Metal Air Conditioning Contractors National Association, Inc.), y complementado por la última edición del "ASHRAE HANDBOOK", publicado por la American Society of Heating and Air Conditioning Engineers, Inc., y la última edición del estándar NFPA 90 A, publicada por la National Fire Protection Association.
- e) Para los Ventiladores, el proveedor deberá entregar Certificado de Cumplimiento original o en su defecto una copia Certificada por Notario Público, en el cual se precise que el equipo cumple con los Estándares de AMCA (Air Moving and Control Association). Dicho certificado es emitido por la AMCA.

Si los certificados están expedidos en un idioma distinto al español, deberá presentar copia simple de la traducción al español.

## VI. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS O AUTORIZACIONES

No se requieren licencias, permisos, registros o autorizaciones porque las adecuaciones se harán dentro de las Unidades.

## VII. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS

En cuanto a folletos y catálogos los licitantes deberán entregar la documentación técnica que avale las características técnicas vertidas en las cédulas de especificaciones técnicas de los bienes ofertados de acuerdo al **Anexo 1 (uno)** "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes".

Para realizar una evaluación correcta de los bienes, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica una copia simple en formato PDF de los folletos, catálogos, instructivos y manuales del fabricante (selección, instalación, operación, mantenimiento y/o servicio, manuales de las partes de los componentes principales de los equipos de aire acondicionado), así mismo un documento en papel membretado en el que se señale el número de catálogo y/o manual técnico, indicando el número de páginas u hojas, numeral y/o párrafo, donde se referencie toda la información y los requisitos solicitados de los equipos y sus accesorios, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, así como con la carta de desempeño del equipo en el sistema inglés y sus equivalencias en el sistema métrico.

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica para cada uno de los equipos, 4 fotografías tamaño carta, de al menos 2,309 x 1,732 (píxeles) "4 MPX", considerando 3 ángulos de los equipos (frontal, posterior y lateral) y 1 de los datos técnicos que se integrarán en la placa de datos del equipo sin omitir la capacidad real del mismo, mismas que deberán permitir visualizar el bien ofertado. Para el caso particular de las Unidades Manejadoras de

Aire se entregara una foto extra del serpentín y una del ventilador abarcando la base antivibratoria. Se podrán incluir fotografías de modelos tipos de los equipos con las mismas características técnicas del bien ofertado.

Si los folletos, catálogos, instructivos y manuales están expedidos en un idioma distinto al español, podrán presentarlos en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

### VIII. VISITA A LAS INSTALACIONES

El Licitante podrá realizar la visita al sitio para verificar la especificación del bien a sustituir, con la finalidad de que los interesados puedan obtener mayor información de donde se suministrarán o colocarán los bienes (dimensiones) y a donde prestarán los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como para considerar la logística de desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación inicial de los equipos a sustituir, para lo cual se deberán coordinar con el Jefe de Conservación de la Unidad, conforme al **Anexo 3 (tres)** "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes.

Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación 20 de Agosto del 2015 y sus acuerdos modificatorios del 19 de febrero del 2016 y 28 de febrero del 2017. El cual puede consultarse en la liga: [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

Las visitas podrán realizarse a partir del día posterior hábil a la publicación de la convocatoria y hasta 1 día hábil previo a la Presentación de Propuestas.

Para el procedimiento de contratación, **No será aplicable que se lleve a cabo las Visitas a las Instalaciones del Licitante.**

### IX. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

**PLAZO:** El plazo máximo para la desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación inicial a entera satisfacción del Instituto será de **100 días naturales** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, lo anterior con fundamento en el Art. 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LUGAR:** El sitio para la desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación inicial a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes será conforme al **Anexo 3 (tres)** "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes". Aplica para cada uno de los equipos que integran la partida. 3

**CONDICIONES DE ENTREGA:** El responsable de la recepción de los bienes será el Jefe de Conservación de Unidad en su carácter de Auxiliar del Administrador de Contrato; lo anterior, de conformidad con el Numeral 5.3.17, último párrafo de los POBALINES y conforme al **Anexo 3 (tres)** "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes".

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los equipos, en los sitios de entrega señalados en el **Anexo 3 (tres)** "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes", pudiendo cambiar el Instituto los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito al proveedor sin costo adicional para el Instituto, por causas de fuerza mayor o caso fortuito. El Instituto lo notificará en un plazo no menor de cinco días hábiles, dicho cambio de destino se formalizará mediante una notificación por escrito de los Administradores del Contrato al proveedor.

El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con la envoltura original del fabricante, en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y humedad, debiendo garantizar la identificación, entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el Instituto.

La recepción estará sujeta a la verificación total de los equipos por el responsable de la recepción de los bienes en su calidad de Auxiliar de Administrador de Contrato, a efecto de verificar que los bienes cumplan con la descripción del catálogo de artículos, contenida en el **Anexo 1 (uno)** "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", así como con las condiciones requeridas en el presente procedimiento, considerando cantidad y empaque.

El proveedor en presencia del responsable de la recepción de los bienes o personal que se designe deberá llevar a cabo la desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, funcionamiento, puesta en operación y capacitación inicial a todos los equipos que integran las partidas entregadas al Instituto, conforme al manual del fabricante.

El proveedor deberá otorgar capacitación inicial al personal técnico de aire acondicionado y personal que designe el responsable de la recepción de los bienes en relación a los procedimientos de operación, mantenimiento, reparación; filosofía de control; descripción de sensores y partes del equipo; pruebas de presión; procedimientos de seguridad, detección y análisis de falla; registro de datos (de operación, funcionamiento y mantenimiento); Tratamiento de agua interno y Tratamiento de agua externo (Unidad Generadora de Agua Helada tipo Absorción Fuego Directo, Unidad Generadora de Agua Helada tipo Absorción Vapor, Unidad Generadora de Agua Helada tipo Turbo Centrifugo, Unidad Generadora de Agua Helada tipo Tornillo Enfriado por Agua), previo acuerdo entre el proveedor y el auxiliar de administrador del contrato se establecerá lugar, día y hora donde se llevará a cabo dicha capacitación inicial, la cual será avalada a través de un documento membretado por el proveedor, el cual deberá contener, fecha, descripción de la actividad, nombre del instructor, nombre del auxiliar de administrador del contrato y nombre de los participantes, matrículas y firmas.

Los equipos de aire acondicionado deberán contar con la placa de datos original del fabricante, asegurando que permanezcan visibles durante la vida útil del equipo, indicando principalmente la capacidad de enfriamiento en BTU/Hr. o T.R.

El proveedor deberá entregar plano de la instalación de cada equipo, los diagramas unifilares eléctricos de fuerza y control, isométricos de la instalación Hidráulica y de Refrigeración, de



acuerdo a las condiciones del área y a las de las instalaciones existentes, en conjunto con la documentación entregable al Responsable de la recepción de los bienes, Numeral 4 de la presente sección.

La recepción de los bienes se deberá realizar previo acuerdo entre el proveedor y el responsable de la recepción de los bienes, con la finalidad de que se encuentren en sitio los responsables de firmar el **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión".

Documentos comprobatorios de entrega del Bien:

1. El proveedor se obliga a la desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación inicial de cada uno de los equipos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes conforme al Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", avalado mediante **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión", debidamente requisitada para cada uno de los equipos que integran la partida como se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado", de acuerdo al formato institucional, el cual deberá contener adicionalmente:

- Nombre, cargo, matrícula y firma del Director de la Unidad, Jefe de Conservación de Unidad y Responsable del Control de Bienes o Servidores Públicos Homólogos responsables de la Unidad.
- Nombre y firma del representante del proveedor.
- Sello de la Unidad.
- Sello de la clave presupuestal.

En el caso de la ausencia de cualquiera de los responsables mencionados, deberá firmar el responsable asignado por el titular del cargo correspondiente.

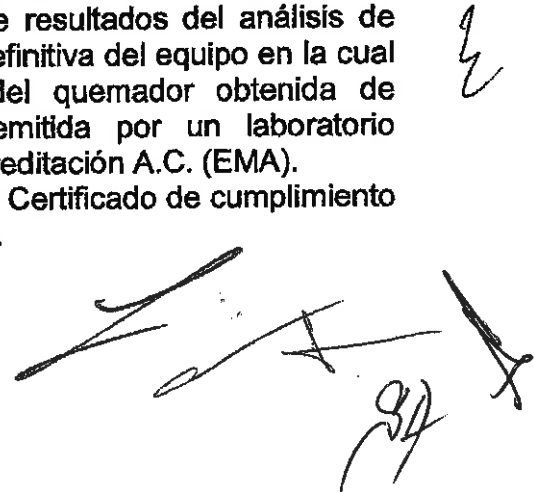
2. Para cada uno de los equipos que integran la partida, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado" el proveedor deberá entregar junto con los bienes el **Anexo 4 (cuatro)** "Remisión del pedido" en el formato institucional, contenido en el mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, el cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliado y debidamente requisitado en todos sus rubros y deberá indicar lo siguiente:

- Descripción corta del equipo
- Número de Serie
- Marca
- Modelo
- Clave SAI y Clave PREI
- Partida |
- Lugar de entrega (Unidad y localidad) conforme al **Anexo 3 (tres)** "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



- Número de Contrato
  - Número de proveedor
  - Vigencia de garantía
  - Número de garantía del equipo
  - Razón social de la afianzadora
  - Número de fianza
  - Sello de recibido por la Unidad
  - Sello con la clave presupuestal de la Unidad
  - Nombre, cargo, matrícula y firma del Responsable de la Recepción de los Bienes.
3. Requisitar y dar cumplimiento en la entrega de los documentos en cada uno de los conceptos del **Anexo 7 (siete)** "Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión", por cada uno de los equipos que integran la partida, como se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado", la cual deberá contener nombre, cargo, matrícula y firma del responsable de la recepción de los bienes, sello de recibido por la Unidad y sello de la clave presupuestal.
4. Entregar al responsable de la recepción de los Bienes la documentación técnica descrita a continuación en original y dos copias legibles para los Equipos de Aire Acondicionado:
- a) Guía mecánica de instalación.
  - b) Tablas de selección.
  - c) Manuales de selección.
  - d) Manuales de instalación.
  - e) Manuales de operación.
  - f) Manuales de mantenimiento y/o servicio.
  - g) Manuales de las partes de los componentes del equipo en medio impreso y digital.
  - h) Certificado de fabricación emitido por AHRI (Air Conditioning, Heating and Refrigeration Institute) o ASHRAE (American Society of Heating Refrigeration and Air Conditioning Engineers).
  - i) Documento en papel membretado en que manifieste que el equipo se encuentra libre de acidez en el sistema de refrigeración (Excepto Ventiladores y Unidades Lavadoras de Aire).
  - j) Dictamen de conformidad de la norma NOM-001-SEDE-2012.- Instalaciones Eléctricas (Utilización) emitido por una unidad verificadora de instalaciones eléctricas certificada y acreditada por la EMA.
  - k) Para las Unidades Generadoras de Agua Helada tipo Absorción de Fuego Directo se deberá entregar una corrida impresa y reporte de resultados del análisis de gases de combustión realizados para la carburación definitiva del equipo en la cual también se indique la eficiencia de combustión del quemador obtenida de conformidad con la NOM-085-SEMARNAT-2011, emitida por un laboratorio certificado y acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).
  - l) Para las Torres de Enfriamiento se deberá entregar un Certificado de cumplimiento de STÁNDAR 201 CTI (Cooling Technology Institute).





- m) Certificado de Cumplimiento para el Aislamiento Térmico avalado por NFPA (National Fire Protection) No. 90A (Standard for the Installation of Air-Conditioning and Ventilating Systems) o No. 90B (Standard for the Installation of Warm Air Heating and Air-Conditioning Systems).
- n) Para los Equipos de Aire Acondicionado que utilicen refrigeración mecánica que sean desinstalados, el Proveedor deberá entregar un Manifiesto de entrega de Refrigerante a la Industria que regenerara o destruirá el refrigerante contenido en dichos equipos.
5. El proveedor deberá entregar junto con los equipos, la Carta garantía cumpliendo con lo establecido en el numeral XIV GARANTÍA DE LOS BIENES de los presentes términos.
6. El proveedor deberá entregar al responsable de la recepción de los bienes la póliza contratada con el fabricante del equipo, anexando el programa de mantenimiento preventivo y la relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme a lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado"**.
7. El proveedor deberá entregar al responsable de la recepción de los bienes un programa de mantenimiento preventivo y la relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado"**, la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme a lo recomendado por el fabricante y al manual de operación y manual de mantenimiento.
8. El proveedor deberá entregar al responsable de la recepción de los bienes y a los administradores del contrato a más tardar a los 20 días hábiles posteriores al fallo, un documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, donde informe, previa conciliación con el responsable de la recepción de los bienes, la fecha en la que dará inicio a los trabajos correspondientes a la sustitución del equipo anexando el programa calendarizado de entregas que contenga las etapas de desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, funcionamiento, puesta en operación y capacitación inicial, con un periodo máximo de 100 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, con objeto de que el responsable de la recepción de los bienes este en posibilidad de dar seguimiento oportuno a los trabajos e informe a los administradores del contrato el avance de los mismos.

Las entregas podrán ser canceladas a solicitud del Instituto bajo los siguientes supuestos:

- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad etc.).
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes términos, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

## X. RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

El responsable de la recepción de los bienes en las Unidades será el Jefe de Conservación de Unidad, en su carácter de Auxiliar del Administrador de Contrato, lo anterior de conformidad con el numeral 5.3.17 último párrafo de los POBALINES y al Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes".

## XI. CRITERIO DE EVALUACIÓN: PUNTOS Y PORCENTAJES

Se adjunta Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" para ser considerada la evaluación de las proposiciones.

Para ser sujeto a la evaluación de las propuestas a través del criterio de puntos y porcentajes, el licitante deberá cumplir con los requisitos solicitados en los numerales V. inciso a) **Especificación Técnica y Normas y XIX. Documentación a presentar en la Propuesta Técnica del Licitante** de la presente convocatoria. El incumplimiento de alguno de los numerales citados, será causal de desechamiento de la propuesta, razón por la cual no se realizará la evaluación de la misma, por el criterio de puntos y porcentajes.

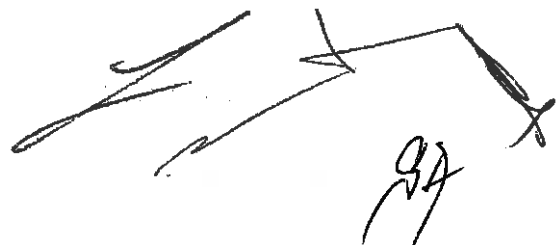
## XII. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los equipos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes, por el equivalente al 1.25 %, sin exceder un máximo del 10% sobre el valor total del equipo no entregado, sin incluir el IVA, de acuerdo a cada uno de los supuestos siguientes:

- a) No se cumpla la entrega del bien en el periodo de tiempo máximo indicado en los términos del numeral IX. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA** de los presentes términos.
- b) No se sustituya dentro del plazo señalado en el numeral XIV. **GARANTÍA DE LOS BIENES** inciso c) "Canje" de la presente convocatoria, los equipos que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena Convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vbaa$$



Dónde:

**Pca = Pena convencional aplicable**

**%d = 1.25 %**

**nda = número de días de atraso**

**vbaa = valor de los bienes adquiridos con atraso sin IVA.**

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento, solicitada en este anexo.

El proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir.

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículos 95 Y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Las notas de crédito derivadas de las penas convencionales deberán estar apegadas a la normatividad aplicable para su elaboración.

### XIII. DEDUCTIVAS

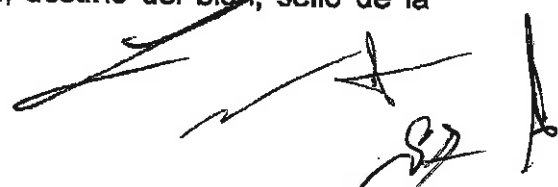
No aplica.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

### XIV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El proveedor deberá entregar por cada uno de los equipos que integran cada partida, como se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado", al Jefe de Conservación de Unidad, como responsable de la recepción de los bienes y en su calidad de Auxiliar del Administrador de contrato, una vez que se formalice el **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión", un escrito en papel membretado donde se garanticen los mismos por 36 (treinta y seis) meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, que impliquen un riesgo y que amparen el correcto funcionamiento de los bienes durante su vida útil.

La carta garantía debe indicar nombre de la empresa, número de contrato, descripción corta del bien, número de serie, modelo, marca, clave SAI y PREI, destino del bien, sello de la



unidad, número de garantía, nombre y firma del representante legal de la empresa adjudicada; asimismo, deberá ser avalada por el Jefe de Conservación de Unidad en su calidad de Auxiliar del Administrador de Contrato indicando nombre, matrícula y firma.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

La carta garantía debe considerar los siguientes puntos:

**a) Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto mediante el Jefe de Conservación de Unidad en su carácter de Auxiliar de Administrador de Contrato, deberá notificar al Proveedor y a los Administradores del Contrato al momento en que se haya tenido conocimiento de la problemática, mediante correo electrónico y oficio.

**b) Existencia de accesorios y refacciones.**

Garantizar la existencia de accesorios y refacciones por al menos diez años posteriores a la entrega del bien.

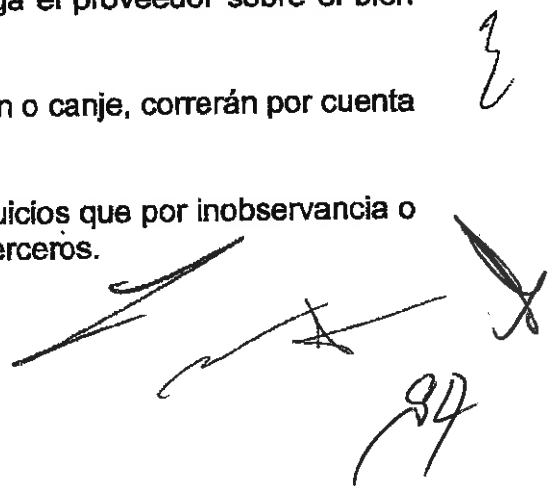
**c) Plazos y condiciones del canje o devolución del bien.**

El Instituto mediante el Jefe de Conservación de Unidad en su carácter de Auxiliar de Administrador de Contrato, deberá solicitar al Proveedor y notificar a los Administradores del Contrato, el canje o devolución de cualquiera de los bienes adjudicados, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio o cuando los mantenimientos correctivos a un mismo bien sean reiterativos y registrados en el expediente del bien (Se refiere a la documentación que contenga datos generales, el historial desde su recepción, vida útil, datos de proveedores asignados, registro de garantías, vigencias, mantenimientos realizados, bitácoras de operación y mantenimiento), debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores, el proveedor deberá reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción del responsable de recibir los bienes, en un plazo no mayor de 50 días naturales, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía (36 meses) o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" que otorga el proveedor sobre el bien y/o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de reparación o canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

El proveedor se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.



d) **Caducidad.**  
No aplica.

e) **Centro de servicios (domicilios, horarios y contacto).**

Añadir listado de centros de servicios, sucursales o agencias de servicio incluyendo domicilio completo (Calle, Número, Delegación o Municipio, Código Postal y Localidad), horarios, teléfonos, correo electrónico y contactos del centro de servicio que dará atención al bien en caso de algún reporte.

f) **Periodo de garantía.**

El periodo de vigencia de la garantía será de 36 (treinta y seis) meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" y dará inicio a partir del día de la firma del **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión" a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes.

g) **Tiempo máximo de atención o reparación de fallas.**

El tiempo máximo de atención para el equipo será en un plazo no mayor de 3 días naturales, a partir de la recepción del reporte de la falla del equipo vía telefónica y/o correo electrónico por parte del Jefe de Conservación de Unidad, generando el proveedor una orden de mantenimiento correctivo por la reparación realizada, considerando que el bien debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

El tiempo máximo de reparación del equipo será en un plazo no mayor de 3 días naturales, contados a partir de la atención del equipo, registradas en bitácora de mantenimiento, considerando que el bien debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

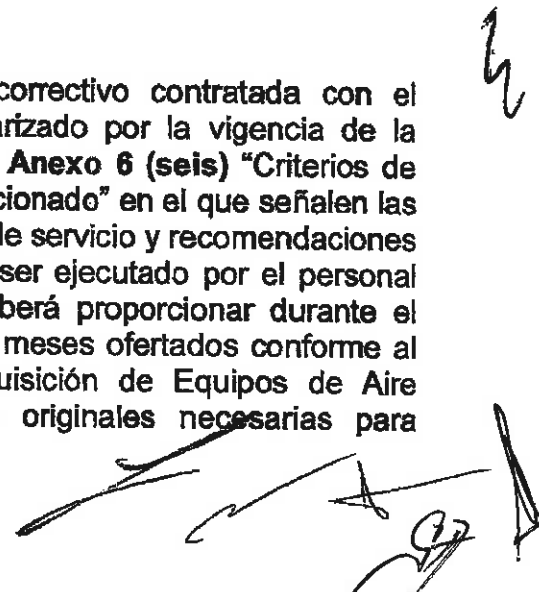
El mantenimiento correctivo deberá realizarse en el lugar y horario indicado por el Jefe de Conservación de Unidad en el reporte de la falla.

h) **Garantía de mano de obra y/o partes.**

Entregar relación del personal capacitado por el fabricante de la marca del bien, que llevarán a cabo los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo adjuntando los certificados que lo acrediten.

i) **Mantenimientos preventivo y/o correctivo.**

Entregar una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo contratada con el fabricante, en la que se estipule un programa calendarizado por la vigencia de la garantía (36 meses) o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" en el que señalen las actividades de rutina y su frecuencia con base al manual de servicio y recomendaciones del fabricante por cada año de garantía, el cual deberá ser ejecutado por el personal certificado. En el caso de correctivos el servicio lo deberá proporcionar durante el tiempo de la garantía de 36 (treinta y seis) meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado", incluyendo las refacciones nuevas y originales necesarias para



garantizar la óptima operación de los equipos conforme al manual de servicio y recomendaciones del fabricante, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", de manera tal que permitan su uso permanente y continuo, los Servicios de Mantenimiento correctivo y preventivos se darán en los lugares identificados en el **Anexo 3 (tres)** "Lugar de entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes".

**j) Capacitación**

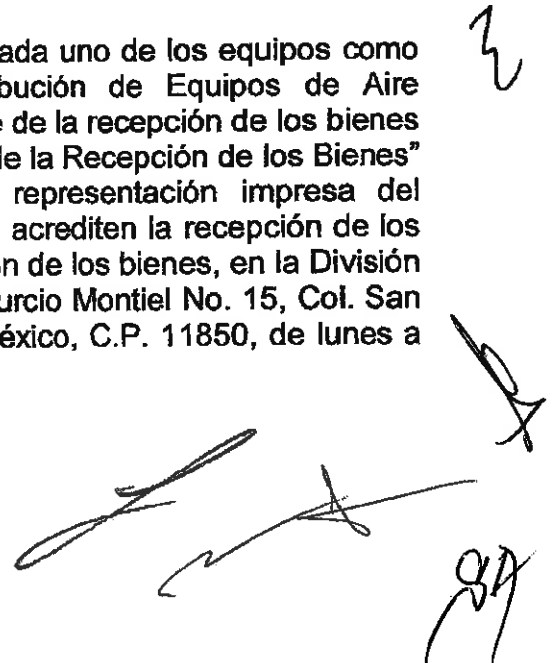
Programa de capacitación por cada año de garantía (36 meses) o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" de manera semestral y cuando el Instituto así lo requiera, previa solicitud. Dicha capacitación será al personal técnico de Aire Acondicionado y al personal que designe el responsable de la recepción de los bienes en relación a los procedimientos de operación, mantenimiento, reparación; filosofía de control; descripción de sensores y partes del equipo; pruebas de presión; procedimientos de seguridad, detección y análisis de falla; registro de datos (de operación, funcionamiento y mantenimiento); Tratamiento de agua interno y Tratamiento de agua externo (Unidad Generadora de Agua Helada tipo Absorción Fuego Directo, Unidad Generadora de Agua Helada tipo Absorción Vapor, Unidad Generadora de Agua Helada tipo Turbo Centrifugo, Unidad Generadora de Agua Helada tipo Tomillo Enfriado por Agua), la cual será avalada a través de un documento membretado por el proveedor, el cual deberá contener, fecha, descripción de la actividad, nombre del instructor y nombre de los participantes, matrículas y firmas.

**XV. PAGO**

No se otorgarán anticipos. Para el trámite de pago el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyente IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos por cada uno de los equipos como se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado" y recibido a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes conforme al **Anexo 3 (tres)** "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes" a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acrediten la recepción de los bienes a entera satisfacción de los responsables de la recepción de los bienes, en la División de Trámites de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La documentación comprobatoria será:





- a) Documento en papel membretado del proveedor, firmado por el Representante Legal del mismo en donde relacione la documentación enlistada en los incisos b, c, d, e, f, g, h, i, j y k, del presente numeral, la cual deberá ser validada y autorizada por los Administradores del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.
- b) Factura en original la cual deberá indicar la cantidad, descripción corta del bien, clave SAI, clave PREI, número de serie, marca, modelo, lugar de destino, número de proveedor ante el IMSS, vigencia de garantía, número de garantía, número de contrato, nombre de la afianzadora, número de fianza, precio unitario, importe total, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor, previa validación y autorización (nombre, cargo, firma) por los Administradores del Contrato y Área Técnica o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.
- c) Original del **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión", debidamente requisitada por cada uno de los equipos por partida como se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado", la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Director de la Unidad, Responsable del Control de bienes y del Jefe de Conservación de Unidad en su calidad de Auxiliar de Administrador del Contrato o servidores públicos Homólogos responsables de la Unidad o quien ostente el cargo, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal, así mismo deberá contener nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.
- d) Original del **Anexo 4 (cuatro)** "Remisión del Pedido", debidamente requisitada con los siguientes datos:
- Partida
  - Cantidad
  - Precio unitario
  - Clave SAI
  - Descripción:
    - Descripción corta del equipo
    - Clave PREI
    - Número de serie
    - Marca
    - Modelo
    - Lugar de destino
    - Número de proveedor ante el IMSS
    - Vigencia de garantía
    - Número de garantía
    - Número de contrato
    - Nombre de la afianzadora
    - Número de fianza
  - Importe
  - IVA
  - Importe total

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS





- Selladas (sello de la Unidad y clave presupuestal)
- Nombre, cargo, matrícula y firma del responsable de la recepción, que ampare los equipos entregados a entera satisfacción o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

Este documento deberá contener nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

- e) Original del **Anexo 7 (siete)** "Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión", debidamente requisitada y verificada en el cumplimiento de entrega de todos los documentos por cada uno de los equipos que integran la partida, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los Bienes y en calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

En el caso de la ausencia del responsable mencionado deberá firmar el nivel jerárquico superior, o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

- f) Original de Carta garantía de los bienes expedida por el Proveedor, por cada uno de los equipos que integran la partida, cumpliendo con lo señalado en el numeral XIV GARANTÍA DE LOS BIENES del presente documento, la cual deberá contener adicionalmente: nombre y firma del Representante Legal del Proveedor además de ser validado y autorizado por el responsable de la recepción de los Bienes en su calidad de Auxiliar Administrador del Contrato, indicando nombre, cargo, matrícula, firma y sello de recepción de la Unidad por cada uno de los bienes como se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado", o en su caso por el Servidor Público que ostente el cargo.

- g) Comprobante de validez de factura ante el Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto. 1

- h) Comprobante de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

- i) Copia de fianza.

- j) Copia del contrato.

- k) En su caso, el proveedor deberá entregar Nota de Crédito a favor del Instituto, por el importe de la aplicación de la pena convencional o deductiva por atraso o deficiencia de los bienes, en las que se indique:

- Número de contrato.
- Número de proveedor
- Referencia a la Factura que ampara el equipo penalizado.
- Referencia del número de serie del equipo.



- l) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Millenium, para la cual el Proveedor podrá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, y en su caso k debidamente requisitadas del presente numeral.

Los Administradores del Contrato y Área Técnica, serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago, de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

El Proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del Instituto, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a los Administradores del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto, el Proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a su nombre, a menos que el Proveedor acredite de forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El Pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema Interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor, está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Por lo anterior, el Proveedor deberá entregar solicitud de pago electrónico (Interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar a solicitud del Proveedor que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por conceptos de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40B, de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el Proveedor, acepta se realicen las deducciones

**ANEXOS**

correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales, derivados de atrasos o deficiencia en los bienes. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.16 de las POBALINES.

El Proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobros, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, así mismo el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con el Instituto.

En caso de que el Proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

#### **XVI. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia. El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **XVII. MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.**

El mecanismo de comprobación y verificación de bienes a adquirir y efectivamente entregados, será a través del requisitado del **Anexo 7 (siete)** "Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión" mismo que será por cada uno de los equipos que integran la partida relacionados en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado", la cual deberá cumplir en la totalidad de los requerimientos indicados, así como contener nombre, cargo, matrícula y firma del Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los bienes (en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato), sello de recibido por la Unidad, sello de la clave presupuestal y nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

#### **XVIII. DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA CONSTAR LA ENTREGA - RECEPCIÓN.**

**Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión", debidamente requisitada por cada uno de los equipos que integran la partida, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Director de la Unidad, Responsable del Control de bienes y del Jefe de Conservación de Unidad o servidores públicos homólogos responsables de la Unidad



o quien ostente el cargo, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

### XIX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE

El licitante dentro de su propuesta técnica deberá acompañar los documentos siguientes en formato PDF por cada una de las partidas en las que desee participar:

1. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, la cédula de especificaciones técnicas de los bienes con la descripción técnica amplia y detallada, la cual deberá corresponder a las especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo 1 (uno)** "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", misma que deberá ser firmada por el representante legal del mismo.
2. El licitante deberá entregar copia simple en formato PDF de los folletos, catálogos, instructivos o manuales del fabricante (selección, instalación, operación, mantenimiento y/o servicio del equipo y de partes), así mismo un documento en papel membretado en el cual se señale el folleto, catálogo, instructivo o manual, indicando el número de página u hoja, numeral y/o párrafo, donde se referencie toda la información y los requisitos de los bienes ofertados, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado.
3. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo, donde este respalde el tipo, modelo y marca del bien ofertado en las cantidades y plazos señalados.
4. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete a que la instalación del equipo dará cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012.- instalaciones eléctricas (utilización).
5. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde indique que una vez formalizada el Acta Recepción de los bienes se compromete a entregar:

- a) Guía mecánica de instalación.
- b) Tablas de selección.
- c) Manuales de selección.
- d) Manuales de instalación.
- e) Manuales de operación.
- f) Manuales de mantenimiento y/o servicio.
- g) Manuales de las partes de los componentes del equipo en medio impreso y digital.
- h) Certificado de fabricación emitido por AHRI (Air Conditioning, Heating and Refrigeration Institute) o ASHRAE (American Society of Heating Refrigeration and Air Conditioning Engineers) o en su defecto una copia Certificada por Notario Público.
- i) Documento en papel membretado en que manifieste que el equipo se encuentra

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



libre de acides en el sistema de refrigeración (Excepto Ventiladores y Unidades Lavadoras de Aire).

- j) Dictamen de conformidad de la norma NOM-001-SEDE-2012.- Instalaciones Eléctricas (Utilización) emitido por una unidad verificadora de instalaciones eléctricas certificada y acreditada por la EMA.
  - k) Para las Unidades Generadoras de Agua Helada tipo Absorción de Fuego Directo se deberá entregar una corrida impresa y reporte de resultados del análisis de gases de combustión realizados para la carburación definitiva del equipo en la cual también se indique la eficiencia de combustión del quemador obtenida de conformidad con la NOM-085-SEMARNAT-2011, emitida por un laboratorio certificado y acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).
  - l) Para las Torres de Enfriamiento se deberá entregar un Certificado de cumplimiento de STÁNDAR 201 CTI (Cooling Technology Institute) o en su defecto una copia Certificada por Notario Público.
  - m) Certificado de Cumplimiento para el Aislamiento Térmico avalado por NFPA (National Fire Protection) No. 90A (Standard for the Installation of Air-Conditioning and Ventilating Systems) o No. 90B (Standard for the Installation of Warm Air Heating and Air-Conditioning Systems) o en su defecto una copia Certificada por Notario Público.
  - n) Para los Equipos de Aire Acondicionado que utilicen refrigeración mecánica que sean desinstalados, el Proveedor deberá entregar un Manifiesto de entrega de Refrigerante a la Industria que regenerara o destruirá el refrigerante contenido en dichos equipos.
6. El licitante presentará un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale el tiempo de garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" del bien propuesto y de todos sus componentes, conforme al numeral XIV GARANTÍA DE LOS BIENES de los presentes términos y condiciones para adquisición de los equipos de aire acondicionado.
7. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes, una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo (los necesarios incluyendo refacciones nuevas y originales) contratada con el fabricante del equipo anexando un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos, con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado".
8. El licitante presentara un documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado", la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme lo establecido en el

manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones.

9. El licitante presentará como parte de su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que manifieste que cuenta con al menos 1 ingeniero especialista (electromecánico, mecánico, mecánico industrial o afín) y 5 técnicos calificados (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial o afín) por las partidas ofertadas, además de estar capacitado por el fabricante o planta de la marca del bien, para llevar a cabo los trabajos de desinstalación, instalación, pruebas de operación, funcionamiento y seguridad, pruebas de arranque y mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual deberá anexar los documentos que avalen dicho requerimiento.
10. El licitante presentará como parte de su propuesta técnica un documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale la existencia de partes, componentes y refacciones, al menos por diez años posteriores a su recepción.
11. El licitante presentará como parte de su propuesta técnica un documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo en el cual manifieste la durabilidad o vida útil del bien de igual o mayor a diez años posterior a su recepción.
12. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica plano de la instalación de los equipos de Aire Acondicionado, un diagrama unifilar eléctrico de fuerza y control e isométricos de la instalación Hidráulica y de Refrigeración del equipo propuesto.
13. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica para cada uno de los equipos, 4 fotografías tamaño carta, de al menos 2,309 x 1,732 (píxeles) "4 MPX", considerando 3 ángulos de los equipos (frontal, posterior y lateral) y 1 de los datos técnicos que se integrarán en la placa de datos del equipo sin omitir la capacidad real del mismo, , mismas que deberán permitir visualizar el bien ofertado. Para el caso particular de las Unidades Manejadoras de Aire se entregara una foto extra del serpentín y una del ventilador abarcando la base antivibratoria. Se podrán incluir fotografías de modelos tipos de los equipos con las mismas características técnicas del bien ofertado.
14. El licitante presentará un documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, que contenga el programa calendarizado de entregas, dividido en las fases de instalación, puesta en operación y capacitación, que contemple la totalidad de las partidas ofertadas y el tiempo máximo para la entrega de los bienes.
15. El licitante deberá presentar documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, que contenga un listado en el que indique las sucursales, agencias de servicio o centros de servicio con número telefónico, correo electrónico y dirección.
16. El licitante deberá presentar un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a llevar a cabo los mantenimientos correctivos necesarios durante la vigencia de la garantía de 36 meses



o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" a todos los bienes que integran cada una de las partidas. El mantenimiento correctivo consiste en la sustitución de las partes o componentes del bien dañado por piezas o partes nuevas y originales, no siendo factible la reparación del componente o parte dañada, sin que esto represente un costo adicional para el Instituto, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo.

17. El licitante deberá presentar documento en papel membretado en el cual manifieste que durante el tiempo de garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado", no se generaran costos posteriores por concepto de asistencia y mano de obra del personal para realizar los mantenimientos preventivos, correctivos, capacitación y diagnóstico de personal especialista de los bienes.
18. El licitante deberá presentar documento en papel membretado escrito en el cual manifieste que durante el tiempo de garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado", no se generaran costos posteriores por concepto de mantenimientos preventivos, correctivos y/o canje.
19. El licitante presentará su currículo empresarial donde muestre que cuenta con la experiencia por lo menos 3 años en la venta de los bienes objeto de esta contratación, el cual deberá tener como mínimo: nombre o razón social, dirección, teléfono, principales clientes a los que haya vendido el o los bienes indicando: nombre o razón social del contratante, dirección, teléfono, numero de contrato, importes totales y vigencia de los mismos anexando copia de los contratos.
20. Para Unidades Generadores de Agua Helada y Unidades tipo Paquete, el licitante presentará un documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a entregar al Jefe de Conservación de Unidad del IMSS, la interface de comunicación, software de sistema de administración y las claves de acceso al Equipo de Aire Acondicionado.

## XX. CAUSALES DE DESECHAMIENTO

- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales de la presente convocatoria y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.
- El no presentar la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el presente documento Términos y Condiciones.



- El no presentar la documentación solicitada en el numeral XIX DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE del presente documento.
- Que la documentación solicitada en el numeral XIX DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE del presente documento, no contenga la totalidad de los requisitos solicitados en los mismos, así como los que resulten de la junta de aclaraciones.
- Cuando la descripción técnica del licitante no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes" y de los presentes Términos y Condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Cuando no coincidan las marcas, modelos ofertados y los anexos técnicos, contra los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- Cuando no corresponda la descripción técnica del licitante con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- Cuando no corresponda el bien solicitado contra el bien ofertado.
- Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el numeral V ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y NORMAS y numeral XIX DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE del presente documento no correspondan al bien y requisitos solicitados en el presente documento.

**XXI. ANTICIPOS**

No se otorgarán anticipos.

**XXII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo del presente procedimiento:

- Cuando el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.





- Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con características distintas a las pactadas en esta Licitación.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- Cuando de manera reiterativa y constante, el proveedor, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.
- Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, para lo cual se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley.

### XXIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

### XXIV. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido a los Administradores del Contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.



Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

## XXV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, s/n Durango # 291, piso 10, Col. Roma, Ciudad de México, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

Se entenderá que los bienes son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando los equipos de aire acondicionado hayan sido: desinstalados, suministrados, instalados, se hayan realizado pruebas de arranque, se hayan puesto en operación y realizado la capacitación del personal del Instituto.

- a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- c) Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

- d) En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- e) En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 100 días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  - Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
  - Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
  - Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
  - En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
  - En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
  - Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
  - Importe reclamado.

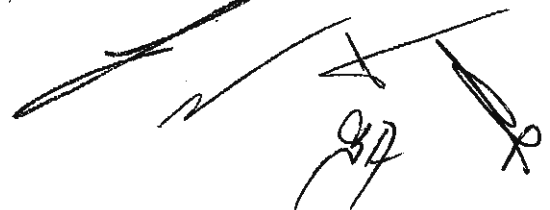
## XXVI. VERIFICACIONES DOCUMENTALES QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las verificaciones documentales se realizarán por parte la División de Conservación.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:

1. Se corroborará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en los numerales V. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y NORMAS; VII. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS; XIX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica amplia y detallada de los bienes ofertados por el licitante, incluyendo marca(s) y modelo(s) y la congruencia con las especificaciones y requisitos mínimas obligatorias señaladas en el Anexo 1



(uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.

3. Se comprobará que exista congruencia entre la descripción técnica de los bienes ofertados por el licitante con las especificaciones y requisitos solicitados en los presentes términos, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de los bienes propuestos por el licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
5. Se comprobará la congruencia entre el bien solicitado, el bien ofertado y los documentos presentados por el licitante para acreditar los requisitos del numeral V. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y NORMAS.
6. De cumplir con los requisitos anteriores, se procederá a la evaluación del criterio de puntos y porcentajes, verificando cada uno de los documentos presentados por el licitante para cada rubro y sub-rubro, a efecto de otorgar el puntaje correspondiente. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para cada partida y ser considerada solvente y, por tanto no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación. Se evaluará mediante el Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado".

## XXVII. SERVIDOR PÚBLICO QUE PARTICIPARÁ EN LOS EVENTOS DE LICITACIÓN.

Titular de la División de Conservación.

## XXVIII. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Los Jefes de Conservación de Unidad en Delegación y UMAE, fungirán como auxiliares del administrador del contrato, lo anterior de conformidad con el Numeral 5.3.17 último párrafo de los POBALINES que a la letra dice "El Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado a los Administradores del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique".

Se precisa que los auxiliares del administrador del contrato por cada uno de los destinos de los equipos, como se establece en el Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado" tendrán responsabilidad únicamente en la Unidad a la cual están adscritos.




- Área Requirente Coordinación de Conservación y Servicios Generales
- Administrador del Contrato Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico
- Área Técnica División de Conservación
- Auxiliar del Administrador de Contrato Jefes de Conservación de Unidad




---

Ing. Emma Evelia Gutiérrez Flores  
Titular de la División de Conservación

**Área Técnica**




---

Ing. Juan Leobardo Ortiz Angel  
Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y  
Equipo Médico

**Administrador de Contrato**



# ANEXO 2

Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten marks and signatures, including a large checkmark and several scribbles.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"

1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	OFICINAS CENTRALES REFORMA No 476	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	5
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	BURDEOS No 27	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	1
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	TOLEDO No 30	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	2
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	TOLEDO No 21	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	5
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	TOKIO No 80	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	5
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	SEVILLA No 33	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	5
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	HAMBURGO No 289	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	1
1	529.527.0648.00.01	000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	TOKIO No 104	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	2

*[Handwritten signatures and marks]*

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



### ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"

1	529.527.0648.00.01	0000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	DURANGO No 291	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	5
1	529.527.0648.00.01	0000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	DURANGO No 289	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	5
1	529.527.0648.00.01	0000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	DURANGO No 323	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	2
1	529.527.0648.00.01	0000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	VALLEJO No 675	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	2
1	529.527.0648.00.01	0000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	VILLALONGIN No 117	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	5
1	529.527.0648.00.01	0000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	TLALOC No 90	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	2
2	529.527.1013.00.01	0000000000020687	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No 182	NEZAHUALCOYOTL	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR, 60,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
2	529.527.1013.00.01	0000000000020687	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No 183	NEZAHUALCOYOTL	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR, 60,000 BTU/HR	220 VOLTS	1





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



MÉXICO  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"

2	529.527.1013.00.01	000000000020687	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR, 60,000 BTU/HR	220 VOLTS	3
2	529.527.1013.00.01	000000000020687	QUINTANA ROO	HGZ/MF No 1	CHETUMAL	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR, 60,000 BTU/HR	220 VOLTS	2
2	529.527.1013.00.01	000000000020687	QUINTANA ROO	UMF No 5	OTHON P. BLANCO	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR, 60,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
3	529.527.1026.00.01	000000000020688	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ/MF No 68	ECATEPEC	UNIDAD TIPO PAQUETE 7.5 TR, 90,000 BTU/HR	220 VOLTS	2
4	529.527.1035.00.01	000000000020689	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No 34	LA PAZ	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
4	529.527.1035.00.01	000000000020689	QUINTANA ROO	HGP No 7	CANCON	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
4	529.527.1035.00.01	000000000020689	QUINTANA ROO	HGZ/MF No 1	CHETUMAL	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	220 VOLTS	3
4	529.527.1035.00.01	000000000020689	QUINTANA ROO	UMF No 5	OTHON P. BLANCO	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	220 VOLTS	1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"

4	529.527.1035.00.01	0000000000020489	TABASCO	UMF No 23	HUIMANGUILLO	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	220 VOLTS	2
4	529.527.1035.00.01	0000000000020689	TABASCO	UMF No 45	CARDENAS	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	220 VOLTS	2
5	529.527.1047.00.01	0000000000020690	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF No 2	CIUDAD CONSTITUCION	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	0000000000020690	BAJA CALIFORNIA SUR	HGZ/MF No 1	LA PAZ	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	0000000000020690	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No 84	LA PAZ	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	0000000000020690	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No 6	SAN JOSE DEL CABO	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	2
5	529.527.1047.00.01	0000000000020690	CAMPECHE	UMF No 2	CHAMPOTON	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	0000000000020690	CAMPECHE	UMF No 5	ESCARCEGA	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1

SAVIEROS  
DIVISION DE...

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"



MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN

5	529.527.1047.00.01	000000000020690	COLIMA	UMF No 17	MANZANILLO	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	HIDALGO	UMF No 32	PACHUCA	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	OAXACA	HGZ No 3	TUXTEPEC	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	OAXACA	HGZ No 3	TUXTEPEC	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	OAXACA	UMF No 38	OAXACA	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	QUINTANA ROO	UMF No 16	CANCÚN	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	QUINTANA ROO	UMF No 16	CANCÚN	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
6	529.527.1057.00.01	000000000020691	OAXACA	HGZ No 3	TUXTEPEC	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

# ANEXOS

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DIVISION DE CONTRATOS ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



6	529.527.1057.00.01	000000000020691	OAXACA	HGZ No 3	TUXTEPEC	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
6	529.527.1057.00.01	000000000020691	OAXACA	HGZ No 3	TUXTEPEC	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
6	529.527.1057.00.01	000000000020691	OAXACA	UMF No 23	CD. IXTEOPEC, OAX.	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
6	529.527.1057.00.01	000000000020691	OAXACA	UMF No 29	EL BARRIO LA SOLEDAD	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
6	529.527.1057.00.01	000000000020691	OAXACA	UMF No 30	SAN PEDRO Tepamatépec	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
6	529.527.1057.00.01	000000000020691	OAXACA	UMF No 59	LOMA, BCINITA	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
6	529.527.1057.00.01	000000000020691	OAXACA	UMF No 6	JUCHITAN, Oax.	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
6	529.527.1057.00.01	000000000020691	QUINTANA ROO	UMF No 11	PLAYA DEL CARMEN	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	1



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"**



**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

6	529.527.1057.00.01	000000000020691	TABASCO	SUBDELEGACIÓN	CARDENAS	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	3
7	529.527.1065.00.01	000000000020692	COLIMA	UMF No 17	MANZANILLO	UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR, 300,000 BTU/HR	220 VOLTS	2
7	529.527.1065.00.01	000000000020692	OAXACA	UMF No 64	TUXTEPEC	UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR, 300,000 BTU/HR	220 VOLTS	3
7	529.527.1065.00.01	000000000020692	OAXACA	UMF No 64	TUXTEPEC	UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR, 300,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
7	529.527.1065.00.01	000000000020692	OAXACA	UMF No 64	TUXTEPEC	UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR, 300,000 BTU/HR	220 VOLTS	2
8	529.527.1076.00.01	000000000020693	OAXACA	UMF No 38	OAXACA	UNIDAD TIPO PAQUETE 30 TR, 360,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
8	529.527.1076.00.01	000000000020693	OAXACA	UMF No 59	LOMA BONITA	UNIDAD TIPO PAQUETE 30 TR, 360,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
9	529.527.1089.00.01	000000000020694	CAMPECHE	SUBDELEGACIÓN	CD. DEL CARMEN	UNIDAD TIPO PAQUETE 50 TR, 600,000 BTU/HR	220 VOLTS	1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"

10	529.527.1095.00.01	000000000020695	QUINTANA ROO	HGZ No 3	CANCÚN	CONDENSADORA 120,000 BTU, 10 TR	220 VOLTS	1
11	529.527.1103.00.01	000000000020696	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ/MF No 68	Ecatepec	CONDENSADORA 180,000 BTU, 15 TR	220 VOLTS	5
12	529.527.1112.00.01	000000000020697	BAJA CALIFORNIA SUR	HGZ/MF No 26	CAEO SAN LUCAS	CONDENSADORA 240,000 BTU, 20 TR	220 VOLTS	2
12	529.527.1112.00.01	000000000020697	QUINTANA ROO	HGZ No 3	CANCÚN	CONDENSADORA 240,000 BTU, 20 TR	220 VOLTS	2
13	529.527.1129.00.01	000000000020698	QUINTANA ROO	HGZ No 3	CANCÚN	CONDENSADORA 360,000 BTU, 30 TR	220 VOLTS	3
13	529.527.1129.00.01	000000000020698	QUINTANA ROO	HGZ No 3	CANCÚN	CONDENSADORA 360,000 BTU, 30 TR	220 VOLTS	3
14	529.527.1134.00.01	000000000020717	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MICNCLOVA	UNIDAD FAN & COIL CON SERPENTIN DE AGUA HELADA CON CAPACIDAD DE 18,000 BTU/Hr 600 PCM	127 VOLTS	38
15	529.602.0543.00.01	000000000020745	OAXACA	HGZ/MF No 2	SALINA CRUZ	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 8,200 PCM	220/440 VOLTS	1

Handwritten signatures and initials are present on the page, including a large signature on the right side and initials at the bottom left and bottom right.



16	529.602.0553.00.01	000000000020746	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 3,750 PCM; AREA LABORATORIO 2 PALAFITOS (CH)	220 VOLTS	1
17	529.602.0561.00.01	000000000020747	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,400 PCM; AREA FINANZAS	220 VOLTS	1
18	529.602.0576.00.01	000000000020748	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,465 PCM; AREA GOBIERNO	220 VOLTS	1
19	529.602.0589.00.01	000000000020749	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,022 PCM; AREA COMEDOR (RAYOS X)	220 VOLTS	1
20	529.602.0591.00.01	000000000020751	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,940 PCM; AREA COCINA (AREA ARCHIVO)	220 VOLTS	1
20	529.602.0591.00.01	000000000020751	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,940 PCM; AREA PATOLOGIA	220 VOLTS	1
21	529.602.0608.00.01	000000000020752	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 7,050 PCM; AREA HEMODIALISIS	220 VOLTS	1
22	529.602.0617.00.01	000000000020753	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 7,270 PCM; AREA FARMACIA	220 VOLTS	1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"

23	529.602.0624.00.01	0000000000020754	TABASCO	HGZ No 2	CARDENAS	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 9,213 PCM; AREA RAYOS X	220/440 VOLTS	1
24	529.602.0639.00.01	0000000000020755	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM; AREA BIBLIOTECA	220 VOLTS	1
24	529.602.0639.00.01	0000000000020755	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM; AREA CONSULTA EXTERNA 1er PISO	220 VOLTS	1
24	529.602.0639.00.01	0000000000020755	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM; AREA CONSULTA EXTERNA 2° PISO	220 VOLTS	1
24	529.602.0639.00.01	0000000000020755	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM; AREA CONSULTA EXTERNA 3er PISO	220 VOLTS	1
24	529.602.0639.00.01	0000000000020755	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM; AREA MEDICINA FISICA	220 VOLTS	1
25	529.602.0641.00.01	0000000000020756	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CMN BAJIO	H GINECO PEDIATRIA	LEON	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,060 PCM	220/440 VOLTS	1
26	529.602.0651.00.01	0000000000020757	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,650 PCM; AREA URGENCIAS	220 VOLTS	1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

97

X

W

X





ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"

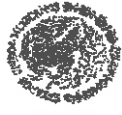
27	529.602.0669.00.01	9000000000020758	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 13,536 PCM; AREA LABORATORIO 1 PALAFITOS (G)	220 VOLTS	1
28	529.602.0674.00.01	0000000000020759	TABASCO	HGZ No 2	CARDENAS	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 14,795 PCM; AREA QUIROFANO 1,2 Y 3, CEYE.	220/440 VOLTS	1
29	529.602.0887.00.01	0000000000020760	TABASCO	HGZ No 2	CARDENAS	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 18,915 PCM; AREA HOSPITALIZACION ENCAMADOS MIXTO, PEDIATRIA Y DIALISIS	220/440 VOLTS	1
30	529.602.0699.00.01	0000000000020761	UMAE H GINECO OBSTETRICIA No 3 CMN LA RAZA	H GINECO OBSTETRICIA	AZCAPOTZALCO	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 12,430 PCM	220/440 VOLTS	1
31	529.602.0705.00.01	0000000000020762	UMAE H ESPECIALIDADES No 25	H ESPECIALIDADES	MONTERREY	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 15,236 PCM	220/440 VOLTS	2
32	529.602.0712.00.01	0000000000020763	UMAE H GINECO OBSTETRICIA No 3 CMN LA RAZA	H GINECO OBSTETRICIA	AZCAPOTZALCO	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 16,915 PCM	220/440 VOLTS	1
33	529.602.0729.00.01	0000000000020764	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CMN BAJIO	H GINECO PEDIATRIA	LEON	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 18,227 PCM	220/440 VOLTS	1
34	529.602.0794.00.01	0000000000020765	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CMN BAJIO	H GINECO PEDIATRIA	LEON	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD DE 17,578 PCM	220/440 VOLTS	1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



MÉXICO  
COMUNIDAD DE LA REPÚBLICA

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"

35	529.602.0746.00.01	0000000000020766	QUERÉTARO	HGR No 1	QUERETARO	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 4,000 PCM	220/440 VOLTS	1
36	529.602.0756.00.01	0000000000020767	QUERÉTARO	HGR No 1	QUERETARO	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 5,300 PCM	220/440 VOLTS	1
37	529.602.0764.00.01	0000000000020768	CHIAPAS	HGZ No 2	TUXTLA GUTIERREZ	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 5,405 PCM	220 VOLTS	1
38	529.602.0779.00.01	0000000000020769	QUERÉTARO	HGR No 1	QUERETARO	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 13,020 PCM	220/440 VOLTS	1
39	529.602.0782.00.01	0000000000020772	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CMIN BAIJO	H GINECO PEDIATRIA	LEON	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD DE 1,720 PCM	220/440 VOLTS	1
40	529.602.0794.00.01	0000000000020773	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CMIN BAIJO	H GINECO PEDIATRIA	LEON	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD DE 6,627 PCM	220/440 VOLTS	1
41	529.602.0806.00.01	0000000000020774	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 3,619 PCM; AREA RAYOS X 2 (CH)	220 VOLTS	1
42	529.602.0815.00.01	0000000000020775	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 9,685 PCM; AREA RAYOS X 1 (G)	220 VOLTS	1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"



MÉXICO  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

43	529.602.0822.00.01	000000000020776	UMAE H ESPECIALIDADES CMIN OCCIDENTE	H. ESPECIALIDADES	GUADALAJARA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 13,275 PCM	220/440 VOLTS	1
44	529.602.0837.00.01	000000000020790	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 2,500 PCM; AREA SALA DE ESPERA, TERCER PISO	220/440 VOLTS	1
45	529.602.0849.00.01	000000000020791	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,583 PCM; AREA CEYE	220/440 VOLTS	1
46	529.602.0859.00.01	000000000020792	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,879 PCM; AREA COCINA	220/440 VOLTS	1
47	529.602.0867.00.01	000000000020793	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,082 PCM; AREA PASILLO Y CENTRAL DE ENFERMERAS 1er PISO	220/440 VOLTS	1
47	529.602.0867.00.01	000000000020793	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,082 PCM; AREA PASILLO Y CENTRAL DE ENFERMERAS 2° PISO	220/440 VOLTS	1
48	529.602.0872.00.01	000000000020794	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,255 PCM; AREA PASILLO DESCANSO DE MEDICOS Y ENFERMERAS 3er PISO	220/440 VOLTS	1
49	529.602.0885.00.01	000000000020795	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,800 PCM; AREA PASILLO Y CENTRAL DE ENFERMERAS.	220/440 VOLTS	1

*(Handwritten signatures and initials)*



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

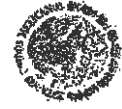


MÉXICO  
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"

50	529.602.0897.00.01	000000000020796	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,880 PCM; AREA SALA DE QUIROFANOS Y RECUPERACION.	220/440 VOLTS	1
51	529.602.0908.00.01	000000000020797	GUERRERO	HGR No 1	ACAPULCO	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 15 TR ; 485,500 BTU CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 7,000 PCM; AREA UCI (UMA-15)	220/440 VOLTS	1
52	529.602.0917.00.01	000000000020798	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 13,825 PCM; AREA CONSULTORIO Y SALA DE ESPERA CONSULTA DE ESPECIALIDADES	220/440 VOLTS	1
53	529.602.0924.00.01	000000000020799	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 2,685 PCM; AREA SALA DE ESPERA 2° PISO	220/440 VOLTS	1
54	529.602.0939.00.01	000000000020800	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 3,773 PCM; AREA SALA DE ESPERA 3er PISO	220/440 VOLTS	1
55	529.602.0941.00.01	000000000020801	GUERRERO	HGR No 1	ACAPULCO	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 20 TR ; 511,483 BTU CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 8,210 PCM; AREA QUIROFANO 1,2,3 Y 4	220/440 VOLTS	1
56	529.602.0951.00.01	000000000020802	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 14,470 PCM; AREA BANCC DE SANGRE	220/440 VOLTS	1
57	529.602.0969.00.01	000000000020803	UMAE H ONCOLOGIA CMN SXI	H ONCOLOGIA	CUAJUHTÉMOC	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA Y SERPENTIN DE AGUA CALIENTE, TIPO MULTI ZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 8,650 PCM; AREA QUIROFANOS PLANTA BAJA UMA-2	220/440 VOLTS	1

*(Handwritten signatures and initials)*



ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"

58	529.602.0574.00.01	000000000020804	UMAE H ONCOLOGIA CMN SXXI	H ONCOLOGIA	CUAUHTÉMOC	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA Y SERPENTIN DE AGUA CALIENTE TIPO MULTI ZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 14,700 PCM; AREA QUIROFANOS 2° PISO UMA-5	220/440 VOLTS	1
58	529.602.0574.00.01	000000000020804	UMAE H ONCOLOGIA CMN SXXI	H ONCOLOGIA	CUAUHTÉMOC	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA Y SERPENTIN DE AGUA CALIENTE TIPO MULTIZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 14,700 PCM; AREA QUIROFANOS 2° PISO UMA-6	220/440 VOLTS	1
59	529.878.0558.00.01	000000000020719	UMAE H CARDIOLOGIA CMN SXXI	H CARDIOLOGIA	CUAUHTÉMOC	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 408 GAL/MIN	220/440 VOLTS	2
60	529.878.0566.00.01	000000000020720	GUERRERO	HIGZ/MF No 8	ZIHUATANEJO	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 450 GAL/MIN	220/440 VOLTS	1
60	529.878.0566.00.01	000000000020720	UMAE H TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA DR VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ	CENTRAL DE SERVICIOS	GUSTAVO A MADERO	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 450 GAL/MIN	220/440 VOLTS	1
61	529.878.0571.00.01	000000000020721	GUERRERO	UMF 9	ACAPULCO	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 850 GAL/MIN	220/440 VOLTS	2
62	529.878.0384.00.01	000000000020722	TABASCO	UMF No 47	VILLAHERMOSA CENTRO	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 480 GAL/MIN	220 VOLTS	2
63	529.878.0596.00.01	000000000020723	SINALOA	HIGZ No 49	LOS MOCHIS	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	440 VOLTS	2

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"

63	529.878.0396.00.01	0000000000020723	SINALOA	HGZ/MF No 32	GUASAVE	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	440 VOLTS	1
63	529.878.0396.00.01	0000000000020723	SINALOA	HGR No 1	CULIACÁN	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	220/440 VOLTS	1
64	529.878.0407.00.01	0000000000020724	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF No 24	POZA RICA DE HIDALGO	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1260 GAL/MIN	220/440 VOLTS	1
65	529.878.0416.00.01	0000000000020725	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1800 GAL/MIN	440 VOLTS	2
66	529.906.0162.00.01	0000000000020786	TABASCO	UMF No 5	CARDENAS	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (6 ZONAS), CAPACIDAD 5,918 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 210,681 BTU/hr	220 VOLTS	1
67	529.906.0377.00.01	0000000000020787	TABASCO	UMF No 23	HUIMANGUILLO	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (7 ZONAS), CAPACIDAD 5,918 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 352,890 BTU/hr	220 VOLTS	2
68	529.906.0186.00.01	0000000000020788	TABASCO	UMF No 45	CARDENAS	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (10 ZONAS), CAPACIDAD 6,435 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 229,086 BTU/hr.	220 VOLTS	1
69	529.906.0192.00.01	0000000000020789	TABASCO	UMF No 45	CARDENAS	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (10 ZONAS), CAPACIDAD 10,000 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 356,000 BTU/hr	220 VOLTS	1

*(Handwritten signatures and initials)*



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"**



**MÉXICO**  
GOBIERNO FEDERAL  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

70	529.906.0208.00.01	000000000020740	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF No 26	CABO SAN LUCAS	EQUIPO DIVIDIDO DE EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 15,917 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 580,811 BTU/HR	220 VOLTS	1
71	529.906.0217.00.01	000000000020741	UMAE H CARDIOLOGIA No 34	H CARDIOLOGIA	MONTERREY	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA CAPACIDAD 11,958 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 583,012 BTU/HR. Y SERPENTIN DE AGUA HELADA MISMA CAPACIDAD QUE EXPANSIÓN DIRECTA; Y SERPENTIN PARA AGUA CALIENTE DE 412,305 BTU; 41.20 GPM.	440 VOLTS	1
72	529.906.0224.00.01	000000000020742	TABASCO	UMF No 47	VILLAHERMOSA CENTRO	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 3,750 PCM; SERPENTIN ALL CIRCUIT CAPACIDAD 133,500 BTU/HR	220 VOLTS	1
73	529.906.0239.00.01	000000000020743	UMAE H CARDIOLOGIA No 34	H CARDIOLOGIA	MONTERREY	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 8,420 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 279,630 BTU/HR. Y SERPENTIN DE AGUA HELADA MISMA CAPACIDAD QUE EXPANSIÓN DIRECTA; Y SERPENTIN PARA AGUA CALIENTE CAPACIDAD 122,360 BTU	440 VOLTS	1
74	529.906.0243.00.01	000000000020771	QUINTANA ROO	UMF No 13	CANCÚN	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 11,000 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD ABATIR CARGA TERMICA DE 372,020 BTU/HR	220 VOLTS	1
75	529.906.0251.00.01	000000000020777	DF NORTE	HGR No 25	DF NORTE	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD 5,448 PCM. SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 220,849 BTU/HR. PARA EL AREA QUIROFANOS	220 VOLTS	2
76	529.906.0269.00.01	000000000020778	DF NORTE	HGR No 25	DF NORTE	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD 6,320 PCM. SERPENTIN HALF CIRCUIT (60/40) CAPACIDAD 167,164 BTU/HR. PARA EL AREA DE URGENCIAS	220 VOLTS	1
77	529.908.0091.00.01	000000000020806	DF NORTE	HGP No 3-A	DF NORTE	UNIDAD LAVADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE 6-800 PCM	220 VOLTS	1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

78	529.909.0634.00.01	000000000020700	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGR No 200	TECAMAC	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 150 TR 1,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	440 VOLTS	1
79	529.909.0646.00.01	000000000020701	BAJA CALIFORNIA	HGZ/AMF No 8	ENSENADA	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 180 TR 2,160,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	220 VOLTS	2
79	529.909.0646.00.01	000000000020701	BAJA CALIFORNIA	UMF No 27	TUJUANA	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 180 TR 2,160,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	220 VOLTS	2
80	529.909.0656.00.01	000000000020702	CHIAPAS	HGZ No 2	TUXTLA GUTIERREZ	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 200 TR 2,400,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	440 VOLTS	2
81	529.909.0664.00.01	000000000020703	YUCATÁN	HGR No 12	MÉRIDA	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR 3,600,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	440 VOLTS	1
82	529.909.0679.00.01	000000000020704	CHIHUAHUA	HGZ No 35	CD. JUÁREZ	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 400 TR 4,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	440 VOLTS	2
82	529.909.0679.00.01	000000000020704	CHIHUAHUA	HGZ No 11	DELICIAS	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 400 TR 4,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	440 VOLTS	2
83	529.909.0682.00.01	000000000020705	LUMAE H ONCOLOGIA CMN SXXI	H ONCOLOGIA	CUAUHTÉMOC	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 150 TR 1,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"



MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

84	529.909.0694.00.01	0000000000020706	UMAE H PEDIATRIA CMX SXH	H PEDIATRIA	CUAUHTÉMOC	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 200 TR 2,400,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	2
85	529.909.0708.00.01	0000000000020707	MORELOS	HGR/MF No 1	CUERNAVACA	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 270 TR, 3,240,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1
85	529.909.0708.00.01	0000000000020707	TAMAULIPAS	HGZ/MF No 1	CD. VICTORIA	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 270 TR, 3,240,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1
86	529.909.0717.00.01	0000000000020708	NAYARIT	HGZ No 1	TEPIC	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 300 TR, 3,600,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	2
86	529.909.0717.00.01	0000000000020708	SINALOA	HGZ No 3	MAZATLAN	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 300 TR, 3,600,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1
87	529.909.0724.00.01	0000000000020709	SONORA	CENTRAL DE SERVICIOS	CIUDAD OBRERÓN	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 350 TR, 4,200,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1
88	529.909.0739.00.01	0000000000020710	SINALOA	HGZ No 49	LOS MOCHIS	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 400 TR, 4,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	2
88	529.909.0739.00.01	0000000000020710	SINALOA	HGZ/MF No 32	GUASAVE	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 400 TR, 4,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1

*[Handwritten signatures and marks]*



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"

88	529.909.0739.00.01	00000000000020710	SONORA	CENTRAL DE SERVICIOS	CIUDAD OBRERÓN	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 400 TR, 4,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1
89	529.909.0741.00.01	00000000000020711	GUERRERO	HGR No 1	ACAPULCO	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 500 TR, 6,000,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1
90	529.909.0751.00.01	00000000000020712	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 600 TR, 7,200,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	2
91	529.909.0769.00.01	00000000000020714	JALISCO	HGR 46	GUADALAJARA	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR 3,600,000 BTU EFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1
92	529.909.0774.00.01	00000000000020715	YUCATÁN	UMAA	MÉRIDA	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 237 TR 2,844,000 BTU EFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	220 VOLTS	1
93	529.909.0787.00.01	00000000000020716	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CMN BAJO	H GINECO PEDIATRIA	LEÓN	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 250 TR 3,000,000 BTU EFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	220 VOLTS	1
94	529.909.0799.00.01	00000000000020726	TAMAUJUPAS	HGZ No 11	NEWYO LAREDO	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION VAPOR SATURADO 300 TR 3,600,000 BTU NOMINALES	440 VOLTS	1
95	529.909.0801.00.01	00000000000020727	NEWYO LEÓN	CENTRAL DE SERVICIOS LINCOLN	MONTERREY	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 350 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	440 VOLTS	1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"

96	529.909.0816.00.01	000000000020728	NUEVO LEÓN	HEZ No 4	GUADALUPE	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 400 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	440 VOLTS	1
97	529.909.0827.00.01	000000000020729	COAHUILA	CENTRAL DE SERVICIOS	TORREÓN	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 450 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	440 VOLTS	2
98	529.909.0832.00.01	000000000020730	NUEVO LEÓN	CENTRAL DE SERVICIOS FELIX U. GOMEZ	MONTERREY	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 875 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO CICLO DE CALENTAMIENTO DE AGUA	440 VOLTS	1
98	529.909.0832.00.01	000000000020730	UMAE H ESPECIALIDADES No 25	H ESPECIALIDADES	MONTERREY	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 875 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO CICLO DE CALENTAMIENTO DE AGUA	440 VOLTS	1
99	529.909.0844.00.01	000000000020731	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF No 2	CIUDAD CONSTITUCION	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO SCROLL 80 TR 960,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	220 VOLTS	1
99	529.909.0844.00.01	000000000020731	MORELOS	HGSZ/MF No 5	ZACATEPEC	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO SCROLL 80 TR 960,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	220 VOLTS	1
100	529.909.0854.00.01	000000000020770	QUINTANA ROO	HGR No 17	CANCÚN	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO DE 600 T.R. NOMINALES, CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1
101	529.909.0862.00.01	000000000020805	HIDALGO	HEZ No 2	TULANCINGO	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO SCROLL 50 TR 600,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	220 VOLTS	1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"

102	529.942.0503.00.01	0000000000020779	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 2,500 PCM. AREA. LAVANDERIA.	220/440 VOLTS	1
103	529.942.0512.00.01	0000000000020780	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 250 PCM. AREA. URGENCIAS.	220/440 VOLTS	1
103	529.942.0512.00.01	0000000000020780	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 250 PCM. AREA. VESTIDOR QUIROFANO.	220/440 VOLTS	1
103	529.942.0512.00.01	0000000000020780	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 250 PCM. AREA. BAÑOS DE CONSULTADOR.	220/440 VOLTS	1
104	529.942.0529.00.01	0000000000020781	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 420 PCM. AREA. BAÑOS HOSPITAL.	220/440 VOLTS	1
104	529.942.0529.00.01	0000000000020781	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 420 PCM. AREA. VESTIDORES DE SERVICIOS GRALES.	220/440 VOLTS	1
105	529.942.0534.00.01	0000000000020782	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 460 PCM. AREA. RESIDENCIA DE MEDICOS.	220/440 VOLTS	1
106	529.942.0546.00.01	0000000000020783	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 675 PCM. AREA. BAÑOS DE RAYOS X.	220/440 VOLTS	1

*(Handwritten signature)*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*(Handwritten signature)*



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**


**ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"**



**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

107	529.942.0556.00.01	000000000020784	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 680 PCM AREA. CUNEROS HOSPITAL.	220/440 VOLTS	1
108	529.942.0564.00.01	000000000020785	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 1,000 PCM AREA. QUIROFANO 2.	220/440 VOLTS	1
108	529.942.0564.00.01	000000000020785	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 1,000 PCM AREA. TOCOCIRUGIA.	220/440 VOLTS	1
109	529.942.0579.00.01	000000000020786	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 5,500 PCM AREA. LABORATORIO.	220/440 VOLTS	1
110	529.942.0582.00.01	000000000020787	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 8,200 PCM AREA. DIETOLOGIA.	220/440 VOLTS	1
111	529.942.0594.00.01	000000000020788	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 470 PCM AREA. QUIROFANO 1.	220/440 VOLTS	1
112	529.942.0601.00.01	000000000020789	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 860 PCM AREA. CONMUTADOR.	220/440 VOLTS	1
								295

*(Handwritten signatures and initials)*

	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p><b>Contrato Número 17BI0030</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------

### **ANEXO 3**

**"LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE INSTALACIÓN, ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y/O CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN"**

## **ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**



**SIN TEXTO**

SA



**ANEXO 3**

Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signatures and marks]*





ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

1	529.527.0648.00.01	00000000017959	INMUEBLES CENTRALES	OFICINAS CENTRALES REFORMA No 476	CD MX	AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06600	ING. ISRAEL REYES CORTES	52-38-27-00 EXT 11072	israel.reyes@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	5
1	529.527.0648.00.01	00000000017959	INMUEBLES CENTRALES	BURDIOSO No 27	CD MX	BURDIOSO NO 27, COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06600	ARG. LUIS CARLOS GUERRA VITAL	52-38-27-00 EXT 12468	luis.guerra@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	1
1	529.527.0648.00.01	00000000017959	INMUEBLES CENTRALES	TOLEDO No 10	CD MX	TOLEDO NO 10, COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06600	ING. ISRAEL REYES CORTES	52-38-27-00 EXT 11072	israel.reyes@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	2
1	529.527.0648.00.01	00000000017959	INMUEBLES CENTRALES	TOLEDO No 21	CD MX	TOLEDO NO 21, COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06600	ARG. LUIS CARLOS GUERRA VITAL	52-38-27-00 EXT 12468	luis.guerra@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	5
1	529.527.0648.00.01	00000000017959	INMUEBLES CENTRALES	TORO No 80	CD MX	TORO NO 80, COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06600	ARG. LUIS CARLOS GUERRA VITAL	52-38-27-00 EXT 12468	luis.guerra@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	5
1	529.527.0648.00.01	00000000017959	INMUEBLES CENTRALES	SEVILLA No 33	CD MX	AVENIDA SEVILLA NO. 33, COL. JUAREZ, CUAUHTEMOC, PISO 4, 5, 6 Y 7, CDMX, C.P. 06600	ARG. LUIS CARLOS GUERRA VITAL	52-38-27-00 EXT 12468	luis.guerra@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	5
1	529.527.0648.00.01	00000000017959	INMUEBLES CENTRALES	HAMBURGO No 289	CD MX	HAMBURGO NO. 289, COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06600	ARG. LUIS CARLOS GUERRA VITAL	52-38-27-00 EXT 12466	luis.guerra@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	1
1	529.527.0648.00.01	00000000017959	INMUEBLES CENTRALES	TOKIO No 104	CD MX	TOKIO NO 104, COL. ROMA SUR, CDMX, C.P. 06700	ARG. LUIS CARLOS GUERRA VITAL	52-38-27-00 EXT 12468	luis.guerra@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	2
1	529.527.0648.00.01	00000000017959	INMUEBLES CENTRALES	DURANGO No 281	CD MX	DURANGO NO. 281, COL. ROMA SUR, CDMX, C.P. 06700	ING. FERNANDO BUENDIA CHACON	57-26-17-00 EXT. 14435	fernando.buendia@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	5
1	529.527.0648.00.01	00000000017959	INMUEBLES CENTRALES	DURANGO No 289	CD MX	DURANGO NO. 289, COL. ROMA SUR, CDMX, C.P. 06700	ING. FERNANDO BUENDIA CHACON	57-26-17-00 EXT. 14435	fernando.buendia@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	5
1	529.527.0648.00.01	00000000017959	INMUEBLES CENTRALES	DURANGO No 313	CD MX	DURANGO NO. 313, COL. ROMA SUR, CDMX, C.P. 06700	ING. FERNANDO BUENDIA CHACON	57-26-17-00 EXT. 14435	fernando.buendia@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	2

ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

1	529.527.0648.00.01	00000000017959	MUJERES CENTRALES	VALLEJO No 675	CD MX	VALLEJO No 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A MADRERO C.P. 7765	ARG. ENRIQUE CRUZ ROSALINO	57-26-17-00 EXT. 15259	carlos.escobar@imss.gob.mx	MINIPLUT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	2
1	529.527.0648.00.01	00000000017959	MUJERES CENTRALES	VILALORGIN No 117	CD MX	VILALORGIN No 117, COL. CUARTENCO, DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 6900	ING. MARCO ANTONIO BABINES	56-29-02-00 EXT. 13015	marco.babines@imss.gob.mx	MINIPLUT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	5
1	529.527.0648.00.01	00000000017959	MUJERES CENTRALES	TLALOC No 90	CD MX	TLALOC No 90, COL. TLAYANA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO C.P. 12970	ING. MARCO ANTONIO BABINES	56-29-02-00 EXT. 13015	marco.babines@imss.gob.mx	MINIPLUT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	2
2	529.527.1013.00.01	00000000020687	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No 182	NEZAHUALCOYOTL	CALLE AURELIANO BAHOS S/N ESQ. CALLE VICTOR R. COL. EL SOL COATECA, C.P. 37280	ING. GUSTAVO LOPEZ DURANTES	045 55 67 02 04 84	gustavo.durantes@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR, 60,000 BTU/HR	1
2	529.527.1013.00.01	00000000020687	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No 183	NEZAHUALCOYOTL	AV. CIRCUITO REY NEZAHUALCOYOTL ESQ. AV. LAXARO CARDENAS, COL. BENITO JUAREZ, C.A. 57060	ING. GUSTAVO LOPEZ DURANTES	045 55 67 02 04 84	gustavo.durantes@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR, 60,000 BTU/HR	1
2	529.527.1013.00.01	00000000020637	HIDALGO	H6Z/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADDO DE RIZA, C.P. 49950	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalez@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR, 60,000 BTU/HR	3
2	529.527.1013.00.01	00000000020657	QUINTANA ROO	H6Z/MF No 1	CHETUMAL	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. MAPILES, COL. CAMPESTRE, C.P. 77000	ING. JAVIER FRANCISCO FAJARDO RAMIREZ	04 988 89 21 821	francisco.fajardo@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR, 60,000 BTU/HR	2
2	529.527.1013.00.01	00000000020697	QUINTANA ROO	UMF No 5	OTTHON P. BLANCO	CARRERA CHETUMAL, ING. ALVARO ORRIBON, COL. CENTRO, C.P. 77984	ING. JHAR DEMETRIC MARTINEZ SAYAGO	01 983 83 21 767	jhaz.martinez@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR, 60,000 BTU/HR	1
3	529.527.1026.00.01	00000000020688	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	H6Z/MF No 68	ECATEPEC	CARRERA MEXICO-LARDO KM. 19.5 VIA MORELOS ESQ. CHAPAS ORIENTE, COL. SANTA MARIA TULPETLAC, ECATEPEC DE MORELOS	ING. RICARDO DANIAL CASALES CASTRO	57 76 13 08 ext. 2138	ricardo.casales@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 7.5 TR, 90,000 BTU/HR	2
4	529.527.1026.00.01	00000000020689	BAMA CALIFORNIA SUR	UMF No 34	LA PAZ	FRANCISCO J. MUJICA N° 4090, C.P. 28070, COL. INDECO	ING. RODOLFO ADRIÁN ESPINOZA RAMBOL	01 612 12 437 57	rodolfo.espinozara@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	1
4	529.527.1026.00.01	00000000020689	QUINTANA ROO	REP No 7	CANCÓN	AV. LOPEZ PORTILLO ESQ. LUBINA, C.P. 77960, BENITO JUAREZ	ING. MANUEL PAREDES MORALES	01 998 86 87 214	manuel.paredes@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	1

W

87

ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

4	529.527.1095.00.01	000000000020689	QUINTANA ROO	HEZ/MF No 1	CHETUMAL	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. NAPOLES, COL. CAMPESTRE, C.P. 77000	ING. JAVIER FRANCISCO FAJARDO RAMIREZ	01 983 83 21 821	francisco.fajardo@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	3
4	529.527.1095.00.01	000000000020689	QUINTANA ROO	UMF No 5	OTHOON P. BLANCO	CARRITERA CHETUMAL, ING. ALVARO ORNEGON, COL. CENTRO, C.P. 77964	ING. JHAIER DEMETRID MARTINEZ SAYAGO	01 983 83 21 767	jhaiir.martinez@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	1
4	529.527.1095.00.01	000000000020689	TABASCO	UMF No 23	HUIMANGHILLO	CALLE PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO S/N, COL. CENTRO, C.P. 86400	ING. IVÁN PALOMEQUE DE LA CRUZ	01 9173 7503 01	ivan.palomeque@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	2
4	529.527.1095.00.01	000000000020689	TABASCO	UMF No 45	CARDENAS	CALLE LEANDRO ADRIANO N° 201, COL. CENTRO, C.P. 86500	ING. IVÁN PALOMEQUE DE LA CRUZ	01 9373 7280 38	ivan.palomeque@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	2
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF No 2	CIUDAD CONSTITUCION	BLVD. AGUSTÍN OLACHEA E INDEPENDENCIA, PROCC. DEL ISAL, C.P. 23700	ING. ADOLFO CRUZ LOZANO	01 613 13 203 88	adolfo.cruz@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	BAJA CALIFORNIA SUR	HEZ/MF No 1	LA PAZ	5 DE FEBRERO ESQUINA HEROES DE INDEPENDENCIA, C.P. 23060, COL. PUEBLO NUEVO	ING. CARLOS MANUEL NAVARRO PADILLA	01 612 12 273 77 ext.1320	carlos.navarroz@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No 34	LA PAZ	FRANCISCO J. MUJICA N° 4091, C.P. 28070, COL. INDECO	ING. RODOLFO ADRIÁN ESPINOZA RANGEL	01 612 12 437 57	rodolfo.espinoza@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No 6	SAN JOSE DEL CABO	AV. HIDALGO Y CORONADO, COL. CENTRO, C.P. 29400	ING. DAVID ROMERO AGUIRRE BELTRAN	01 624 14 216 80 ext. 205	david.aguirre@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	2
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	CAMPECHE	UMF No 2	CHAMPOTON	AV. REVOLUCION NO. 1, COL. CENTRO, C.P. 24000, CHAMPOTON, CAMPECHE	ARC. VICTOR MANUEL CU BALAN	01 981 106 1199	victor.cu@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	CAMPECHE	UMF No 5	ESCARCEGA	CALLE 23x 20 DOMICILIO CONOCIDO, COL. CENTRO, C.P. 24350, ESCARCEGA, CAMPECHE	ARC. VICTOR MANUEL CU BALAN	01 981 106 1199	victor.cu@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	COLIMA	UMF No 17	MANZANILLO	AV. DE LAS PARGAS N° 218 BARRIO 1, COL. BARRIO DE LAS GARDIAS, C.P. 28219	ING. CHRISTIAN JOEL GOMEZ MUÑOZ	045 31438383 17	christian.gomez@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

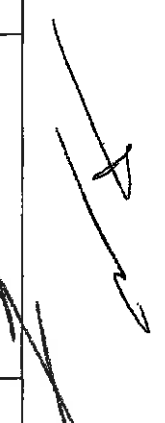
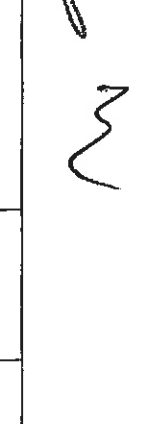
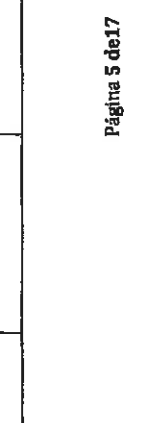
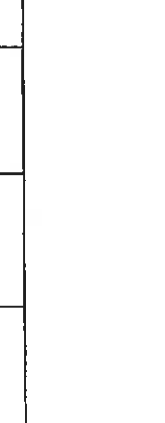
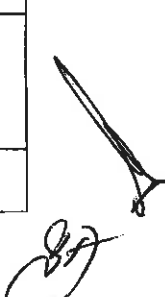
5	529.527.1047.00.01	00000000020690	QUINTANA ROO	UMF No 32	PACHUCA	BVD. LUIS D. COLOSIO NO. 200, FRACCIONAMIENTO RINCÓN DEL VALLE, C.P. 42080	ING. ISHAC UCONVA LEON	01 771 71 995 31	luisconva@inss.com.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	00000000020690	OAXACA	HQZ No 3	TUXTEPEC	BLVD. BENITO JUAREZ N° 141, COL. EL CASTILLO, C.P. 68340	ING. LUIS OGILVIE RIVERA MENDEZ	01 287 87513 66	luisrivera@inss.com.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	00000000020690	OAXACA	HQZ No 3	TUXTEPEC	BLVD. BENITO JUAREZ N° 141, COL. EL CASTILLO, C.P. 68340	ING. LUIS OGILVIE RIVERA MENDEZ	01 287 87513 66	luisrivera@inss.com.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	00000000020690	OAXACA	UMF No 38	OAXACA	BLVD. GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT N° 327, C.P. 71290	ING. VICTOR MANUEL QUIROZ MARTÍAS	01 951 501 23 71 01 951 501 07 72 01 951 59 388 55	victor.quiroz@inss.com.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	00000000020690	QUINTANA ROO	UMF No 16	CANCÚN	AV. MICHELÉ ESP. CALLE LUCERNA, COL. SUPERMARIANA 51, MZA. 2, LT. 1, C.P. 77533	ING. JOEL AMISADAI ORTEGA INTERIAN	01 998 84 89 098	joelortega@inss.com.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	00000000020690	QUINTANA ROO	UMF No 16	CANCÚN	AV. MICHELÉ ESP. CALLE LUCERNA, COL. SUPERMARIANA 51, MZA. 2, LT. 1, C.P. 77533	ING. JOEL AMISADAI ORTEGA INTERIAN	01 998 84 89 098	joelortega@inss.com.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1
6	529.527.1057.00.01	00000000020691	OAXACA	HQZ No 3	TUXTEPEC	BLVD. BENITO JUAREZ N° 141, COL. EL CASTILLO, C.P. 68340	ING. LUIS OGILVIE RIVERA MENDEZ	01 287 87513 66	luisrivera@inss.com.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	1
6	529.527.1057.00.01	00000000020691	OAXACA	HQZ No 3	TUXTEPEC	BLVD. BENITO JUAREZ N° 141, COL. EL CASTILLO, C.P. 68340	ING. LUIS OGILVIE RIVERA MENDEZ	01 287 87513 66	luisrivera@inss.com.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	1
6	529.527.1057.00.01	00000000020691	OAXACA	HQZ No 3	TUXTEPEC	BLVD. BENITO JUAREZ N° 141, COL. EL CASTILLO, C.P. 68340	ING. LUIS OGILVIE RIVERA MENDEZ	01 287 87513 66	luisrivera@inss.com.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	1
6	529.527.1057.00.01	00000000020691	OAXACA	UMF No 29	CD. INTSPECO-OAX.	VENUSTIANO CARRANZA N° 7, ENTRE ESQ. RIVERA DEL RÍO, COL. MODERNA, C.P. 70110	ING. CARLOS ALBERTO RUIZ RUIZ	01 971 71 11 54	carlos.ruiz@inss.com.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	1
6	529.527.1057.00.01	00000000020691	OAXACA	UMF No 29	EL BARRIO LA SOLEDAD	PREDIO EL BILITO S/N KM. 24 EL BARRIO LA SOLEDAD, C.P. 78981	ING. CARLOS ALBERTO RUIZ RUIZ	01 972 72 603 18	carlos.ruiz@inss.com.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*(Handwritten signatures and initials)*

ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

6	529.527.1057.00.01	000000000020691	OAXACA	UMF No 30	SAN PEDRO Tapanatepec	AVENIDA 16 SEPTIEMBRE N° 42, COL. BARRIO LAS FLORES, C.P. 70180	ING. CARLOS ALBERTO RUIZ	01 994 72 181 19	carlos.ruiz@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	1
6	529.527.1057.00.01	000000000020691	OAXACA	UMF No 59	LOMA BONITA	16 DE SEPTIEMBRE N° 43, COL. CENTRO LOMA BONITA, C.P. 68360	ING. LUIS OGBILVE RIVERA MENDEZ	01 287 87 202 49 / 202 50	luis.rivera@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	1
6	529.527.1057.00.01	000000000020691	OAXACA	UMF No 6	JUCHITAN, Oax.	EFRAIN R. GÓMEZ, ESQ. 2 DE NOVIEMBRE 4A SECCIÓN, C.P. 7000	ING. CARLOS ALBERTO RUIZ	01 971 7111264 ext. 115	carlos.ruiz@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	1
6	529.527.1057.00.01	000000000020691	QUINTANA ROO	UMF No 11	PLAYA DEL CARMEN	AV. 30 S/N NORTE, ENTRE CALLE 4 NORTE Y 6 NORTE, C.P. 77710, COL. CENTRO	LIC. SERGIO RAMÓN SCHULTZ VILLAS	01 984 14 07 704	sergio.schultz@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	1
6	529.527.1057.00.01	000000000020691	TABASCO	SUBDELEGACIÓN	CARDENAS	CALLE SÁNCHEZ MARGALLANES S/N ESQUINA LEONORO ADRIANO, COL. PUEBLO NUEVO, C.P. 66500	ING. IVÁN PALOMIQUE DE LA CRUZ	01 9373 7217 92	ivan.palomique@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	3
7	529.527.1065.00.01	000000000020692	COLIMA	UMF No 17	MANIZANILLO	AV. DE LAS PAROTAS N° 218 BARRIO J, COL. BARRIO DE LAS GARZAS, C.P. 28219	ING. CHRISTIAN JOEL GÓMEZ MUÑOZ	045 31433835 17	christian.gomez@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR, 300,000 BTU/HR	2
7	529.527.1065.00.01	000000000020692	OAXACA	UMF No 64	TUXTEPEC	CARRETERA VALLE NACIONAL S/N, COL. EL CASTILLO, C.P. 68388	ING. LUIS OGBILVE RIVERA MENDEZ	01 287 87 542 80	luis.rivera@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR, 300,000 BTU/HR	3
7	529.527.1065.00.01	000000000020692	OAXACA	UMF No 64	TUXTEPEC	CARRETERA VALLE NACIONAL S/N, COL. EL CASTILLO, C.P. 68388	ING. LUIS OGBILVE RIVERA MENDEZ	01 287 87 542 80	luis.rivera@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR, 300,000 BTU/HR	1
7	529.527.1065.00.01	000000000020692	OAXACA	UMF No 64	TUXTEPEC	CARRETERA VALLE NACIONAL S/N, COL. EL CASTILLO, C.P. 68388	ING. LUIS OGBILVE RIVERA MENDEZ	01 287 87 542 80	luis.rivera@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR, 300,000 BTU/HR	2
8	529.527.1076.00.01	000000000020693	OAXACA	UMF No 38	OAXACA	RIVD. GUADALUPE HIROJOSA DE MURAT N° 927, C.P. 71250	ING. VICTOR MANUEL QUIROZ MATIAS	01 951 501 29 71 01 951 501 07 72 01 951 53 368 55	victor.quiroz@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 30 TR, 360,000 BTU/HR	1
8	529.527.1076.00.01	000000000020693	OAXACA	UMF No 59	LOMA BONITA	16 DE SEPTIEMBRE N° 43, COL. CENTRO LOMA BONITA, C.P. 68360	ING. LUIS OGBILVE RIVERA MENDEZ	01 287 87 202 49 / 202 50	luis.rivera@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 30 TR, 360,000 BTU/HR	1



ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

9	529.527.1.069.00.01	00000000020694	CAMPECHE	SUBDELEGACIÓN	CD. DEL CARMEN	CALLE 20 SIN ENTRE 91-Y Y 49 ZONA CENTRO, C.P. 24309, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP. 77800	ING. CAÍLOS ENRIQUE DE JESUS CHE HUNTZ	01 998 116 2566	camcheche@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 90 TR, 900,000 BTU/HR	1
10	529.527.1.095.00.01	00000000020695	QUINTANA ROO	HGZ No 3	CANCÚN	AV. COBA ESQ. TULUM, COL. SUPERMANZANA 22 CENTRO, C.P. 77800	ING. ERMILO CHI NCH	01 998 88 41 120	ermilochi@imss.gob.mx	CONDENSADORA 120,000 BTU, 30 TR	1
11	529.527.1.105.00.01	00000000020696	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	HGZ/MF No 68	ECATEPEC	CARRTERA MEXICO-LAREDO RIA 19.5 VIAL MORELOS ESQ. CHÁPAS ORIENTE COL. SANTA MARIA TULPETLAC, ECATEPEC DE MORELOS	ING. RICARDO DANIAL CASALES CASTRO	57 75 13 08 ext. 2138	ricardocasales@imss.gob.mx	CONDENSADORA 180,000 BTU, 15 TR	5
12	529.527.1.112.00.01	00000000020697	BAJA CALIFORNIA SUR	HGZ/MF No 26	CABO SAN LUCAS	AV. 25 CALLE TODOS SANTOS, COL. BRISAS DEL PACIFICO, C.P. 23419	ING. ERNESTO VERGARA RODRIGUEZ	01 624 14 54 44	ernestovergara@imss.gob.mx	CONDENSADORA 240,000 BTU, 20 TR	1
12	529.527.1.112.00.01	00000000020697	QUINTANA ROO	HGZ No 3	CANCÚN	AV. COBA ESQ. TULUM, COL. SUPERMANZANA 22 CENTRO, C.P. 77800	ING. ERMILO CHI NCH	01 998 88 41 120	ermilochi@imss.gob.mx	CONDENSADORA 240,000 BTU, 20 TR	2
13	529.527.1.129.00.01	00000000020698	QUINTANA ROO	HGZ No 3	CANCÚN	AV. COBA ESQ. TULUM, COL. SUPERMANZANA 22 CENTRO, C.P. 77800	ING. ERMILO CHI NCH	01 998 88 41 120	ermilochi@imss.gob.mx	CONDENSADORA 360,000 BTU, 30 TR	3
13	529.527.1.129.00.01	00000000020698	QUINTANA ROO	HGZ No 3	CANCÚN	AV. COBA ESQ. TULUM, COL. SUPERMANZANA 22 CENTRO, C.P. 77800	ING. ERMILO CHI NCH	01 998 88 41 120	ermilochi@imss.gob.mx	CONDENSADORA 360,000 BTU, 30 TR	3
14	529.527.1.134.00.01	00000000020717	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPEY DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHHMA 1, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 866 633 58 11 ext. 41388	joselacuna@imss.gob.mx	UNIDAD FAN & COL. CON SERPENTIN DE AGUA HELADA CON CAPACIDAD DE 18,000 BTU/HR-600 PCM	38
15	529.602.0545.00.01	00000000020745	OAXACA	HGZ/MF No 2	SALINA CRUZ	NICOLÁS BRAVO Y CUARTEMAC INT 1, COL. IRDALGO ORIENTE, C.P. 70630.	ING. EDUARDO ROS MALDONADO	01 971 7143653	eduardorod@imss.gob.mx	UNIDAD MAKE/ADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA (8 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 3,790 PCM	1
16	529.602.0553.00.01	00000000020746	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CERRA BLANCA, C.P. 86080	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marcoaguilar@imss.gob.mx	UNIDAD MAKE/ADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 3,790 PCM; AREA LABORATORIO 2 PALATIOS (CI)	1
17	529.602.0551.00.01	00000000020747	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CERRA BLANCA, C.P. 86080	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marcoaguilar@imss.gob.mx	UNIDAD MAKE/ADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,490 PCM; AREA FINANZAS	1

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

*(Handwritten signatures and initials)*



ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

18	529.602.0576.00.01	000000000020748	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,465 PCM; AREA GOBIERNO	1
19	529.602.0589.00.01	000000000020749	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,032 PCM; AREA COMEDOR (RAYOS X)	1
20	529.602.0591.00.01	000000000020751	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,940 PCM; AREA COCINA (AREA ARCHIVO)	1
20	529.602.0591.00.01	000000000020751	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,940 PCM; AREA PATOLOGIA	1
21	529.602.0608.00.01	000000000020752	TABASCO	HGZ No 48	VILLAHERMOSA	PROL AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 7,050 PCM; AREA REMEDIACION	1
22	529.602.0617.00.01	000000000020753	TABASCO	HGZ No 48	VILLAHERMOSA	PROL AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 7,270 PCM; AREA FARMACIA	1
23	529.602.0624.00.01	000000000020754	TABASCO	HGZ No 2	CARDENAS	FRANCISCO TRUJILLO GUERRA CARRETERA DEL GOUO, COL. PUEBLO NUEVO, C.P. 86500	ING. GABRIEL JESÚS JIMÉNEZ LAZARO	01 9973 7244 99	gabriel.jimenez@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 9,213 PCM; AREA RAYOS X	1
24	529.602.0639.00.01	000000000020755	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM; AREA BIBLIOTECA	1
24	529.602.0639.00.01	000000000020755	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM; AREA CONSULTA EXTERNA 1er PISO	1
24	529.602.0639.00.01	000000000020755	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM; AREA CONSULTA EXTERNA 2° PISO	1
24	529.602.0639.00.01	000000000020755	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM; AREA CONSULTA EXTERNA 3er PISO	1

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and initials 'GA' at the bottom right.



ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

24	529.602.049.00.01	000000000020756	TABASCO	HGE No 48	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9958 1514 80	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,690 PCM; AREA MÉXICANA FÍSICA	1
25	529.602.064.00.01	000000000020756	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CWIN BAJO	H GINECO PEDIATRIA	LEON	BLVD. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, LEON DE LOS ALDAMA, CP 37338, COL. LOS PARRISOS	ING. INOCENCIO RAMOS TRISTAN	01 477 717 48 00 ext. 51854	inocenra.ramos@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,690 PCM	1
26	529.602.063.00.01	000000000020757	TABASCO	HGE No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9958 1514 80	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,690 PCM; AREA URUGUAYENSIS	1
27	529.602.068.00.01	000000000020758	TABASCO	HGE No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9958 1514 80	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,690 PCM; AREA LABORATORIO 1 PALATIOS (8)	1
28	529.602.067.00.01	000000000020759	TABASCO	HGE No 2	CARDENAS	FRANCISCO TRUJILLO GURBIA CARRETERA DEL GOLFO, COL. PUEBLO NUEVO, C.P. 86500	ING. GABRIEL JESUS JIMÉNEZ ÁZARO	01 9979 7244 99	gabriel.jimenez@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 14,785 PCM; AREA CUORPANO 1, 2 Y 3, CENE.	1
29	529.602.068.00.01	000000000020760	TABASCO	HGE No 2	CARDENAS	FRANCISCO TRUJILLO GURBIA CARRETERA DEL GOLFO, COL. PUEBLO NUEVO, C.P. 86500	ING. GABRIEL JESUS JIMÉNEZ LÁZARO	01 9979 7244 99	gabriel.jimenez@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 14,785 PCM; AREA HOSPITALIZACION ENOMADOS MIXTO, PEDIATRIA Y D. ALISE	1
30	529.602.069.00.01	000000000020761	UMAE H GINECO OBSTETRICIA No 3 CWIN LA RAZA	H GINECO OBSTETRICIA	AZCAPOTZALCO	AV. VALLEJO ESC. ANTONIO VALERIANO S/N, COL. LA RAZA, CP 02990, DEL AZCAPOTZALCO	ING. HECTOR VARGAS MANCILLA	5724 5900 ext. 23620	hector.vargas@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 22,480 PCM	1
31	529.602.070.00.01	000000000020762	UMAE H ESPECIALIDADES No 25	H ESPECIALIDADES	MONTERREY	UNION Y GONZALEZ S/N, COLONIA NUEVA MOHELOS	ING. VICTOR DIONISIO VILLARREAL HINOJOSA	01 818 371 22 39 ext. 41310	victor.villareal@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 16,216 PCM	2
32	529.602.071.00.01	000000000020763	UMAE H GINECO OBSTETRICIA No 3 CWIN LA RAZA	H GINECO OBSTETRICIA	AZCAPOTZALCO	AV. VALLEJO ESC. ANTONIO VALERIANO S/N, COL. LA RAZA, CP 02990, DEL AZCAPOTZALCO	ING. HECTOR VARGAS MANCILLA	5724 5900 ext. 23620	hector.vargas@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 16,215 PCM	1
33	529.602.072.00.01	000000000020764	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CWIN BAJO	H GINECO PEDIATRIA	LEON	BLVD. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, CP 37324, COL. LOS PARRISOS	ING. INOCENCIO RAMOS TRISTAN	01 477 717 48 00 ext. 51854	inocenra.ramos@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 10,277 PCM	1
34	529.602.073.00.01	000000000020765	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CWIN BAJO	H GINECO PEDIATRIA	LEON	BLVD. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, CP 37324, COL. LOS PARRISOS	ING. INOCENCIO RAMOS TRISTAN	01 477 717 48 00 ext. 51854	inocenra.ramos@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD DE 12,578 PCM	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

35	529.602.0746.00.01	000000000020766	QUERÉTARO	HGR No 1	QUERÉTARO	AVENIDA 5 DE FEBRERO N° 102 ESQ. ZARAGOZA, C.P. 76030, COL. CENTRO	ING. BENJAMIN HERNANDEZ MEDINA	01 462 211 23 34 ext. 51851	benjamin.hernandez@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 4,000 PCM	1
36	529.602.0756.00.01	000000000020767	QUERÉTARO	HGR No 1	QUERÉTARO	AVENIDA 5 DE FEBRERO N° 102 ESQ. ZARAGOZA, C.P. 76030, COL. CENTRO	ING. BENJAMIN HERNANDEZ MEDINA	01 462 211 23 34 ext. 51851	benjamin.hernandez@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 3,900 PCM	1
37	529.602.0764.00.01	000000000020768	CHIAPAS	HGZ No 2	TUXTLA GUTIERREZ	CAJALADA EMILIO RABASA S/N, C.P. 29080 ( HOSPITAL CINCO DE MAYO)	ING. ROQUE ZÚRIGA PINEDA	01 951 61 233 02	roque.zuriga@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 5,405 PCM	1
38	529.602.0779.00.01	000000000020769	QUERÉTARO	HGR No 1	QUERÉTARO	AVENIDA 5 DE FEBRERO N° 302 ESQ. ZARAGOZA, C.P. 76030, COL. CENTRO	ING. BENJAMIN HERNANDEZ MEDINA	01 462 211 23 34 ext. 51851	benjamin.hernandez@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 13,020 PCM	1
39	529.602.0782.00.01	000000000020772	QUERÉTARO	H GINECO PEDIATRIA No 48	LEON	BVD. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, CP 37326, COL. LOS PARABOS	ING. INOCENCIO RAMOS TRISTAN	01 477 717 48 00 ext. 31854	inocenclio.ramos@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD DE 1,720 PCM	1
40	529.602.0794.00.01	000000000020773	QUERÉTARO	H GINECO PEDIATRIA No 48	LEON	BVD. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, CP 37326, COL. LOS PARABOS	ING. INOCENCIO RAMOS TRISTAN	01 477 717 48 00 ext. 31854	inocenclio.ramos@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD DE 6,427 PCM	1
41	529.602.0806.00.01	000000000020774	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9953 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 9,619 PCM; AREA RAYOS X 1 (S)	1
42	529.602.0815.00.01	000000000020775	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9953 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 9,665 PCM; AREA RAYOS X 1 (S)	1
43	529.602.0822.00.01	000000000020776	QUERÉTARO	H ESPECIALIDADES CMMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	BELISARIO DOMINGUEZ NO.1060, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340	ING. HECTOR JAVIER CAMPOS BEAS	01 336 618 30 00 ext. 31300	hector.campos@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 11,275 PCM	1
44	529.602.0827.00.01	000000000020790	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BVD. HAROLD R. PAREY DURANGO S/N, COL. GUADALUPE MORA, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 865 633 58 11 ext. 41386	jose.acula@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 2,500 PCM; AREA SALA DE ESPERA. TERCER PISO	1
45	529.602.0849.00.01	000000000020791	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BVD. HAROLD R. PAREY DURANGO S/N, COL. GUADALUPE MORA, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 865 633 58 11 ext. 41386	jose.acula@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,581 PCM; AREA COTE	1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

46	529.602.0859.00.01	000000000020793	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPE Y DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA 1, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 866 633 58 11 ext. 41388	josel.acuna@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,379 PCH; AREA COCINA	1
47	529.602.0867.00.01	000000000020793	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPE Y DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA 1, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 866 633 58 11 ext. 41388	josel.acuna@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,082 PCH; AREA PASILLO Y CENTRAL DE ENFERMERAS 1er PISO	1
47	529.602.0867.00.01	000000000020793	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPE Y DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA 1, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 866 633 58 11 ext. 41388	josel.acuna@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,082 PCH; AREA PASILLO Y CENTRAL DE ENFERMERAS 2° PISO	1
48	529.602.0872.00.01	000000000020794	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPE Y DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA 1, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 866 633 58 11 ext. 41388	josel.acuna@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,258 PCH; AREA PASILLO DISCANOS DE MEDICOS Y ENFERMERAS 3er PISO	1
49	529.602.0865.00.01	000000000020795	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPE Y DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA 1, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 866 633 58 11 ext. 41388	josel.acuna@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,489 PCH; AREA PASILLO Y CENTRAL DE ENFERMERAS	1
50	529.602.0857.00.01	000000000020796	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPE Y DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA 1, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 866 633 58 11 ext. 41388	josel.acuna@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,886 PCH; AREA SALA DE QUIMIOFARMACOS Y RECUPERACION.	1
51	529.602.0808.00.01	000000000020797	QUERETERO	HGR No 1	ACAPULCO	AVENIDA RUIZ CORTINES S/N, COL. ALTA PROGRESO, C.P. 39630	ING. DIONISIO CRUZ ESPINOZA	01 744 445 53 49	dionisio.cruz@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 7,000 PCH; AREA UC (UMAS-15)	1
52	529.602.0817.00.01	000000000020798	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPE Y DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA 1, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 866 633 58 11 ext. 41388	josel.acuna@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,773 PCH; AREA CONSULTORIO Y SALA DE ESPERA CONSULTA DE ESPECIALIDADES	1
53	529.602.0924.09.01	000000000020789	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPE Y DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA 1, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 866 633 58 11 ext. 41388	josel.acuna@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 4,385 PCH; AREA SALA DE ESPERA 2° PISO	1
54	529.602.0959.06.01	000000000020800	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPE Y DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA 1, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 866 633 58 11 ext. 41388	josel.acuna@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 5,773 PCH; AREA SALA DE ESPERA 3er PISO	1
55	529.602.0941.06.01	000000000020801	QUERETERO	HGR No 1	ACAPULCO	AVENIDA RUIZ CORTINES S/N, COL. ALTA PROGRESO, C.P. 39630	ING. DIONISIO CRUZ ESPINOZA	01 744 445 53 49	dionisio.cruz@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 5,773 PCH; AREA QUIROFANO 1,3,3 Y 4	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

56	529.602.0951.00.01	010000000020802	COAHUILA	HIGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAREY DURANGO S/N. COL. GUADALUPE ARMISA I. C.P. 25750	ING. JOSÉ GUADALUPE ACUÑA MORA	01 866 689 58 11 ext. 41388	lora.acunam@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 14,470 PCM; AREA BANCO DE SANGRE	1
57	529.602.0969.00.01	000000000020803	UMAE H ONCOLOGIA CMN SXDI	H ONCOLOGIA	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO.330, COL. DOCTORES, DEL. CUAUHTEMOC, CP.06720	ING. GUADALUPE RAMIREZ CAHUICH	ext. 21953	rusadalupe.ramirez@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA Y SERPENTIN DE AGUA CALIENTE, TIPO MULTI ZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 14,700 PCM; AREA QUIROFANOS PLANTA BAJA UMA-2	1
58	529.602.0974.00.01	000000000020804	UMAE H ONCOLOGIA CMN SXDI	H ONCOLOGIA	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO.330, COL. DOCTORES, DEL. CUAUHTEMOC, CP.06720	ING. GUADALUPE RAMIREZ CAHUICH	ext. 21953	rusadalupe.ramirez@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA Y SERPENTIN DE AGUA CALIENTE TIPO MULTI ZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 14,700 PCM; AREA QUIROFANOS 2° PISO UMA-5	1
58	529.602.0974.00.01	000000000020804	UMAE H ONCOLOGIA CMN SXDI	H ONCOLOGIA	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO.330, COL. DOCTORES, DEL. CUAUHTEMOC, CP.06720	ING. GUADALUPE RAMIREZ CAHUICH	ext. 21953	rusadalupe.ramirez@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA Y SERPENTIN DE AGUA CALIENTE TIPO MULTI ZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 14,700 PCM; AREA QUIROFANOS 2° PISO UMA-6	1
59	529.878.0358.00.01	000000000020719	UMAE H CARDIOLOGIA CMN SXDI	H CARDIOLOGIA	CUAUHTEMOC	AVENIDA CUAUHTEMOC NO.330, COL. DOCTORES, DEL. CUAUHTEMOC, C.P. 06720	ING. ALFREDO PAJILLA YLESCAS	ext. 21919	alfredo.pajilla@imss.gob.mx	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIPO INDUCIDO DE 408 GAL/MIN	2
60	529.878.0356.00.01	000000000020720	GUERRERO	HIGZ/MF No 8	ZIHUATANEJO	CUMALÁ Y RETORNO N° 1, COL. EL HUAL, C.P. 40880	ING. NOÉ VIVEROS VAQUILLO	01 755 554 2144	noe.viveros@imss.gob.mx	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIPO INDUCIDO DE 460 GAL/MIN	1
60	529.878.0356.00.01	000000000020720	UMAE H TRANSMATOLOGIA Y ORTOFEDIA DR VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ	CENTRAL DE SERVICIOS	GUSTAVO A MADERO	AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. POLITECNICO, COL. MINGOLENA DE LAS SALINAS, DEL. GUSTAVO A. MADERO, CP. 07780	ING. MARIA DEL CONSUELO SARAI ROMERO	5747 3900 ext. 25520	sarai.romero@imss.gob.mx	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIPO INDUCIDO DE 460 GAL/MIN	1
61	529.878.0371.00.01	000000000020721	GUERRERO	UMF 9	ACAPULCO	AVENIDA CUAUHTEMOC N° 95, CENTRO AGUANULCO, C.P. 89800	ING. RICARDO ROBLES GALLEGOS	01 744 482 39 05	ricardo.robles@imss.gob.mx	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIPO INDUCIDO DE 850 GAL/MIN	2
62	529.878.0384.00.01	000000000020722	TABASCO	UMF No 47	VILAHERMOSA CENTRO	AV. PEFERICO ARCO NORTE S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86660	ING. SERGIO RAÚL ZURITA VALENCIA	01 9931 4043 96	sergio.zurita@imss.gob.mx	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIPO INDUCIDO DE 480 GAL/MIN	2
63	529.878.0396.00.01	000000000020723	SINALOA	HIGZ No 49	LOS MOCHIS	BLVD. LÓPEZ MATEOS ESQ. FUENTE JUPITER, COL. LAS FUENTES, 81223	ING. ARIEL ADAN OCHOA ROBLES	043 66 83 96 21 91	ariel.ochoa@imss.gob.mx	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIPO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	2
63	529.878.0396.00.01	000000000020723	SINALOA	HIGZ/MF No 32	GUASAVE	BLVD. 16 DE SEPTIEMBRE, ESQ. MACARIO GARCIA, ZONA CENTRO, C.P. 81000	ING. AGUSTIN HUMBERTO BONILLA GASTELUM	01 867 872 06 03	agustin.bonilla@imss.gob.mx	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIPO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	1

Página 11 de 17

[Handwritten signature]



ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

64	529.878.0407.00.01	000000000020724	VERACRUZ NORTE	HGE/MF No 24	POZA RICA DE HIDALGO	MANANOS ESQUINA REFORMA, COL. LARIBO, C.P. 89280	ING. JESUS FABRICIO HERNANDEZ ORTIZO	01 782 822 71 88	jesus.hernandez@imss.seb.mx	1	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIPO INDUCIDO DE 1260 GAL/HR
65	529.878.0416.00.01	600000000020725	TABASCO	HGE No 46	VILLA HERMOSA	PROF. AV. UNIVERSIDAD 57N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MANCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9953 1594 60	manco.aguilarm@imss.seb.mx	2	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIPO INDUCIDO DE 1800 GAL/HR
66	529.906.0162.00.01	000000000020736	TABASCO	UMF No 5	CARDENAS	CALLE PRINCIPAL ING. STA. ROSALBA 57N, COL. SANTA ROSALBA, C.P. 86470	ING. IVÁN PALOMIQUE DE LA CRUZ	01 9973 7940 53	ivan.palomique@imss.seb.mx	1	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA 16 ZONAS, CAPACIDAD 5,918 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 210,681 BTU/Hr
67	529.906.0177.00.01	000000000020737	TABASCO	UMF No 23	HUIMANGUILLO	CALLE PROLONGACION MIGUEL HIDALGO 57N, COL. CENTRO, C.P. 86400	ING. IVÁN PALOMIQUE DE LA CRUZ	01 9173 7940 01	ivan.palomique@imss.seb.mx	2	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA 7 ZONAS, CAPACIDAD 5,918 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 352,960 BTU/Hr
68	529.906.0186.00.01	600000000020738	TABASCO	UMF No 45	CARDENAS	CALLE LEONARDO ADRIANO N° 201, COL. CENTRO, C.P. 86590	ING. IVÁN PALOMIQUE DE LA CRUZ	01 9973 7280 38	ivan.palomique@imss.seb.mx	1	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA 10 ZONAS, CAPACIDAD 4,495 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 225,060 BTU/Hr.
69	529.906.0192.00.01	000000000020739	TABASCO	UMF No 45	CARDENAS	CALLE LEONARDO ADRIANO N° 201, COL. CENTRO, C.P. 86590	ING. IVÁN PALOMIQUE DE LA CRUZ	01 9973 7280 38	ivan.palomique@imss.seb.mx	1	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA 10 ZONAS, CAPACIDAD 10,609 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 856,000 BTU/Hr
70	529.906.0208.00.01	000000000020740	Baja CALIFORNIA SUR	HGE/MF No 26	CABO SAN LUCAS	RM. 25 CALLE TODOS SANTOS, COL. BIRNAS DEL PACIFICO, C.P. 23410	ING. ERNESTO VERGARA RODRIGUEZ	01 824 14 834 44	ernesto.vergara@imss.seb.mx	1	EQUIPO DIVIDIDO DE EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 55,807 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 50,031 BTU/Hr
71	529.906.0217.00.01	000000000020741	QUINTANA ROO	H CARDIOLOGIA	MONTERREY	AV. LINCOLN Y MARIA DE JESUS CANDIA 57N, COL. VALLE VERDE, MONTERREY NUEVO LEON	ARQ. CARLOS ALBERTO SILVA GONZALEZ	01 818 310 60 61 ext. 40627	carlos.silva@imss.seb.mx	1	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA CAPACIDAD 11,538 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 369,013 BTU/Hr. Y SERPENTIN DE AGUA HELADA MISMA CAPACIDAD QUE EXPANSION DIRECTA Y SERPENTIN PARA AGUA CALIENTE DE 412,305 BTU; 41,20 GPM.
72	529.906.0234.00.01	000000000020742	TABASCO	UMF No 47	VILLAHERMOSA CENTRO	AV. PEDRO ARCO MORETE 57N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. SERGIO BAUL ZURITA VALENCIA	01 9931 4043 36	sergio.baul@imss.seb.mx	1	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 3,210 PCM; SERPENTIN ALL CIRCUIT CAPACIDAD 33,1530 BTU/Hr
73	529.906.0239.00.01	000000000020743	QUINTANA ROO	H CARDIOLOGIA	MONTERREY	AV. LINCOLN Y MARIA DE JESUS CANDIA 57N, COL. VALLE VERDE, MONTERREY NUEVO LEON	ARQ. CARLOS ALBERTO SILVA GONZALEZ	01 818 310 60 61 ext. 40627	carlos.silva@imss.seb.mx	1	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 270,630 PCM; Y SERPENTIN DE AGUA HELADA MISMA CAPACIDAD QUE EXPANSION DIRECTA Y SERPENTIN PARA AGUA CALIENTE CAPACIDAD 222,860 BTU
74	529.906.0241.00.01	000000000020771	QUINTANA ROO	UMF No 13	CANCUN	AV. PROLONGACION TIBULUM ESQ. PUERTO JANEZ, C.P. 77522	ING. LUIS ABRAHAM CHIQUIE YANÁ	01 998 88 83 925	luis.chiquie@imss.seb.mx	1	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD 11000 PCM, SERPENTIN HALF CIRCUIT 600-500 CAPACIDAD 40000 BTU/Hr

ANEXOS  
CONTRATOS

*(Handwritten signatures and initials)*



ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

75	529.906.0251.00.01	00000000020777	DF NORTE	HGR No 25	DF NORTE	ING. MARIO LOPEZ TAPIA	5745 6262 ext. 21320	mario.lopez@imss.gob.mx	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD 5.485 PCM. SERPENTIN HALF CIRCUIT (60/50) CAPACIDAD 220.849 BTU/H. PARA EL AREA CUATROFANCS	2
76	529.906.0268.00.01	00000000020778	DF NORTE	HGR No 25	DF NORTE	ING. MARIO LOPEZ TAPIA	5745 6262 ext. 21320	mario.lopez@imss.gob.mx	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD 6.320 PCM. SERPENTIN HALF CIRCUIT (60/40) CAPACIDAD 167.154 BTU/H. PARA EL AREA DE URGENCIAS	1
77	529.906.0031.00.01	00000000020806	DF NORTE	HGP No 3-A	DF NORTE	ING. JUAN CARLOS GONZALEZ PINEDA	5747 3500 ext.26712	juan.kozarezo@imss.gob.mx	UNIDAD LAVADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE 6.800 PCM	1
78	529.906.0684.00.01	00000000020700	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGR No 200	TECAMAC	ING. SAUL PIZEN SEGURA	59 9191 3082	saul.pizen@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 150 TR 1,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	1
79	529.909.0646.00.01	00000000020701	BAJA CALIFORNIA	HSEZ/INF No 8	ENSENADA	ING. AGUSTÍN SÁNCHEZ MORENO	01 646 172 4511	agustin.sanchez@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 180 TR 2,190,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	2
79	529.909.0646.00.01	00000000020701	BAJA CALIFORNIA	UNIF No 27	TIJUANA	ING. CARLOS LÓPEZ COVARRUBIAS	01 664 029 63 79	carlos.covarrubias@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 180 TR 2,190,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	2
80	529.909.0656.00.01	00000000020702	CHIAPAS	HSEZ No 2	TUXTLA GUTIERREZ	ING. ADOLFO ZÚÑIGA PINEDA	01 961 61 235 02	adolfo.zuniga@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 200 TR 2,400,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	2
81	529.909.0664.00.01	00000000020703	YUCATÁN	HGR No 12	MÉRIDA	ING. MIGUEL ANGEL ZUMBARDO MAY	01 999 935 03 66 ext. 66520	miguel.zumbarde@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR 3,600,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	1
82	529.909.0679.00.01	00000000020704	CHIHUAHUA	HEZ No 95	CD. JUÁREZ	ING. ANIBAL JUÁREZ TREJO	01 656 617 70 80	anibal.juarez@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 400 TR 4,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	2
82	529.909.0679.00.01	00000000020704	CHIHUAHUA	HEZ No 11	DELICIAS	ING. EVER ADRIAN BUSTILLOS MUÑOZ	01 658 472.13-41	ever.bustillo@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 400 TR 4,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	2
83	529.909.0682.00.01	00000000020705	IMAE H ONCOLOGIA DMR SON	H ONCOLOGIA	CUAUHTÉMOC	ING. GUADALUPE RAMIREZ CAHUICH	ext. 21953	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 150 TR 1,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

84	529.908.0754.00.01	0000000000020706	LINAE H PEDIATRIA CHIN SSKI	MORELOS	H PEDIATRIA	H PEDIATRIA No 1	CUAUHTÉMOC	AV. CUHUATEMOC NO.390, COL. DOCTORES, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	ING. JOSE ROQUELO VARGAS GUERRERO	ext. 22521	joselavarez@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 200 TR, 4,000,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	2
85	529.909.0706.00.01	0000000000020707	MORELOS	MORELOS	HGE/NIF No 1	Cuernavaca	AV. PLAN DE AYALA N° 2201 ESQ. AVENIDA CENTRAL, COL. FLORES MAGÓN, C.P. 62370	LIC. EDOER ANTONIO VELASCO FIGUEROA	01 777 315 80 65	edovelasco@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 270 TR, 3,240,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1	
85	529.909.0706.00.01	0000000000020707	TAMAUJAPAS	TAMAUJAPAS	HGE/NIF No 1	CD. VICTORIA	CENTRO MEDICO EDUCACION Y CULTURA ADOLFO LOPEZ MATEOS, COL. PEDRO ROSA, C.P. 87120	ING. JUAN FELIPE LORES SERVA	01 294 312 44 13 ext. 43320	juanlores@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 270 TR, 3,240,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1	
86	529.909.0717.00.01	0000000000020708	NAVARIT	NAVARIT	HGE No 1	TEPIC	AVENIDA INSURGENTES N° 777 PONIENTE, C.P. 63120, COL. VILLA SAN ANSEL	ING. JOSÉ ALBERTO AVELAR GALAVIZ	01 311 212 38 30 ext. 31339	joselavarez@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 300 TR, 3,600,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	2	
86	529.909.0717.00.01	0000000000020708	SINALOA	SINALOA	HGE No 3	MAZATLAN	AV. ERICATO MENDOZANO Y AMISTAD S/N, COL. SEMBRADORES DE LA AVENIDA C.P. 8228 AVENIDA DIBUJO MEDICANO S/N MAZATLAN, COL. ADOLFO LOPEZ MAZATLAN, C.P. 8228	ING. LUIS RAIR, TOSTADO MAMENIN	01 659 394 78 66 ext. 31920	luisramenin@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 300 TR, 3,600,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1	
87	529.908.0724.00.01	0000000000020709	SONORA	SONORA	CENTRAL DE SERVICIOS	Ciudad Obregón	S DE FEBRERO N° 220 NORTE, COL. CENTRO, C.P. 65120	ING. MARTIN LEIVA Y OCUPICIO	045 6441 22 4415	martinleiva@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 320 TR, 4,260,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1	
83	529.908.0739.00.01	0000000000020728	SINALOA	SINALOA	HGE No 1	CULIACÁN	AV. FRANCISCO ZARCO Y ARRIAGA COL. MIGUEL ALBAMAN C.P. 80200	ING. GREGORIO RODRIGUEZ CAMACHO	01 667 759 09 97	gregorio.camacho@imss.gob.mx	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIPO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	1	
88	529.908.0739.00.01	0000000000020710	SINALOA	SINALOA	HGE No 49	LOS MOCHES	BLVD. LÓPEZ MATEOS ESQ. FUENTE PUERTER, COL. LAS FUENTES, 81223	ING. ARIEL ADAN OCHOA ROBLES	045 66 88 92 22 91	arielroblas@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 400 TR, 4,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	2	
86	529.908.0739.00.01	0000000000020710	SINALOA	SINALOA	HGE/NIF No 32	GUASAVE	BLVD. 16 DE SEPTIEMBRE, ESQ. MACARIO GARCIA, ZONA CENTRO, C.P. 81000	ING. AGUSTIN HUMBERTO BONILLA GASTELUM	01 697 872 06 03	agustin.bonilla@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 400 TR, 4,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1	
88	529.908.0739.00.01	0000000000020710	SONORA	SONORA	CENTRAL DE SERVICIOS	Ciudad Obregón	S DE FEBRERO N° 220 NORTE, COL. CENTRO, C.P. 65120	ING. MARTIN LEIVA Y OCUPICIO	045 6441 22 4415	martinleiva@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 400 TR, 4,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1	
89	529.908.0741.00.01	0000000000020711	GUERRERO	GUERRERO	HGE No 1	ACAPULCO	AVENIDA RUIZ CORTINES S/N, COL. ALTA PROGRESO, C.P. 39610	ING. DIDINISIO CRUZ ESPINOZA	01 744 445 53 49	didinisio@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 500 TR, 6,000,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*



ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

90	529.909.0751.00.01	00000000020712	TABASCO	H2Z No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 993 3134 60	marco.aguilarrm@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 100 TR. 7,200,000 BTU/HR. ENFRIADO POR AGUA	2
91	529.909.0766.00.01	00000000020714	JALISCO	H2R 46	GUADALAJARA	AVENIDA LUZARDO CORDERAS N° 2069, C.P. 44910, COL. MORELOS	ING. ERNESTO MANDUJANO ACOSTA	01 333 870 00 07	ernesto.mandujano@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR 3,600,000 BTU EFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	1
92	529.909.0774.00.01	00000000020715	YUCATÁN	UNAA	MÉRIDA	AV. 7 N° 432-A FOR 58 Y 60, COL. RESIDENCIAL PERSIONES, C.P. 97216	ARQ. DIDIER AARON PECH CASOLA	01 995 611 6530 ext. 67138	didier.pech@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 287 TR 2,844,000 BTU EFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	1
93	529.909.0787.00.01	00000000020716	UNAE H SINECO PEDIATRÍA No 48 CWIN BATIO	H SINECO PEDIATRÍA	LEÓN	BLVD. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, CP 37338, COL. LOS PARADISOS	ING. INOCENCIO RAMOS TRUSTAN	01 477 717 48 00 ext. 31854	inocenra.ramos@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 250 TR 3,000,000 BTU EFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	1
94	529.909.0799.00.01	00000000020726	TAMAULIPAS	H2Z No 11	NUEVO LAREDO	CALLE VICTORIA Y REYNOSA, S/N ZONA CENTRO, C.P. 88000	ING. EDUARDO CIPRIANO MARTINEZ SANCHEZ	01 867 712 34 91	eduardo.martinez@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCIÓN VAPOR SATURADO 300 TR. 3,600,000 BTU NOMINALES	1
95	529.909.0801.00.01	00000000020727	NUEVO LEÓN	CENTRAL DE SERVICIOS UNICOM	MONTERREY	AV. LINCOLN S/N Y ENFERMERA MA. DE JESUS CAMDIA	ING. JOSÉ LUIS CAMPOS HERNÁNDEZ	01 8310 04 31 ext. 40051	joseluis.campos@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCIÓN 350 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	1
96	529.909.0816.00.01	00000000020728	NUEVO LEÓN	H2Z No 4	GUADALUPE	MATANCEROS N° 320 Y JOSEFA ORTEZ DE DOMINGUEZ, COL. POLANCO	ING. RUBEN DARIO DIAZ MENDEZA	01 8354 15 22 ext. 41348	rubendiaz@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCIÓN 400 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	1
97	529.909.0827.00.01	00000000020729	COAHUILA	CENTRAL DE SERVICIOS	TORREÓN	CALLE 26, COL. TORREÓN JARDIN, C.P. 27200	ARQ. REBECA MACHAIN VALADEZ	01 871 729 08 54	rebeca.machain@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCIÓN 460 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	2
98	529.909.0832.00.01	00000000020730	NUEVO LEÓN	CENTRAL DE SERVICIOS FELIX U. GOMEZ	MONTERREY	PROF. G. TORRES Y AVE. CONSTITUCIÓN, COL. CENTRO, MTY, N.L., C.P. 64000	ING. JOSE RAMIRO SAN MIGUEL	01 818 371 22 39 ext. 41310	ramiro.sammir@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCIÓN 675 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO CICLO DE CALENTAMIENTO DE AGUA	1
99	529.909.0844.00.01	00000000020731	UNAE H ESPECIALIDADES No 25	H ESPECIALIDADES No 25	MONTERREY	LINCOLN Y BONZAITOS S/N, COLONIA NUEVA MORELOS	ING. VICTOR DIORISIO VILLARREAL HINOJOSA	01 818 371 22 39 ext. 41310	victor.villarreal@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCIÓN 675 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO CICLO DE CALENTAMIENTO DE AGUA	1
99	529.909.0844.00.01	00000000020731	Baja California SUR	H65Z/H6F No 2	CIUDAD CONSTITUCION	BLVD. AGUSTÍN OLACHEA E INDEPENDENCIA, FRACC. DEL REAL, C.P. 25700	ING. ADOLFO ORDOZ LOZANO	01 613 13 203 86	adolfo.ordoz@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO SCROLL 80 TR 960,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	1



ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

99	529.909.0844.00.01	00000000020783	MORELOS	HGZ/MF No 8	ZACATEPEC	AV. CENTRAL S/N, COL. CENTRO, C.P. 62780	ING. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ HIPOLITO	01 794 94 810 85	isaac.rodriguez@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO SCROLL 80 TR 600,000 BTU ENFRÍADO POR AIRE	1
100	529.909.0854.00.01	00000000020776	QUINTANA ROO	HGR No 17	CANCÚN	AV. POLITÉCNICO, ENTRE TRINCH Y RING, MZ. 1 LT. 1 REGION 599, C.P. 77530	ING. JORGE PECH UICAB	01 998 26 78 529	igor.mech@imss.gob.mx	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNEILLO DE 500 TR. HORIZONALES, COMPRESOR ENFRÍADO POR AGUA	1
101	529.909.0862.00.01	00000000020803	HIDALGO	HGZ No 2	TULANCINGO	PROLONGACION GUERRERO Y CARRERA MEXICO-TUXPAN S/N, COL. CENTRO, C.P. 49800	ING. OMAR VAZQUEZ HERNANDEZ	01 775 75 31 385	omar.vazquez@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO SCROLL 80 TR 600,000 BTU ENFRÍADO POR AIRE	1
102	529.942.0503.00.01	00000000020779	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGÚN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TRAZO DE MESA, C.P. 49990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalez@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CERTIFICADO PARA TETTO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 2,800 PCM AREA LAVANDERIA.	1
103	529.942.0511.00.01	00000000020780	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGÚN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TRAZO DE MESA, C.P. 49990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalez@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CERTIFICADO PARA TETTO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 280 PCM AREA URGENCIAS.	1
103	529.942.0512.00.01	00000000020780	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGÚN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TRAZO DE MESA, C.P. 49990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalez@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CERTIFICADO PARA TETTO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 390 PCM AREA VESTIDOR QUIMIAS.	1
103	529.942.0512.00.01	00000000020780	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGÚN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TRAZO DE MESA, C.P. 49990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalez@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CERTIFICADO PARA TETTO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 390 PCM AREA BAÑOS DE CONSULTOR.	1
104	529.942.0529.00.01	00000000020781	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGÚN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TRAZO DE MESA, C.P. 49990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalez@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CERTIFICADO PARA TETTO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 420 PCM AREA BAÑOS HOSPITAL.	1
104	529.942.0534.00.01	00000000020782	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGÚN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TRAZO DE MESA, C.P. 49990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalez@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CERTIFICADO PARA TETTO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 480 PCM AREA VESTIDORES DE SERVICIOS GERALES.	1
105	529.942.0534.00.01	00000000020782	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGÚN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TRAZO DE MESA, C.P. 49990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalez@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CERTIFICADO PARA TETTO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 480 PCM AREA RESIDENCIA DE MIEMBROS.	1
106	529.942.0546.00.01	00000000020783	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGÚN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TRAZO DE MESA, C.P. 49990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalez@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CERTIFICADO PARA TETTO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 675 PCM AREA BAÑOS DE BAÑOS.	1

*[Handwritten signature]*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*





ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

107	529.942.0556.00.01	00000000020784	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, C.P. 48990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalezhe@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 880 PCM AREA. CUERPOS HOSPITAL	1
108	529.942.0564.00.01	00000000020785	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, C.P. 48990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalezhe@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 1,000 PCM AREA. QUIROFANO 1.	1
108	529.942.0564.00.01	00000000020785	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, C.P. 48990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalezhe@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 1,000 PCM AREA. TOCOCURUGUA.	1
109	529.942.0574.00.01	00000000020785	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, C.P. 48990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalezhe@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 5,200 PCM AREA. LABORATORIO.	1
110	529.942.0582.00.01	00000000020787	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, C.P. 48990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalezhe@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 8,200 PCM AREA. DIETOCOGIA.	1
111	529.942.0659.00.01	00000000020788	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, C.P. 48990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalezhe@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 470 PCM AREA. QUIROFANO 1.	1
112	529.942.0601.00.01	00000000020789	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, C.P. 48990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalezhe@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 880 PCM AREA. CONSULTADOR.	1
295											

*(Handwritten signatures and marks)*

*(Handwritten signature)*



**ANEXO 5**

Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arreglo, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*[Handwritten signatures and initials]*



**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE INSTALACIÓN, ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y/O CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN**

Número consecutivo de acta \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, en la Unidad: \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave SAI: \_\_\_\_\_ Clave PREI: \_\_\_\_\_

Descripción del Equipo: \_\_\_\_\_

Número de Serie: \_\_\_\_\_ Modelo: \_\_\_\_\_ Marca: \_\_\_\_\_

Contrato número: \_\_\_\_\_ Fincado a la empresa: \_\_\_\_\_

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su entrega bajo las siguientes especificaciones:

Se procedió a la instalación del bien (Indicar fecha): \_\_\_\_\_

Se procedió a la realización de la puesta en operación (indicar fecha): \_\_\_\_\_

Se procedió a la realización de la capacitación (indicar fecha): \_\_\_\_\_

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor.

FIRMANTES	
_____ Director de la Unidad Nombre, firma y matrícula	
_____ Jefe de Conservación de Unidad Nombre, firma y matrícula	_____ Responsable del Control de Bienes Nombre, firma y matrícula
_____ Nombre y firma del Representante del Proveedor	

NOTA 1: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE BIEN Y/O PERSONAL QUE RECIBAN LOS BIENES.



**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES**

Número consecutivo de acta \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, en la Unidad: \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave SAI: \_\_\_\_\_ Clave PREI: \_\_\_\_\_ Descripción del Equipo: \_\_\_\_\_

Número de Serie: \_\_\_\_\_ Modelo: \_\_\_\_\_ Marca: \_\_\_\_\_

Contrato número: \_\_\_\_\_ Fincado a la empresa: \_\_\_\_\_

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignadas en la lista de verificación que se adjunta a la presente:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al proveedor.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor.

FIRMANTES	
_____ Director de la Unidad Nombre, firma y matrícula	
_____ Responsable del Control de Bienes Nombre, firma y matrícula	_____ Responsable del Control de Bienes Nombre, firma y matrícula
_____ Nombre y firma del Representante del Proveedor	

NOTA 1: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE BIEN Y/O PERSONAL QUE RECIBAN LOS BIENES.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

*92* 



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
17BI0030**

## **ANEXO 4**

**"GARANTÍA DE LOS BIENES, PROPUESTA ECONÓMICA Y FALLO"**

# **ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SIN TEXTO**

SA

Ingeniería en Aire Limpio para Soluciones Ambientales, S.A. de C.V.

**4.2.6  
GARANTÍA 60 MESES.**

Ciudad de México, a 11 de Septiembre del 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Licitación Pública Internacional bajo la cobertura  
De los Tratados de Libre Comercio que contengan  
El capítulo de compras gubernamentales, electrónica  
No. LA-019GYR040-E6-2017  
Presente:

C. Gloria Alicia Millán Castillo, en mi carácter de representante legal Ingeniería en Aire Limpio para Soluciones Ambientales, S.A. de C.V., manifiesto:

Que nos comprometemos a otorgar una Garantía de fabricación con una cobertura amplia de 60 meses conforme al anexo (6) "Criterios de evaluación para la Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, que impliquen un riesgo y que amparen el correcto funcionamiento de los bienes durante su vida útil correspondiente esta garantía aplica para la partida 94 correspondiente al equipo Unidad Generadora de Agua Helada por Absorción de 300 TR. Para Nuevo Laredo.

Atentamente

  
C. Gloria Alicia Millán Castillo  
Representante Legal.

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**





Ciudad de México a 11 de Septiembre del 2017

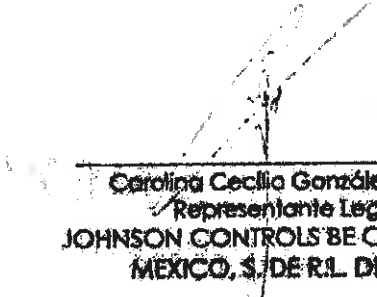
**DOC. 1.2.8 4.2.6  
GARANTIA DE LOS BIENES**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS  
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE  
AREA CONTRATANTE**

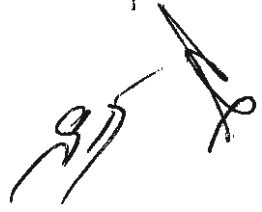
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-018GYRD40-ES-2017 Electrónica  
Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado.

Ing. Carolina Cecilia González Maya como representante legal de la empresa JOHNSON CONTROLS BE OPERATIONS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., bajo protesta de decir verdad, nos comprometemos a otorgar una Garantía de Fabricación con una cobertura amplia de 60 meses conforme al Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, que impliquen un riesgo y que amparen el correcto funcionamiento de los bienes durante su vida útil, correspondiente a la Partida Única del Anexo 2 la "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado".

**Atentamente**

  
Carolina Cecilia González Maya  
Representante Legal  
JOHNSON CONTROLS BE OPERATIONS  
MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

JOHNSON CONTROLS BE OPERATIONS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.  
Montes Urales 530 5º. Piso Cal, Lomas de Chapultepec, México, D.F. 11000



Ingeniería en Aire Limpio para Soluciones Ambientales, S.A. de C.V.

**FORMATO No. 10**  
**PROPOSICIÓN ECONOMICA**

<b>PROCEDIMIENTO</b>	Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras gubernamentales, electrónica No. LA-019GYR040-E6-2017	<b>FECHA:</b>	11/SEP/2017
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE</b>	Ingeniería en Aire Limpio para Soluciones Ambientales, S.A. de C.V.		

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PNR Sin IVA	Porcentaje de Descuento (Deberá coincidir con el de Compras)	Descuento	Precio Unitario con Descuento sin IVA	Importe Total Ofertado sin IVA
94	20726	529.909.0799.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION VAPOR SATURADO 300 TR 3,600,000 BTU NOMINALES	1	14,065,571.00	35.89%	5,048,133.43	9,017,437.57	9,017,437.57
97	20729	529.909.0827.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 450 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	2	14,800,340.00	22.37%	3,310,836.06	11,489,503.94	22,978,007.88

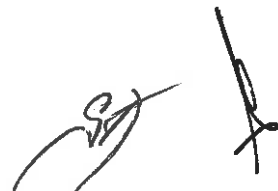
**SUBTOTAL** 31,995,445.45  
**IVA** 5,119,431.27  
**TOTAL** 37,114,876.72

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Atentamente  
  
C. Gloria Alicia Millán-Castillo  
Representante Legal

Sonora 149-401, Col. Hipódromo, Del. Cuauhtémoc, 06100, México, D.F. Tel/Fax (55) 5211-9440, info@ialsa.com.mx

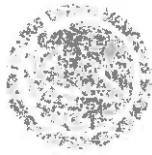
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

2011

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NO. LA-019GYR040-E6-2017  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 21 de septiembre de 2017, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP) así como de conformidad con lo previsto en el numeral 3.9 Acto de Fallo y firma del contrato de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Lic. José Roberto Flores Bañuelos, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidor público facultado para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme las facultades señaladas más adelante.

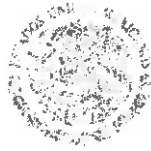
A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la convocante como a continuación se indica:

- I. De conformidad con el artículo 37 fracción I de la LAASSP, y de acuerdo al numeral "5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES" previsto en la Convocatoria, así como el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento y con base en la evaluación técnica realizada por la Titular de la División de Conservación, la cual fue remitida mediante oficio No.09 54 38 14C0/ 9358 de fecha 20 de septiembre de 2017, el cual se adjunta como Anexo 1 de la presente Acta; y la evaluación de los requisitos legal-administrativos realizada por el área contratante, a continuación se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desecharon por incumplimientos a los requisitos técnicos, legales y/o administrativos; y que se indican para cada caso las causas de desechamiento en los anexos que se detallan.

No.	Licitante	Partidas que se desechan
1	COMERCIALIZADORA E IMPLEMENTOS QUIRURGICOS NARVAEZ, S.A. DE C.V.	<p>Se desecha la proposición presentada para la partida 1 del licitante COMERCIALIZADORA E IMPLEMENTOS QUIRURGICOS NARVAEZ, S.A. DE C.V. por lo siguiente:</p> <p>En la etapa de evaluación técnica y legal administrativa, realizada por los servidores públicos facultados para ello respectivamente, se apreció que los archivos que envió a través de CompraNet, tienen la misma denominación y capacidad "n.pdf (4KB)", al abrir cada uno de los archivos que integran la proposición que presentó a través de CompraNet, se constató que en cada uno de ellos, se adjuntó una hoja en blanco.</p> <p>El único dato que se pudo apreciar respecto de su propuesta fue el porcentaje de descuento que capturo en el Sistema de CompraNet, para la partida 1, en el apartado "Estatus apertura Económica, 2. Requerimiento Económico, 2.1 Formato No. 10-Sección Precio. Se anexan las pantallas de CompraNet que acreditan lo antes señalado como Anexo A de la presente Acta.</p> <p>Aunado a lo anterior, se informa que su firma electrónica no se pudo validar en el sistema CompraNet, tanto en la sección "Proposición Económica Licitante-Informe Evaluación" como en la sección</p>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

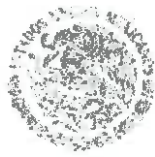
*(Handwritten signatures and marks)*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-0196/2014-ES-2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**

No.	Licitante	Partidas que se desechan
		<p>"Proposición Técnica del Licitante- Informe Evaluación", ya que al verificar la información del archivo ubicado en el campo "Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente" y "Anexo Requerimiento Técnico Firmado Digitalmente" respectivamente, da como resultado en el apartado Información General del archivo el siguiente mensaje siguiente: (Archivo con firma digital No Valido). Se anexan las pantallas de CompraNet que acreditan lo antes señalado como Anexo B de la presente Acta.</p> <p>Derivado de lo anterior y toda vez que no envió la documentación solicitada por la convocante, se encuentra en los supuesto, señalados en la causales de desechamiento previstas en los numerales 5.3.1 y 5.3.12 de la Convocatoria que se transcribe a continuación.</p> <p>5.3.1 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 2.3, 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 (en su caso 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9), 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.16, 4.2.17, 4.2.18, 4.2.19, 4.2.20 y 4.3. de la presente Convocatoria, por considerar la misma indispensable para evaluar la proposición técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, tal y como se establece en el numeral 4 primer párrafo de la convocatoria.</p> <p>5.3.12 Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria.</p> <p>Por lo antes expuesto, se desecha la propuesta presentada por el licitante COMERCIALIZADORA E IMPLEMENTOS QUIRURGICOS NARVAES, S.A. DE C.V., para la partida 1, con fundamento en los numerales 5.3.1 y 5.3.12 de la Convocatoria.</p>
2	PROTERRA CAPITAL, S. A. P. I. DE C.V	<p>Se desechan la proposición presentada por el licitante PROTERRA CAPITAL, S. A. P. I. DE C.V., para las partidas 1, 5, 6, 7, 8, 9,10,11 y 12, por lo siguiente:</p> <p>Incumplimiento:</p> <p>En el apartado 3.4 <i>Presentación y Apertura de Proposiciones</i>, párrafo segundo de la convocatoria se indicó lo siguiente:</p> <p><u>"Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente,</u> conforme al proceso que se detalla en el numeral 6.3 "Envío y firma de proposiciones" (páginas 65 a 93) de la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet", disponible en la página de CompraNet 5.0, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así</p>

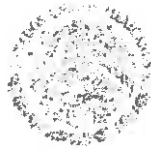


ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL JO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NO. LA-018/04/00-16-2017  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

No.	Licitante	Partidas que se desechan
		<p>como numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (ACUERDO), en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, siendo para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema."</p> <p style="text-align: right;"><i>[Énfasis y subrayado añadido]</i></p> <p>Al respecto, se informa que no envió su proposición firmada electrónicamente en el sistema CompraNet, lo anterior consta en las pantallas de CompraNet, como "Anexo C" que se anexan al presente documento, mediante las cuales se aprecia específicamente en el campo "Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente" y "Anexo Requerimiento Técnico Firmado Digitalmente" respectivamente, el mensaje siguiente: (Sin archivo adjunto).</p> <p>Derivado de lo anterior, y ante el incumplimiento antes señalado, se encuentra en el supuesto, señalado en la causal de desechamiento prevista en el numeral 5.3.12 de la Convocatoria que se transcribe a continuación.</p> <p>5.3.12 Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria.</p> <p>Por lo antes expuesto, se desecha la proposición presentada por el licitante PROTERRA CAPITAL, S. A. P. I. DE C.V., para las partidas 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, con fundamento en el numeral 5.3.12 de la Convocatoria.</p>
3	ANGEL SANTIAGO SOSA	Se desecha la propuesta para las <b>partidas 87 Y 88</b> del licitante ANGEL SANTIAGO SOSA, los incumplimientos técnicos y las causales de desechamiento en las que incurrió, se detallan en el <b>Anexo 1 (Dictamen Técnico)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta.
4	CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V.	Se desecha la propuesta para la <b>partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77,</b>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

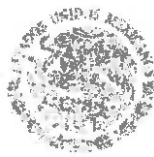


**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NO. JA-DIBET/140-16/2016  
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**

No.	Licitante	Partidas que se desechan
		78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 del licitante CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V., los incumplimientos y las causales de desechamiento en las que incurrió se detallan en el Anexo 1 (Dictamen Técnico), el cual forma parte integrante de la presente Acta.
5	INDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES GAR-VEL, S.A. DE C.V.	Se desecha la propuesta para la <b>partida 84</b> del licitante INDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES GAR-VEL, S.A. DE C.V., los incumplimientos técnicos y las causales de desechamiento en las que incurrió, se detallan en el Anexo 1 (Dictamen Técnico), el cual forma parte integrante de la presente Acta.
6	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>• GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V.</li> <li>• ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V.</li> <li>• SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.</li> <li>• GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V.</li> <li>• FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V.</li> </ul>	Se desecha la propuesta para las <b>partidas 73, 75 y 91</b> del licitante que PARTICIPA EN FORMA CONJUNTA CON LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>• GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V.</li> <li>• ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V.</li> <li>• SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.</li> <li>• GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V.</li> <li>• FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V.</li> </ul> Los incumplimientos técnicos y las causales de desechamiento en las que incurrió, se detallan en el Anexo 1 (Dictamen Técnico), el cual forma parte integrante de la presente Acta.
7	SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.	Se desecha la propuesta para las <b>partidas 25, 66 Y 67</b> del licitante SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V., los incumplimientos técnicos y las causales de desechamiento en las que incurrió, se detallan en el Anexo 1 (Dictamen Técnico), el cual forma parte integrante de la presente Acta.
8	SERTRES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Se desecha la propuesta para las <b>partidas 79 Y 82</b> del licitante SERTRES DEL NORTE, S.A. DE C.V., los incumplimientos técnicos y las causales de desechamiento en las que incurrió, se detallan en el Anexo 1 (Dictamen Técnico), el cual forma parte integrante de la presente Acta.

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, y con base en el dictamen técnico emitido por el área técnica citado en el numeral que antecede, así como la evaluación legal administrativa realizada por el área contratante, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnica y legalmente y que obtuvieron un porcentaje igual o superior a los 37.5 puntos técnicos, la puntuación técnica de los rubros se adjunta como Anexo 1 a la presente Acta:

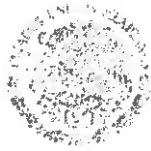


**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE**  
**COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NO. LA-019GYR040-EG-2017**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**

No.	LICITANTE	PARTIDAS SOLVENTES TÉCNICAMENTE POR HABER OBTENIDO UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A LOS 37.5 PUNTOS TÉCNICOS	EVALUACIÓN LEGAL
1	ANGEL SANTIAGO SOSA	1,5,6,7,8,9,12,63,70,82,91, 93 y 99	CUMPLE
2	CEDEREYMA, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 9,15, 68 y 69	CUMPLE
4	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V.</li> <li>ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V.</li> <li>SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.</li> <li>GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V.</li> <li>FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V.</li> </ul>	1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 72, 74, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99.	CUMPLE
5	INDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES GAR-VEL, S.A. DE C.V.	78, 79, 80, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 95, 97 y 98	CUMPLE
6	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>INGENIERIA EN AIRE LIMPIO PARA SOLUCIONES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.</li> <li>INSTALACIONES DE AIRE LAVADO, S.A. DE C.V.</li> </ul>	94 y 97	CUMPLE
7	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.</li> <li>COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS, S.A. DE C.V.</li> </ul>	59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65	CUMPLE

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO LA ADQUISICIÓN DE BIENES  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**

No.	LICITANTE	PARTIDAS SOLVENTES TÉCNICAMENTE POR HABER OBTENIDO UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A LOS 37.5 PUNTOS TÉCNICOS	EVALUACIÓN LEGAL
9	SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76	CUMPLE
10	SERTRES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	25, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 51, 55, 60, 61, 63, 70, 86, 87, 88, 89, 91, 93, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112	CUMPLE

A continuación, y conforme a lo señalado en el numeral 5.3.11 de la convocatoria del presente procedimiento que en su parte conducente se transcribe a continuación:

5.3.11...en el entendido, de que para efectos de lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP, el "Porcentaje de Descuento" será equivalente al "Precio Unitario".

Derivado de lo anterior, se procede a llevar a cabo la rectificación de las siguientes empresas:

**PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS:**

- GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V.
- ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V.
- SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V.
- FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V.

Dice:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA)	Importe Total ofertado s/IVA
1	17959	529.527.0648.00.01	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	47	56,251.00	7.50%	4,218.83	52,032.17	2,446,511.99
3	20688	529.527.1026.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 7.5 TR, 90,000 BTU/HR	2	287,087.50	0.50%	1,435.44	285,652.06	571,304.12
52	20798	529.602.0917.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE	1	1,331,059.00	0.5%	6,655.30	1,324,403.70	1,324,403.70

*[Handwritten signatures and marks]*

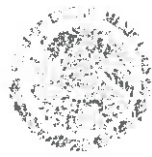


ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan un capítulo de compras gubernamentales  
NO. LA-01967049-06-2017  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR SI/VA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento \$/IVA	Importo Total ofertado \$/IVA
			AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 13,828 PCM, AREA CONSULTORIO Y SALA DE ESPERA CONSULTA DE ESPECIALIDADES						
63	20723	529.878.0386.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	4	2,410,839.36	5%	120,641.67	2,290,201.69	9,161,166.76
65	20725	529.878.0416.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1800 GAL/MIN	2	2,851,708.50	5%	142,585.43	2,709,123.07	5,418,246.14
72	20742	529.906.0224.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 3,750 PCM; SERPENTIN ALL CIRCUIT CAPACIDAD 133,500 BTU/Hr	1	1,042,478.50	5%	52,123.93	990,354.57	990,354.57
73	20743	529.906.0239.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 8,420 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 279,630 BTU/Hr. Y SERPENTIN DE AGUA HELADA MISMA CAPACIDAD QUE EXPANSION DIRECTA; Y SERPENTIN PARA AGUA CALIENTE CAPACIDAD 122,380 BTU	1	1,472,498.50	5%	73,624.93	1,398,873.57	1,398,873.57
74	20771	529.906.0241.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 11,000 PCM, SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD ABATIR CARGA TERMICA DE 372,020 BTU/HR	1	1,601,755.50	1%	16,017.56	1,585,737.94	1,585,737.94
76	20778	529.906.0289.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD 6,320 PCM. SERPENTIN HALF CIRCUIT (60/40) CAPACIDAD 157,164 BTU/Hr. PARA EL AREA DE URGENCIAS	1	1,142,018.50	1%	11,420.19	1,130,598.31	1,130,598.31
79	20701	529.909.0646.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 180 TR 2,160,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	4	4,847,221.00	0.5%	24,236.11	4,822,984.89	19,291,939.56
82	20704	529.909.0679.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 400 TR 4,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	4	7,797,992.50	1%	77,979.93	7,720,012.57	30,880,050.28

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



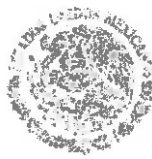
**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚM. 14-01967000-56-2017  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**

Debe decir:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR SINVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
1	17959	529.527.0648.00.01	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	47	56,251.00	7.50%	4,218.83	52,032.18	2,445,512.23
3	20688	529.527.1026.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 7.5 TR, 90,000 BTU/HR	2	287,087.50	0.50%	1,435.44	285,652.06	571,304.13
52	20798	529.602.0917.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 13,825 PCM; AREA CONSULTORIO Y SALA DE ESPERA CONSULTA DE ESPECIALIDADES	1	1,331,059.00	0.5%	6,655.30	1,324,403.71	1,324,403.71
63	20723	529.878.0396.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	4	2,410,833.36	5%	120,541.67	2,290,291.69	9,161,166.77
65	20725	529.878.0418.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1800 GAL/MIN	2	2,851,708.50	5%	142,585.43	2,709,123.08	5,418,246.15
72	20742	529.906.0224.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 3,750 PCM; SERPENTIN ALL CIRCUIT CAPACIDAD 133,500 BTU/Hr	1	1,042,478.50	5%	52,123.93	990,354.58	990,354.58
73	20743	529.906.0239.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 8,420 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 279,630 BTU/Hr. Y SERPENTIN DE AGUA HELADA MISMA CAPACIDAD QUE EXPANSION DIRECTA; Y SERPENTIN PARA AGUA CALIENTE CAPACIDAD 122,360 BTU	1	1,472,498.50	5%	73,624.93	1,398,873.58	1,398,873.58
74	20771	529.906.0241.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 11,000 PCM, SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD ABATIR CARGA TERMICA DE 372,020 BTU/HR	1	1,601,755.50	1%	16,017.56	1,585,737.95	1,585,737.95
76	20778	529.906.0269.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD 6,320 PCM. SERPENTIN HALF CIRCUIT (60/40) CAPACIDAD 167,164 BTU/Hr. PARA EL AREA DE URGENCIAS	1	1,142,018.50	1%	11,420.19	1,130,598.32	1,130,598.32
79	20701	529.909.0646.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 180 TR 2,160,000 BTU ENFRIADO	4	4,847,221.00	0.5%	24,236.11	4,822,984.90	19,291,939.58

*[Handwritten signatures and marks]*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE**  
**COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NO. 019GYR040-E6-2017**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
			POR AIRE						
82	20704	529.909.0679.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 400 TR 4,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	4	7,797,992.50	1%	77,979.93	7,720,012.58	30,880,050.30

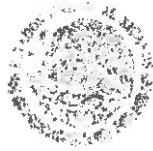
**PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS:**  
 • INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.  
 • COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS, S.A. DE C.V.

Dice:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
59	20719	529.878.0358.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 408 GAL/MIN	2	2,153,272.68	40.10%	863,510.73	1,289,761.95	2,579,523.90
60	20720	529.878.0366.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 450 GAL/MIN	2	2,423,675.88	46.78%	1,133,913.93	1,289,761.95	2,579,523.90
61	20721	529.878.0371.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 850 GAL/MIN	2	2,350,591.74	38.39%	902,496.75	1,448,094.99	2,896,189.99
62	20722	529.878.0384.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 480 GAL/MIN	2	2,301,455.52	36.93%	849,845.02	1,451,610.50	2,903,221.00
63	20723	529.878.0396.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	4	2,410,833.36	34.52%	832,296.73	1,578,536.63	6,314,146.50

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LIITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NO. JA/DI/G/120-SS-2017 T. 4. 1. 1. 1  
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**

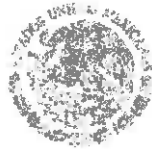
Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
64	20724	529.878.0407.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1280 GAL/MIN	1	2,715,577.56	20.21%	548,917.30	2,166,660.26	2,166,660.26
65	20725	529.878.0416.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1800 GAL/MIN	2	2,851,708.50	19.99%	570,175.49	2,281,533.01	4,563,066.01

Subtotal: \$24,002,331.56  
IVA: \$3,840,373.05  
Total: \$27,842,704.61

Debe decir:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
59	20719	529.878.0358.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 408 GAL/MIN	2	2,153,272.68	40.10%	863,462.34	1,289,810.34	2,579,620.67
60	20720	529.878.0366.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 450 GAL/MIN	2	2,423,675.88	46.78%	1,133,795.58	1,289,880.30	2,579,760.61
61	20721	529.878.0371.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 850 GAL/MIN	2	2,350,591.74	38.39%	902,392.17	1,448,199.57	2,896,399.14
62	20722	529.878.0384.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 480 GAL/MIN	2	2,301,455.52	36.93%	849,927.52	1,451,528.00	2,903,055.99
63	20723	529.878.0396.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	4	2,410,833.36	34.52%	832,219.68	1,578,613.68	6,314,454.74

3



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan un capítulo de compras gubernamentales  
NO. 14-19GYR040-E6-2017  
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**

64	20724	529.878.0407.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1260 GAL/MIN	1	2,715,577.58	20.21%	548,818.22	2,166,759.34	2,166,759.34
65	20725	529.878.0416.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1800 GAL/MIN	2	2,851,708.50	19.99%	570,056.53	2,281,651.97	4,563,303.94

Subtotal: \$24,003,354.43  
IVA: \$3,840,536.71  
Total: \$27,843,891.13

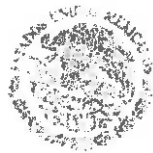
Con fundamento en el artículo 52 del RLAASSP, el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010 y el numeral 5.2 de la Convocatoria, en el que señala que se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 37.5 puntos de los 50 máximos, del total de los rubros de la propuesta técnica, en el Anexo 2 de la presente Acta se realiza la evaluación de las ofertas económicas conforme a la siguiente fórmula:

Formula para la determinación de la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica:  
$$PPE = MPemb \times 50 / MPi$$
  
Dónde:  
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica.  
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y  
MPi = Monto de i-ésima Propuesta económica

Asimismo dentro de dicho Anexo 2 de la presente Acta, se aprecia el cálculo del resultado final de la puntuación que obtuvo cada licitante en su proposición, conforme a la siguiente fórmula.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:  
$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$
  
Dónde:  
PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;  
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;  
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

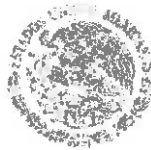


ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública internacional, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan un capítulo de compras gubernamentales  
NO. LA-DIGYR-001-2017  
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

- iii. De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 36 Bis fracción I y 37 fracción IV de la LAASSP, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, y numeral 5.4 *Adjudicación del contrato de la Convocatoria*, se adjudican las partidas números 6,7,8,9, 70, 93 y 99 al licitante ANGEL SANTIAGO SOSA; se adjudican las partidas números 15, 68 y 69 al licitante CEDEREYMA, S.A. DE C.V.; se adjudican las partidas números 78, 79, 80, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 95, 97 y 98 al licitante INDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES GARVEL, S.A. DE C.V.; se adjudican las partidas números 41, 42, 45, 46, 47, 49, 55, 66, 81, 84, 92 y 96 al licitante que participa en forma conjunta con las empresas: GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V.; ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V., SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V., GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V., FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V.; se adjudica la partida número 94 al licitante que participa en forma conjunta con las empresas: INGENIERIA EN AIRE LIMPIO PARA SOLUCIONES AMBIENTALES, S.A. DE C.V. e INSTALACIONES DE AIRE LAVADO, S.A. DE C.V.; se adjudican las partidas números 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 al licitante que participa en forma conjunta con las empresas: INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS, S.A. DE C.V.; se adjudican las partidas números 1,2,3,4,5,11,12,13,16,17,18,19,20,21,22,23,24,26,27,28,29,30,31,32,33,34,40,43,48,50,51,52,56,57,58,71,72,73,74,75 y 76 al licitante SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.; se adjudican las partidas números 25, 35, 36, 38, 39, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 Y 112 al licitante SERTRES DEL NORTE, S.A. DE C.V., del presente procedimiento en virtud de que sus propuestas resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, y cumple con lo establecido en la **SECCIÓN PRIMERA, DISPOSICIONES GENERALES NUMERAL SEXTO**, del Acuerdo antes referido, que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuya proposición cumple los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales. En términos del criterio puntos y porcentajes establecido en el numeral 5 de la Convocatoria garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado, tal y como se señala a continuación



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS PARADOS DE LIBRE  
COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRA GOBIERNAMENTALES  
NO - 0186970-ES-2017  
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

ANGEL SANTIAGO SOSA:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
6	20691	529.527.1057.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	12	601,858.00	22.80%	134,214.33	467,643.67	5,611,723.99
7	20692	529.527.1065.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR, 300,000 BTU/HR	8	680,080.00	22.30%	151,657.84	528,422.16	4,227,377.28
8	20693	529.527.1076.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 30 TR, 360,000 BTU/HR	2	1,108,478.00	23.41%	259,494.70	848,983.30	1,697,966.60
9	20694	529.527.1083.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 50 TR, 600,000 BTU/HR	1	1,947,720.00	21.87%	425,966.36	1,521,753.64	1,521,753.64
70	20740	529.908.0208.00.01	EQUIPO DIVIDIDO DE EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 15,917 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 580,811 BTU/HR	1	1,821,450.50	9.15%	166,662.72	1,654,787.78	1,654,787.78
93	20716	529.909.0787.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 250 TR 3,000,000 BTU EFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	1	4,974,336.00	18.30%	910,303.49	4,064,032.51	4,064,032.51
99	20731	529.909.0844.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO SCROLL 80 TR 960,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	2	2,678,080.00	16.54%	426,416.09	2,151,673.91	4,303,347.83
<b>SUBTOTAL</b>									\$ 23,080,989.63
<b>IVA</b>									\$3,692,958.34
<b>TOTAL</b>									\$26,773,947.97

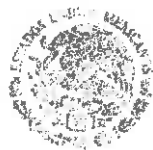
CEDEREYMA, S.A. DE C.V.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
15	20745	529.502.0643.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA					655,788.00	655,788.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signatures and marks]*





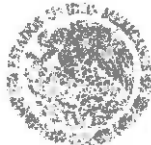
**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. 14-DISEÑO/005/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
			HELADA TIPO MULTIZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 8,200 PCM	1	886,200.00	26%	230,412.00		
68	20738	529.906.01 86.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (10 ZONAS), CAPACIDAD 6,435 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 229,086 BTU/Hr.	1	1,206,464.00	23%	277,256.72	928,207.28	928,207.28
69	20739	529.906.01 92.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (10 ZONAS), CAPACIDAD 10,000 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 356,000 BTU/Hr.	1	1,412,580.50	21%	296,641.91	1,115,938.60	1,115,938.60
<b>SUBTOTAL</b>									<b>\$2,699,933.88</b>
<b>IVA</b>									<b>\$431,989.42</b>
<b>TOTAL</b>									<b>\$3,131,923.30</b>

**INDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES GAR-VEL, S.A. DE C.V.**

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
78	20700	529.909.06 34.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 150 TR 1,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	1	4,754,496.00	51.00%	2,424,792.96	2,329,703.04	2,329,703.04
79	20701	529.909.06 46.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 180 TR 2,160,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	4	4,847,221.00	35.00%	1,696,527.35	3,150,693.65	12,602,774.60
80	20702	529.909.06 56.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 200 TR 2,400,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	2	4,994,516.00	38.00%	1,897,916.08	3,096,599.92	6,193,199.84
82	20704	529.909.06 79.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 400 TR 4,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	4	7,797,992.50	26.00%	2,027,478.05	5,770,514.45	23,082,057.80
85	20707	529.909.07 08.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 270 TR, 3,240,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	2	6,045,120.00	37.00%	2,236,694.40	3,808,425.60	7,616,851.20



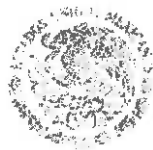
**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-019GYR040-E6-2017**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**

Partida	PREJ	SAI	Descripción	Cantidad	PMR SIVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
86	20708	529.909.07 17.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 300 TR, 3,600,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	3	6,720,000.00	42.00%	2,822,400.00	3,897,600.00	11,692,800.00
87	20709	529.909.07 24.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 350 TR, 4,200,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1	6,913,500.00	38.00%	2,627,130.00	4,286,370.00	4,286,370.00
88	20710	529.909.07 39.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 400 TR, 4,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	4	7,085,540.00	38.00%	2,692,505.20	4,393,034.80	17,572,139.20
89	20711	529.909.07 41.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 500 TR, 6,000,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1	7,693,040.00	41.00%	3,154,146.40	4,538,893.60	4,538,893.60
90	20712	529.909.07 51.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 600 TR, 7,200,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	2	8,353,000.00	40.00%	3,341,200.00	5,011,800.00	10,023,600.00
91	20714	529.909.07 89.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR 3,600,000 BTU EFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	1	5,739,260.00	45.00%	2,582,667.00	3,156,593.00	3,156,593.00
95	20727	529.909.08 01.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 350 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	1	12,050,000.00	45.00%	5,422,500.00	6,627,500.00	6,627,500.00
97	20729	529.909.08 27.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 450 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	2	14,800,340.00	52.00%	7,698,178.80	7,104,163.20	14,208,326.40
98	20730	529.909.08 32.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 675 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO CICLO DE CALENTAMIENTO DE AGUA	2	17,740,000.00	52.00%	8,224,800.00	8,515,200.00	17,030,400.00
<b>SUBTOTAL</b>									<b>\$140,961,208.88</b>
<b>IVA</b>									<b>\$22,553,793.39</b>
<b>TOTAL</b>									<b>\$163,515,002.07</b>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signatures and marks]*



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan un capítulo de compras gubernamentales  
del 15 de agosto de 2012  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

Participación conjunta de las empresas: GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V.; ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V., SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V., GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V., FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V.

Partido	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
41	20774	529.602.08 06.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 3,619 PCM; AREA RAYOS X 2 (CH)	1	892,604.00	5%	44,630.20	847,973.80	847,973.80
42	20775	529.602.08 15.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 9,685 PCM; AREA RAYOS X 1 (G)	1	1,079,664.00	5%	53,983.20	1,025,680.80	1,025,680.80
45	20791	529.602.08 49.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,583 PCM; AREA CEYE	1	876,200.00	0.5%	4,381.00	871,819.00	871,819.00
46	20792	529.602.08 59.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,879 PCM; AREA COCINA	1	695,900.00	0.5%	3,479.50	692,420.50	692,420.50
47	20793	529.602.08 67.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,082 PCM; AREA PASILLO Y CENTRAL DE ENFERMERAS	2	875,000.00	0.5%	4,375.00	870,625.00	1,741,250.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

ADQUISICIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
 COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
 NO. LA-019GYR040-E6-2017  
 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

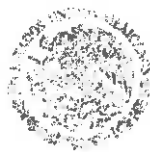
Partid #	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaj e de Descuent o	Descuent o	Precio Unitario con Descuento S/IVA)	Importe Total ofertado S/IVA
49	20795	529.602.08 85.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 8,900 PCM; AREA PASILLO Y CENTRAL DE ENFERMERAS.	1	1,041,334.00	0.5%	5,206.67	1,036,127.33	1,036,127.33
55	20801	529.602.09 41.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 20 TR ; 611,483 BTU CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 8,210 PCM; AREA QUIROFANO 1,2,3 Y 4	1	1,021,534.00	3%	30,646.02	990,887.98	990,887.98
66	20736	529.906.01 62.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (6 ZONAS), CAPACIDAD 5,918 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50- 50) CAPACIDAD 210,681 BTU/Hr	1	1,313,274.00	2%	26,265.48	1,287,008.52	1,287,008.52
81	20703	529.909.06 64.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR 3,600,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	1	7,082,740.00	1%	70,827.40	7,011,912.60	7,011,912.60
84	20706	529.909.08 94.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 200 TR 2,400,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	2	5,848,226.00	1%	58,482.26	5,789,743.74	11,579,487.48

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

3

*[Handwritten signatures and marks]*



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan un capítulo de compras gubernamentales  
NO. LA 0166/2017-15  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA)	Importe Total ofertado s/IVA
92	20715	529.909.07 74.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 237 TR 2,844,000 BTU EFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	1	5,003,456.00	2.5%	125,086.40	4,878,369.60	4,878,369.60
96	20728	529.909.08 16.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 400 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	1	12,502,000.00	1%	125,020.00	12,376,980.00	12,376,980.00
<b>SUBTOTAL</b>									\$44,339,917.61
<b>IVA</b>									\$7,094,386.82
<b>TOTAL</b>									\$51,434,304.43

*[Handwritten signatures and marks]*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NO. LA-019GYR040-ES-2017**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**

Participación en forma conjunta con las empresas: **INGENIERIA EN AIRE LIMPIO PARA SOLUCIONES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.** e **INSTALACIONES DE AIRE LAVADO, S.A. DE C.V.**

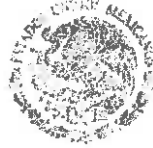
Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	MPIT = Monto de la misma Propuesta económica (Precio Unitario con Descuento e IVA)	Importe Total ofertado s/IVA
94	20726	529.909.0799.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCIÓN VAPOR SATURADO 300 TR 3.600,000 BTU NOMNALES	1	14,065,571.00	35.89%	5,048,133.43	9,017,437.57	9,017,437.57

**SUBTOTAL \$ 9,017,437.57**  
**IVA \$ 1,442,780.01**  
**TOTAL \$ 10,460,227.58**

**PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS, S.A. DE C.V.**

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
59	20719	529.878.0358.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 408 GAL/MIN	2	2,153,272.68	40.10%	883,462.34	1,289,810.34	2,579,820.67
60	20720	529.878.0366.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 450 GAL/MIN	2	2,423,675.88	46.78%	1,133,795.58	1,289,880.30	2,579,760.61

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. IA-018/G7/HD/056/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento S/IVA	Importe Total ofertado S/IVA
61	20721	529.878.0371.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 850 GAL/MIN	2	2,350,591.74	38.39%	902,392.17	1,448,199.57	2,896,399.14
62	20722	529.878.0384.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 480 GAL/MIN	2	2,301,455.52	36.93%	849,927.52	1,451,528.00	2,903,055.99
63	20723	529.878.0396.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	4	2,410,833.36	34.52%	832,219.68	1,578,613.68	6,314,454.74
64	20724	529.878.0407.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1260 GAL/MIN	1	2,715,577.56	20.21%	548,818.22	2,166,759.34	2,166,759.34
65	20725	529.878.0416.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1800 GAL/MIN	2	2,851,708.50	19.99%	570,056.53	2,281,651.97	4,563,303.94

**SUBTOTAL** \$ 24,003,354.43  
**IVA** \$ 3,840,536.71  
**TOTAL** \$ 27,843,891.13



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan un capítulo de compras gubernamentales  
NO. LA-019GYR040-E6-2017  
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
1	17959	529.527.06 48.00.01	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	47	56,251.00	57%	32,063.07	24,187.93	1,136,832.71
2	20687	529.527.10 13.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR, 80,000 BTU/HR	8	172,700.00	8%	10,362.00	162,338.00	1,298,704.00
3	20688	529.527.10 26.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 7.5 TR, 90,000 BTU/HR	2	287,087.50	30%	86,126.25	200,961.25	401,922.50
4	20689	529.527.10 35.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	10	322,879.00	27%	87,177.33	235,701.67	2,357,016.70
5	20690	529.527.10 47.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	14	547,796.00	35%	191,728.80	356,067.40	4,984,943.60
11	20696	529.527.11 03.00.01	CONDENSADORA 180,000 BTU, 15 TR	5	312,394.00	24%	74,974.56	237,419.44	1,187,087.20
12	20697	529.527.11 12.00.01	CONDENSADORA 240,000 BTU, 20 TR	3	419,890.00	27%	113,394.60	306,585.40	919,756.20
13	20698	529.527.11 29.00.01	CONDENSADORA 360,000 BTU, 30 TR	6	573,901.00	4%	22,956.04	550,944.96	3,305,669.76
16	20748	529.602.05 53.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 3,790 PCM; AREA LABORATORIO 2 PALAFITOS (CH)	1	840,000.00	18%	151,200.00	688,800.00	688,800.00
17	20747	529.602.05 61.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,400 PCM; AREA FINANZAS	1	629,400.00	18%	149,292.00	680,108.00	680,108.00
18	20748	529.602.05 76.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,465 PCM; AREA GOBIERNO	1	1,091,484.00	28%	305,615.52	785,868.48	785,868.48
19	20749	529.602.05 89.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,022 PCM; AREA COMEDOR (RAYOS X)	1	1,119,484.00	28%	313,455.52	806,028.48	806,028.48
20	20751	529.602.05 91.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,940 PCM	2	957,000.00	18%	172,260.00	784,740.00	1,569,480.00
21	20752	529.602.06 08.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE	1	1,020,600.00	20%	204,120.00	816,480.00	816,480.00

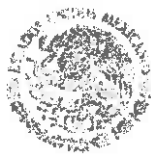
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

3

*[Handwritten signatures and marks]*





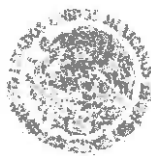
ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NO. LA/ADIC/2010/00011  
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento S/IVA	Importe Total ofertado S/IVA
			AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 7,050 PCM; AREA HEMODIALISIS						
22	20753	529.602.06 17.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 7,270 PCM; AREA FARMACIA	1	926,700.00	20%	185,340.00	741,360.00	741,360.00
23	20754	529.602.06 24.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 9,213 PCM; AREA RAYOS X	1	1,081,484.00	20%	216,296.80	865,187.20	865,187.20
24	20755	529.602.06 39.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM	5	1,081,394.00	17%	183,836.98	897,557.02	4,487,785.10
26	20757	529.602.06 51.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,650 PCM; AREA URGENCIAS	1	1,093,844.00	17%	185,953.48	907,890.52	907,890.52
27	20758	529.602.06 69.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 13,318 PCM; AREA LABORATORIO PALAFITOS (G)	1	1,229,594.00	17%	209,030.88	1,020,563.02	1,020,563.02
28	20759	529.602.06 74.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 14,795 PCM; AREA QUIROFANO 1,2 Y 3, CEYE.	1	1,433,984.00	18%	258,117.12	1,175,866.88	1,175,866.88
29	20760	529.602.06 87.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 18,915 PCM; AREA HOSPITALIZACION ENCAMADOS MIXTO, PEDIATRIA Y DIALISIS	1	1,563,744.00	18%	281,473.92	1,282,270.08	1,282,270.08

3

*[Handwritten signatures and marks]*



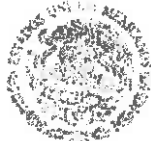
**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-019GYR040-E6-2017**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE AGONDIIONADO**

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR \$/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento \$/IVA	Importe Total ofertado \$/IVA
30	20781	529.602.06 99.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 12,430 PCM	1	1,279,384.00	20%	255,866.80	1,023,467.20	1,023,467.20
31	20782	529.602.07 03.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 16,236 PCM	2	1,431,584.00	12%	171,790.08	1,259,793.92	2,519,587.84
32	20783	529.602.07 12.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 16,916 PCM	1	1,486,234.00	16%	237,797.44	1,248,436.56	1,248,436.56
33	20784	529.602.07 29.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 18,227 PCM	1	1,436,734.00	16%	229,877.44	1,206,856.56	1,206,856.56
34	20785	529.602.07 34.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD DE 17,578 PCM	1	1,392,584.00	15%	208,887.60	1,183,696.40	1,183,696.40
40	20773	529.602.07 94.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD DE 6,627 PCM	1	1,016,184.00	22%	223,560.48	792,623.52	792,623.52
43	20776	529.602.08 22.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 13,275 PCM	1	1,383,484.00	14%	193,687.76	1,189,796.24	1,189,796.24
48	20784	529.602.08 72.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,255 PCM; AREA PASILLO DESCANSO DE MEDICOS Y ENFERMERAS 3er PISO	1	870,600.00	1%	8,708.00	861,894.00	861,894.00
50	20796	529.602.08 97.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,880 PCM; AREA SALA DE QUIROFANOS Y RECUPERACION.	1	987,800.00	10%	98,780.00	889,020.00	889,020.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signatures and marks]*

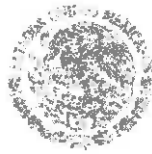


ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NO. 18-DIGEDM-05-2017  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR \$/VA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento \$/VA	Importe Total ofertado \$/VA
51	20797	529.602.09 08.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 15 TR ; 436,100 BTU CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 7,000 PCM; AREA UCI (UMA-15)	1	1,043,859.00	13%	135,701.67	908,157.33	908,157.33
52	20798	529.602.09 17.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 13,825 PCM; AREA CONSULTORIO Y SALA DE ESPERA CONSULTA DE ESPECIALIDADES	1	1,331,059.00	13%	173,037.67	1,158,021.33	1,158,021.33
56	20802	529.602.09 51.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 14,470 PCM; AREA BANCO DE SANGRE	1	1,302,934.00	13%	169,381.42	1,133,552.58	1,133,552.58
57	20803	529.602.09 69.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA Y SERPENTIN DE AGUA CALIENTE, TIPO MULTI ZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 8,650 PCM; AREA QUIROFANOS PLANTA BAJA UMA-2	1	1,222,734.00	10%	122,273.40	1,100,460.60	1,100,460.60
58	20804	529.602.09 74.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA Y SERPENTIN DE AGUA CALIENTE TIPO MULTIZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 14,700 PCM	2	1,440,574.00	10%	144,057.40	1,296,516.60	2,593,033.20
71	20741	529.906.02 17.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA CAPACIDAD 11,958 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 583,012 BTU/H. Y SERPENTIN DE AGUA HELADA MISMA CAPACIDAD QUE EXPANSIÓN DIRECTA; Y SERPENTIN PARA AGUA CALIENTE DE 412,305 BTU; 41.20 GPM.	1	1,812,710.50	15%	271,906.58	1,540,803.93	1,540,803.93

3



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

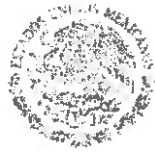
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
 COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
 NO. LA-019GYR078-16-2617  
 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR \$/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento \$/IVA	Importe Total ofertado \$/IVA
72	20742	529.906.02 24.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 3,750 PCM; SERPENTIN ALL CIRCUIT CAPACIDAD 133,500 BTU/Hr	1	1,042,478.50	29%	302,318.77	740,159.74	740,159.74
73	20743	529.906.02 39.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 8,420 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 279,630 BTU/Hr. Y SERPENTIN DE AGUA HELADA MISMA CAPACIDAD QUE EXPANSION DIRECTA; Y SERPENTIN PARA AGUA CALIENTE CAPACIDAD 122,360 BTU	1	1,472,468.50	11%	161,974.84	1,310,523.67	1,310,523.67
74	20771	529.906.02 41.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 11,000 PCM, SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD ABATIR CARGA TERMICA DE 372,020 BTU/HR	1	1,601,755.50	10%	160,175.55	1,441,579.95	1,441,579.95
75	20777	529.906.02 51.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD 5,448 PCM, SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 220,849 BTU/Hr. PARA EL AREA QUIROFANOS	2	1,489,464.00	30%	446,839.20	1,042,624.80	2,085,249.60
76	20778	529.906.02 69.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD 6,320 PCM, SERPENTIN HALF CIRCUIT (60/40) CAPACIDAD 167,164 BTU/Hr. PARA EL AREA DE URGENCIAS	1	1,142,018.50	17%	194,143.15	947,875.36	947,875.36

SUBTOTAL \$ 67,294,426.02  
 IVA \$ 9,167,108.16  
 TOTAL \$ 66,461,534.18

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signatures and marks]*



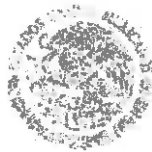
ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NO. LA/IDE/PROG/05/2017  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

SERTRES DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Partida n	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR \$/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento \$/IVA	Importe Total ofertado \$/IVA
25	20756	529.602.06 41.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,060 PCM	1	1,129,884.00	3.5%	39,545.94	1,090,338.06	1,090,338.06
35	20766	529.602.07 48.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 4,000 PCM	1	272,600.00	3.5%	9,541.00	263,059.00	263,059.00
36	20767	529.602.07 56.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 5,300 PCM	1	491,000.00	3.5%	17,185.00	473,815.00	473,815.00
38	20769	529.602.07 79.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 13,020 PCM	1	901,400.00	3.5%	31,549.00	869,851.00	869,851.00
39	20772	529.602.07 82.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD DE 1,720 PCM	1	644,000.00	7.5%	48,300.00	595,700.00	595,700.00
101	20805	529.909.08 62.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO SCROLL 50 TR 600,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	1	1,614,600.00	7.5%	121,095.00	1,493,505.00	1,493,505.00
102	20779	529.942.05 03.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 2,500 PCM AREA. LAVANDERIA.	1	41,550.50	3.5%	1,454.27	40,096.23	40,096.23
103	20780	529.942.05 12.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 250 PCM	3	23,497.00	3.5%	822.40	22,674.61	68,023.82
104	20781	529.942.05 29.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 420 PCM	2	37,900.00	3.5%	1,326.50	36,573.50	73,147.00
105	20782	529.942.05 34.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 460 PCM AREA. RESIDENCIA DE MEDICOS.	1	38,456.00	3.5%	1,345.96	37,110.04	37,110.04
106	20783	529.942.05 46.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA	1	39,289.50	3.5%	1,375.13	37,914.37	37,914.37

3



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-019GYR040-F6-2017**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE AGONDITIONADO**

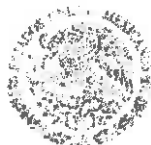
Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR-S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento S/IVA	Importe Total ofertado S/IVA
			HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 675 PCM AREA. BAÑOS DE RAYOS X.						
107	20784	529.942.05 56.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 680 PCM AREA. CUNEROS HOSPITAL.	1	39,289.50	3.5%	1,375.13	37,914.37	37,914.37
108	20785	529.942.06 64.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 1,000 PCM	2	46,019.60	3.5%	1,680.68	46,338.82	92,677.64
109	20786	529.942.05 78.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 5,500 PCM AREA. LABORATORIO.	1	67,000.00	3.5%	2,345.00	64,655.00	64,655.00
110	20787	529.942.05 82.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 3,200 PCM AREA. DIETOLOGIA	1	67,000.00	3.5%	2,345.00	64,655.00	64,655.00
111	20788	529.942.06 94.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 470 PCM AREA. QUIROFANO 1.	1	46,611.60	3.5%	1,631.40	44,980.10	44,980.10
112	20789	529.942.06 01.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 860 PCM AREA. CONMUTADOR.	1	47,262.00	3.5%	1,654.17	45,607.83	45,607.83

**SUBTOTAL** \$ 5,393,048.46  
**IVA** \$ 862,887.91  
**TOTAL** \$ 6,255,937.36

De conformidad con el artículo 38 de la Ley y 58 de su Reglamento se declaran desiertas las partidas que se indican a continuación:

Nº DE PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
10	20695	529.527.1095.00.01	CONDENSADORA 120,000 BTU, 10 TR	1
14	20717	529.527.1134.00.01	UNIDAD FAN & COIL CON SERPENTIN DE AGUA HELADA CON	38

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-01/CG/004/2017**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**

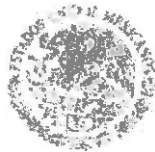
Nº DE PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
			CAPACIDAD DE 18,000 BTU/Hr 600 PCM	
37	20768	529.602.0764.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 5,405 PCM	1
44	20790	529.602.0837.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 2,500 PCM; AREA SALA DE ESPERA. TERCER PISO	1
53	20799	529.602.0924.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 2,685 PCM; AREA SALA DE ESPERA 2º PISO	1
54	20800	529.602.0939.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 3,773 PCM; AREA SALA DE ESPERA 1er PISO	1
67	20737	529.906.0177.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (7 ZONAS), CAPACIDAD 5,918 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 352,890 BTU/Hr	2
77	20806	529.908.0031.00.01	UNIDAD LAVADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE 6.800 PCM	1
83	20705	529.909.0682.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 150 TR 1,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1
100	20770	529.909.0854.00.01	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO DE 600 T.R. NOMINALES, CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA	1

Toda vez que las propuestas presentadas para las partidas antes señaladas, no cubren los requisitos solicitados en la convocatoria.

**IV.** Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 6 de octubre de 2017 a las 17:30 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral 3.9. Acto de fallo y firma de contrato de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento

3



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**ELITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NO. LA-019GYR040-E6-2017**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**

de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- V. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por el Lic. José Roberto Flores Bañuelos, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de este Instituto, conforme a las facultades conferidas en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 8.1.3.2.2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Asimismo se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores, Titular de la División de Conservación (Área Técnica), servidor público que asiste al presente acto en términos del artículo 2, fracción III. La cual firma a final de la presente Acta.
Evaluación legal administrativa y económica	Lic. José Roberto Flores Bañuelos, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de este Instituto, conforme a las facultades conferidas en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 8.1.3.2.2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración. El cual firma a final de la presente Acta.

Para efectos de la notificación del Fallo, éste se dará a conocer a través de CompraNet, siempre y cuando los licitantes adjudicados hayan proporcionado dicho correo electrónico, lo anterior con base en el último párrafo del artículo 58 del RLAASSP, a partir de su emisión y se enviará por correo electrónico un aviso a los licitantes informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

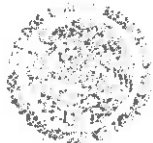
De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura de la presente a los asistentes, se dio por terminado este acto siendo las 18:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y calce para la debida constancia y efectos legales procedentes quien preside este acto.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signatures and initials]*





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NO. 14/010/2017  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Ema Evelia Gutierrez Flores	Titular de la División de Conservación (Área Técnica), servidor público que asiste al presente acto en términos del artículo 2, fracción III del Reglamento.	
Ing. Juan Leobardo Ortiz Angel	Representante de la División de Conservación (Área Técnica), servidor público que asiste al presente acto en términos del artículo 2, fracción III del Reglamento.	
Rosa del Pilar Chávez	Representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (Área Requirente)	
María Teresa Tico Moreno	Testigo Social	



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE**  
**COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NO. LA-019GYR040-E6-2017**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. José Roberto Flores Bañuelos (Área contratante)	Lic. José Roberto Flores Bañuelos, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de este Instituto, conforme a las facultades conferidas en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 8.1.3.2.2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración	

Fin del Acta

Las firmas que anteceden corresponden a la celebración del acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica No. LA-019GYR040-E6-2017, para la "Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado".

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

Handwritten signature or initials in the bottom right corner of the page.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
17BI0030**

## **ANEXO 5**

**"ACUERDOS EXTRAORDINARIOS"**

# **ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SIN TEXTO**

25/4

**ACUERDO por el que se declaran inhábiles los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2017, para los trámites que se realizan en la Secretaría de la Función Pública.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que diga: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, Secretaria de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 28, 30 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 74 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 1 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

**CONSIDERANDO**

Que con motivo del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017 se generaron diversas afectaciones en las entidades federativas de la Ciudad de México, Morelos y Puebla, lo que requiere que se otorgue prioridad a la atención de situaciones de emergencia que se están presentando en las mismas.

Que de igual forma resulta necesario realizar una revisión minuciosa de los inmuebles e instalaciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, incluidas las de esta Secretaría de la Función Pública, las de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades incluyendo a sus delegados, a efecto de comprobar su seguridad para la continuidad en la prestación de sus servicios y de esa manera cumplir con las disposiciones en materia de protección civil.

Que en el mismo sentido la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal ha comunicado a los Titulares de las Unidades de Asuntos Jurídicos en las Dependencias, Procuraduría General de la República, Entidades de la Administración Pública Federal y Empresas Productivas del Estado, la necesidad de dar atención prioritaria a la emergencia generada, así como realizar un análisis para resolver sobre la pertinencia de declarar inhábiles los días 19 y siguientes del año en curso que se consideren necesarios y, en consecuencia, se suspenda el cómputo de plazos de aquellos procedimientos substanciados o que se vayan a substanciar en dichas entidades federativas conforme a las disposiciones aplicables.

Que de igual forma el artículo 74 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, estableció que en los plazos computados en días, se entenderán como hábiles, sólo aquellos en que se encuentren abiertas las oficinas.

Que en atención a lo anterior, se ha considerado pertinente suspender las labores en la Secretaría de la Función Pública, lo que implicará igualmente la suspensión del cómputo de plazos en términos de ley, para efectos de las diligencias o actuaciones en los procedimientos que se tramitan o deban tramitarse ante la misma, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2017 se declaran inhábiles para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Secretaría de la Función Pública, así como ante sus órganos internos de control y unidades de responsabilidades incluyendo a sus delegados, como son la recepción de documentos e informes, trámites, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación y resolución de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y medios de impugnación, así como cualquier acto administrativo que sea solicitado a los servidores públicos adscritos a la Secretaría de la Función Pública.

Como consecuencia de lo anterior y para efectos legales y/o administrativos en el cómputo de los términos, no deberán contarse como hábiles los días citados en el párrafo precedente.

Lo anterior incluye los procedimientos substanciados en los sistemas electrónicos a cargo de esta Secretaría, como lo son de manera enunciativa: COMPRANET, DECLARANET y RH NET, para lo cual se difundirá el presente Acuerdo en dichas plataformas electrónicas.

**SEGUNDO.** Cualquier actuación, requerimiento, solicitud o promoción realizada ante la Secretaría de la Función Pública, así como ante los órganos internos de control y unidades de responsabilidades incluyendo a sus delegados, en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente Acuerdo, en su caso, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente en términos del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**TERCERO.** La declaratoria a que se refiere este Acuerdo se realiza sin perjuicio de la facultad que concedan otras disposiciones de carácter general para habilitar días y horas inhábiles para realizar diligencias y actuaciones.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2017.- La Secretaría de la Función Pública, Arelly Gómez González.- Rúbrica.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SA

**SIN TEXTO**

12 05 11



# Actualización

A todo el personal Institucional.

En relación con el sismo de 7.1 grados Richter registrado el día de ayer, el IMSS informa:

Se suspenden actividades en oficinas administrativas hasta el día 25 de septiembre en Cd. México (Norte, Sur y Nivel Central), Edo. de México (Oriente y Poniente) Puebla y Morelos.

Reiteramos que Unidades Médicas y Hospitales del IMSS se encuentran laborando y atendiendo a los afectados por el sismo.



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*Handwritten signature*



24 de septiembre de 2017

**Estimadas compañeras y compañeros:**

Mañana lunes, 25 de septiembre, se realizarán tareas de limpieza en las oficinas administrativas de Nivel Central; por lo que se reanudarán labores el martes 26 de septiembre, en los siguientes inmuebles:

- Burdeos 27
- Calzada del Hueso 300 Planta de Reproducciones Gráficas
- Hamburgo 18
- Hamburgo 289
- Reforma 476
- Revolución OIC
- Sevilla 33
- Tiburcio Montiel
- Tokio 104
- Tokio 92
- Toledo 10
- Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional SXXI
- Mier y Pesado 120

El miércoles 27 de septiembre se reanudarán en las siguientes oficinas:

- Durango 289
- Durango 291

El jueves 28 se comunicará al resto de los inmuebles el inicio de sus labores.

¡Ten la confianza de que, tras el sismo, tu espacio de trabajo es seguro!

#IMSSdePie

¡Vamos bien pero queremos ir a más!  
Cada día un paso más adelante.



@IMSSmex



@Tu-IMSS



Instituto Mexicano  
del Seguro Social



imss\_mex

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Atento aviso**  
26 de septiembre de 2017

Se informa al personal de los inmuebles de Durango No. 289, Durango No. 291 y Villalongín No. 117 que actualmente se continúan realizando los peritajes, para garantizar la seguridad de los edificios; por lo tanto, no reanudarán labores hasta nuevo aviso.

Les pedimos mantenerse atentos a nuestras notificaciones.

**#IMSSdePie**



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signatures]*

# Atento aviso

27 de septiembre de 2017

Estimadas compañeras y compañeros:

El día de mañana, 28 de septiembre, acudirá personal sustituto de limpieza e higiene para hacer aseo de las oficinas de Durango No. 289 y Durango No. 291. En este sentido, las actividades en estos inmuebles se reanudarán el viernes 29 de septiembre.

Tu seguridad es lo más importante para nosotros.

#IMSSdePie

Años bien pero queremos lograr más.  
Conoce nuestros avances y compáranos en:



@IMSSmx



@Tu\_IMSS



Instituto Mexicano  
del Seguro Social



imss\_mx

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Handwritten signature and mark



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
17BI0030

## ANEXO 6

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**

*Handwritten signature*

**LIC. PEDRO DEL PASO REGAERT**  
**NOTARIO No.65 DEL D.F.**

**INSTRUMENTO**

**"95.807"**

**FECHA**

**5 DE OCTUBRE DEL 2017**

**PRIMER TESTIMONIO:**

**LA RATIFICACIÓN DE FIRMAS, que realizan el señor LUIS VÁZQUEZ GÓMEZ Y SÁNCHEZ como representante legal de la sociedad "INSTALACIONES EN AIRE LAVADO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y la señora GLORIA ALICIA MILLAN CASTILLO como representante legal de la sociedad "INGENIERIA EN AIRE LIMPIO PARA SOLUCIONES AMBIENTALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**GENERAL CANO No. 62 ESQ. GENERAL ZUAZUA**  
**COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC**  
**MEXICO, D. F. C. P. 11850**

**1.1.11**  
**EXP.17-6774/ARF**

**TEL.5 272-78-55**  
**CON 8 LINEAS**  
**FAX 5 272-73-10**



65 DE NOTARÍA

LIC. PEDRO DEL PASO REGAERT  
NOTARIA No. 65 DEL D.F.

EXP. 17-6774/ARF

-----LIBRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO-----

-----"95,807" NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE-----

---CIUDAD DE MÉXICO, a cinco de Octubre del año dos mil diecisiete,  
Yo, Licenciado PEDRO DEL PASO REGAERT titular de la Notaría Sesenta y  
Cinco del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, habiéndome  
identificado plenamente como Notario ante los comparecientes y a su  
ruego, HAGO CONSTAR:-----

---LA RATIFICACIÓN DE FIRMAS, que realizan el señor LUIS VÁZQUEZ GÓMEZ  
Y SÁNCHEZ como representante legal de la sociedad "INSTALACIONES DE  
AIRE LAVADO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y la señora GLORIA  
ALICIA MILLAN CASTILLO como representante legal de la sociedad  
"INGENIERIA EN AIRE LIMPIO PARA SOLUCIONES AMBIENTALES, SOCIEDAD  
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de conformidad con la siguiente:-----

-----PROTESTA DE LEY-----

--- Los comparecientes quedan advertidos que declarar falsamente ante  
Notario constituye un delito en términos de los artículos ciento  
sesenta y cinco de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y  
trescientos once del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal,  
delito que es sancionado con pena privativa de libertad y multa.-----

---Advertidos de las penas de quien declara con falsedad ante Notario,  
los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, declaran lo  
siguiente:-----

--- Que me exhiben un documento escrito por un solo lado del cual  
agrego copia fotostática al apéndice de este libro en el legajo  
correspondiente al número de esta acta bajo la letra "A" y declaran que  
conocen en todos sus términos el contenido del mismo y en lo que éste  
consiste y reconocen libres y voluntariamente como suyas las firmas  
puestas en dicho documento, por haber sido asentadas de su puño y letra  
y que es la misma que acostumbran usar en todos sus actos y hechos  
jurídicos, ratificando en este acto su contenido, valor y fuerza legal;  
por lo que el suscrito Notario de conformidad con lo dispuesto en el  
artículo ciento veintiocho, fracción II (dos romano) y ciento treinta y  
cinco de la Ley del Notariado vigente certifica la autenticidad de  
dichas firmas.-----



--- En virtud de lo anterior se pone razón en el documento antes  
relacionado.-----

-----PERSONALIDAD-----

---Los señores LUIS VÁZQUEZ GÓMEZ Y SÁNCHEZ y GLORIA ALICIA MILLAN  
CASTILLO, acreditan su personalidad declarando bajo protesta de decir  
verdad, que la personalidad que ostentan y con la que comparecen, no  
les ha sido revocada ni en forma alguna limitada y la acreditan con las



LIC. PEDRO DEL PASO REGAERT  
NOTARIA No. 65 DEL D.F.

el derecho que tiene de leer personalmente el presente instrumento. V.- Que en mi presencia los comparecientes declaran reconocer libre y voluntariamente como suya las firmas, respectivamente puestas en el documento relacionado en esta acta, por lo que el suscrito de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento veintiocho, fracción dos romano y ciento treinta y cinco de la Ley del Notariado vigente certifica la autenticidad de dichas firmas y pone razón en el documento relacionado. VI.- Que en voz alta leí el presente instrumento a los comparecientes y les ilustré acerca del valor, consecuencias y alcances legales de su contenido, manifestando su total entendimiento. VII.- Que tuve a la vista los documentos relacionados en este instrumento, y que se me presentaron para su conformación. VIII.- Por último, que los comparecientes manifestaron su conformidad plena con el contenido de esta acta, hecho lo cual lo ratifican y firman de conformidad en presencia del suscrito Notario el día de su otorgamiento en que lo autorizo en definitiva.- DOY FE.- LUIS VÁZQUEZ GÓMEZ Y SÁNCHEZ.- GLORIA ALICIA MILLAN CASTILLO.- RUBRICAS.- PEDRO DEL PASO.- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR.

- DOCUMENTOS DEL APÉNDICE -----
- APÉNDICE LETRA "A" --- DOCUMENTO RATIFICADO -----
- APÉNDICE LETRA "B" --- PERSONALIDAD -----
- APÉNDICE LETRA "C" --- PERSONALIDAD -----
- APÉNDICE LETRA "D" --- IDENTIFICACIONES -----

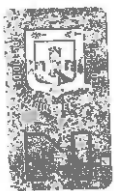
----- A N E X O -----

----- APÉNDICE LETRA "B" --- PERSONALIDAD -----

---- EL SUSCRITO, LICENCIADO PEDRO DEL PASO REGAERT, NOTARIO PUBLICO  
NUMERO SESENTA Y CINCO DEL DISTRITO FEDERAL, -----

----- C E R T I F I C A : -----

----- Que el señor LUIS VÁZQUEZ GÓMEZ Y SÁNCHEZ, acredita su personalidad de "INSTALACIONES DE AIRE LAVADO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con la póliza número mil seiscientos cincuenta de fecha cinco de diciembre del año dos mil uno otorgada ante el Licenciado Jaime Romero Anaya, Titular de la Correduría Pública Número Siete, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo el Folio Mercantil Número DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO, se hizo constar El CONTRATO DE SOCIEDAD MERCANTIL denominada "INSTALACIONES DE AIRE LAVADO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, nacionalidad mexicana, de dicha escritura copio en lo conducente lo que es del tenor literal siguiente:-----



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





LIC. PEDRO DEL PASO REGAERT  
NOTARIA No. 65 DEL D.F.

Y APELACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, RECUSAR, ENTABLAR DENUNCIAS Y QUERELLAS DE CARÁCTER PENAL ASI COMO DESISTIRSE DE ELLAS, COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO ASI COMO EXIGIR EL PAGO DE LA REPARACION DEL DAÑO PROVENIENTES DEL DELITO Y PROMOVER ANTE AUTORIDADES DEL TRABAJO Y ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE Y TRIBUNALES FISCALES.- COMPARECER ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES EN MATERIA LABORAL RELACIONADAS EN EL ARTICULO QUINIENTOS VIENTITRES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASI COMO ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES" Y EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" PARA LA REALIZACION Y SUBSTANCIACION DE TODO TIPO DE GESTIONES, TRAMITES JUICIOS Y RECURSOS TENDIENTES A SOLUCIONAR LOS ASUNTOS QUE SE LE PRESENTEN A LA SOCIEDAD Y PARA LO CUAL LOS REPRESENTANTES LOS CONSEJEROS O EL ADMINISTRADOR UNICO, EN SU CASO, COMPARECEN EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO ONCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO QUE A LA LETRA DICE " A LOS DIRECTORES ADMINSTRADORES, GERENTES, Y DEMAS PERSONAS QUE EJERZAN FUNCIONES DE DIRECCION O DE ADMINISTRACION EN LAS EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS SERAN CONSIDERADAOS REPRESENTATES DEL PATRON Y EN TAL CONCEPTO LO OBLIGAN EN SI REALACIONES CON LOS TRABAJADORES.- EN CONSECUENCIA LOS REPRESENTANTES, CONSEJEROS, GERENTES GENERALES O EL ADMINISTRADOR UNICO EN SU CASO PODRAN SUSTITUIR EN TODO O EN PARTE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES A FAVOR DE LA PERSONAS O PERSONAS QUE ESTIMEN CONVENIENTES PODRAN TAMBIEN EJERCITAR LAS SIGUIENTES FACULTADES EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA, SIN QUE LA ENUMERACION QUE SE VA A EXPRESAR SEA LIMITATIVA Y SIMPLEMENTE ENUNCIATIVA, COMPARECERN EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, FRACCIONES SEGUNDA Y TERCERA EN CONCORDANCIA CON LOS ARTICULOS CUARENTA Y SEIS, CUARENTA Y SIETE, CIENTO TREINTA Y CUATRO FRACCION TERCERA SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE, OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, OCHOCIENTOS OCHENTA, OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.- COMPARECER A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES Y OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS A LAS QUE SEA CITADA LA SOCIEDAD POR LAS JUNTAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES PARA HACER SESION DE BIENES, PARA RECIBIR PAGOS, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECUSAR, FORMULAR DENUNCIAS Y QUERELLAS, DESISTIRSE DE TODA CLASE DE JUICIOS Y RECURSOS AUN EL DE AMPARO Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER ETAPA DE LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTES DICHO Y ANTE LAS AUTORIDADES QUE SE ABOQUEN AL CONOCIMIENTO DE LOS CONFLICTOS LABORALES YA SEAN FEDERALES O LOCALES.- ASI MISMO LOS REPRESENTANTES CONSEJEROS O EL ADMINISTRADOR UNICO EN SU CASO,





LIC. PEDRO DEL PASO REGAERT  
NOTARIA No. 65 DEL D.F.

MORENO AL CARGO DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD AGRADECIENDOLE EL FIEL Y CUMPLIDO DESEMPEÑO DE SU CARGO LIBERANDOLO DE TODA RESPONSABILIDAD DURANTE EL PERIODO DE SU GESTION Y OTORGANDOLE UN VOTO DE CONFIANZA POR EL DESEMPEÑO DE SU FUNCION. ....OCTAVA.- QUEDA DESIGNADO COMO NUEVO ADMINISTRADO UNICO DE LA SOCIEDAD EL SEÑOR LUIS VAZQUEZ GÓMEZ Y SANCHEZ...NOVENA.-CON FUNDAMENTO EN EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO DIEZ Y EN LOS ARTICULOS CIENTO CUARENTA Y DOS CIENTO CUARENTA Y TRES CIENTO CUARENTA Y SIETE CIENTO CINCUENTA Y DEMAS RELATIVAS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES QUEDAN CONFERIDAS AL SEÑOR LUIS VAZQUEZ GOMEZ Y SANCHEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD, TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LA CLAUSULA VIGESIMA QUINTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES LA CUAL SE TIENE AQUI POR REPRODUCIDAS COMO SI LITERALMENTE SE TRASCRIBIERA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ESTATUTARIOS A QUE HAYA LUGAR."-----

III.- PROTOCOLIZACION.- Mediante póliza número tres mil ochocientos seis de fecha diez de diciembre del dos mil ocho, otorgada ante el Licenciado Jaime Romero Anaya, Titular de la Correduría Pública Número siete del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Mercantil Número DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO, se hizo constar LA PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "INSTALACIONES DE AIRE LAVADO" SOCIEDAD ANONINA DE CAPITAL VARIABLE, en la que entre otros acuerdos se tomaron el aumento de capital y reforma la Cláusula Sexta de los estatutos sociales para quedar con un capital Social de CUATRO MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por doscientas acciones con un valor nominal de VEINTE MIL PESOS, Moneda Nacional cada una. ....

EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION PARA QUE SIRVA DE COMPROBACION DE SU PERSONALIDAD AL SEÑOR LUIS VAZQUEZ GOMEZ Y SANCHEZ, VA EN CUATRO FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS. ....

MEXICO, DISTRITO FEDERAL A CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- DOY FE.- PEDRO DEL PASO.- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR-----

----- APÉNDICE LETRA "C" --- PERSONALIDAD -----  
--- EL SUSCRITO LICENCIADO PEDRO DEL PASO REGAERT, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y CINCO DEL DISTRITO FEDERAL.-----

----- C E R T I F I C A :-----  
--- Que la señora GLORIA ALICIA MILLAN CASTILLO acredita su personalidad en su carácter de Administrador Único de "INGENIERIA EN AIRE LIMPIO PARA SOLUCIONES AMBIENTALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, así como la legal existencia de su representada, con la



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



65<sup>DE</sup>  
NOTARÍA

9

LIC. PEDRO DEL PASO REGAERT  
NOTARIA No. 65 DEL D.F.

- G).-La construcción de vías terrestres pavimentación, urbanizaciones y dotación de servicios; -----
- H).-La elaboración de proyectos de ingeniería industrial básica diseño de equipo ingeniería detalle e instalaciones industriales;-----
- I).-La realización de obras electrónicas, hidráulicas, sanitarias, eléctricas y de aire acondicionado; -----
- J).- Proporcionar servicios de ingeniería, arquitectura y técnicos así como proporcionar asesoría y consultoría de toda clase de personas físicas morales públicas o privadas; -----
- K).- La elaboración ejecución de proyectos de ingeniería civil, supervisión, asesoría, construcción, remodelación, restauración, conservación, reparación, reconstrucción, mantenimiento, modernización, diseño de interiores y demolición de todo tipo de obras públicas o privadas así como la urbanización y construcción de todo tipo de inmuebles; -----
- L).- La tramitación de las autorizaciones correspondientes así como la realización por cuenta propia o de terceros de todo tipo de obras civiles; -----
- M).- La ejecución de toda clase de obras relacionadas con ingeniería y arquitectura en general por administración o por contrato y por cuenta propia o de terceros, así como construcción de edificios , casas, centros industriales y comerciales, escuelas, parques, carreteras y todo tipo de obras civiles y arquitectónicas. -----
- N).- La compraventa, arrendamiento, importación, y exportación de toda clase de maquinaria, equipo, materiales y en general con toda clase de bienes muebles que se requieran para el cumplimiento del objeto social; -----
- Ñ).- Celebrar contratos de asistencia técnica con compañías mexicanas o extranjeros relacionados, con el objeto de la sociedad y la adquisición o cesión, uso y disposición de patentes, licencias, invenciones mejoras, procedimientos técnicos, marcas, nombres, comerciales y todo tipo de derechos de propiedad intelectual; -----
- O).- La obtención, adquisición, posesión, administración, cesión, y en general la negociación en la medida permitida por la Ley, de todo tipo de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones y de franquicias relativas a su objeto social; -----
- P).- Actuar como agente de personas físicas o morales mexicanas o extranjeras en relación con cualquier tipo de actividades relacionadas con su objeto social; -----
- Q).- Celebrar operaciones relacionadas con la adquisición, venta o arrendamiento de bienes muebles o inmuebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones; -----





65 DE NOTARÍA

LIC. PEDRO DEL PASO REGAERT  
NOTARIA No. 65 DEL D.F.

de amparo, apersonándose como tercero perjudicado y en su caso se desistía de los que hubiere intentado así como transigir comprometer en árbitros y articular posiciones, recusar, hacer y recibir pagos, rematar, para un tercero, consentir en anotaciones, inscripciones y cancelaciones en los registros públicos, presentar denuncias o querellas de carácter penal, satisfaciendo los requisitos de querella y los que fueren necesarios para la persecución de los delitos, se constituye en coadyuvante del Ministerio Público y se desista de los que fueren procedentes, otorgue el perdón en su caso siga por todos sus trámites e instancias toda clase de procedimientos o juicios de jurisdicción voluntaria contenciosos o mixtos ante cualesquiera autoridades sean civiles fiscales administrativas o del trabajo ya fueren de la federación locales o municipales firmando toda clase de documentos instrumentos diligencias actos judiciales y actuaciones que se ofrezcan; -----

B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, con toda clase de facultades administrativas de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, Código Civil Federal y sus correlativos en todos y cada uno de los Código Civiles de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos con facultades para realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la Sociedad, ante las que, enunciativa y no limitativamente se encuentran las de celebrar contratos de arrendamiento, de subarrendamiento de comodato de obra de prestación de servicios y de cualquier otra índole.-----

Así mismo para que realiza toda clase de trámites y gestiones ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público al Servicio de Administración Tributaria el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y otras diferentes autoridades gubernamentales ya sean municipales locales o federales en el ejercicio del poder conferido de manera enunciativa pero no limitativa el apoderado podrá formular firmar y presentar declaraciones de pago de impuestos, anuales, provisionales o definitivos, sean estos mensuales, bimestrales u otros, así como enviar y presentar declaraciones informativas declaraciones estadísticas aviso fiscales y obtener la afirma avanzada. Así mismo podrá presentar aviso de alta de trabajadores ante el Registro Federal de Contribuyentes firmar y recibir aviso y notificaciones enviar dictamen para efectos fiscales laborales o de seguridad social. De igual manera el apoderado podrá solicitar su inscripción como representante legal ante esos organismos así como ante toda clase de personas físicas o morales, dependencias o entidades de la Administración Pública Federal ante la Administración



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



LIC. PEDRO DEL PASO REGAERT  
NOTARIA No. 65 DEL D.F.

y Crédito Público para intervenir y finiquitar todas las operación de carácter fiscal así como firmar cuantos documentos, solicitudes y declaraciones fueran necesarios. Así mismo, para acudir ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributario a efecto de tramitar y obtener la Cédula de Identificación Fiscal de la Sociedad y el Registro Federal de Contribuyentes correspondiente.

F).- Poder para otorgar, suscribir, aceptar, emitir, endosar y garantizar todo tipo de títulos de crédito en nombre de la Sociedad de conformidad con el Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

G).- Poder para abrir y cancelar cuentas bancarias y de valores a nombre de la Sociedad así como para hacer depósitos y girar contra ellas y designar personas que giren en contra de las mismas; y.

H).- Poder para otorgar y revocar poderes generales o especiales, con o sin facultades de sustitución dentro del ámbito de poderes y facultades conferidos al Gerente o a los socios, según sea el caso, de conformidad con la ley este Contrato Social.

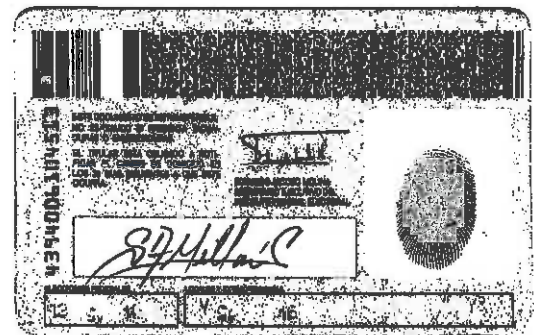
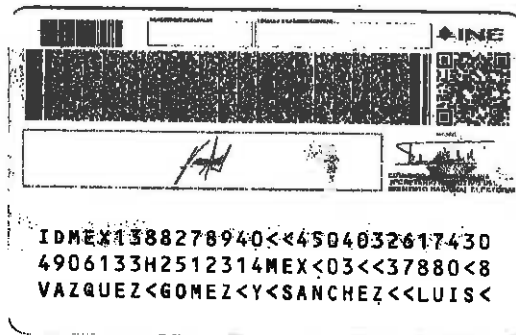
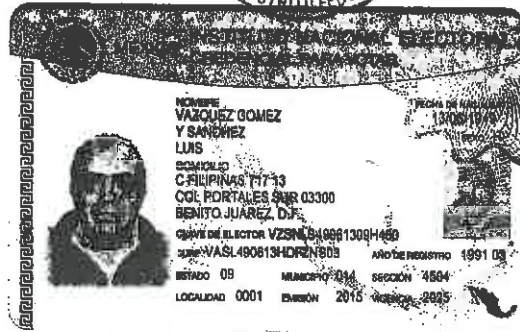
EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA QUE SIRVA DE COMPROBACION DE SU PERSONALIDAD DE LA SEÑORA GLORIA ALICIA MILLAN CASTILLO.- VA EN CUATRO HOJAS ÚTILES.- MEXICO DISTRITO FEDERAL A CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.- DOY FE.- PEDRO DEL PASO.- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR.

-----SACOSE DE SU ORIGINAL ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE EXPIDO A FAVOR DEL SEÑOR LUIS VÁZQUEZ GÓMEZ Y SÁNCHEZ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD "INSTALACIONES DE AIRE LAVADO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y LA SEÑORA GLORIA ALICIA MILLÁN CASTILLO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD "INGENIERIA EN AIRE LIMPIO PARA SOLUCIONES AMBIENTALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TITULO DE COMPROBACIÓN; VA EN TRECE PAGINAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADO, CORREGIDO Y PROTEGIDO POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACIÓN SEGUIDA.- CIUDAD DE MÉXICO, A SEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- DOY FE.





D



Q

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

**SIN TEXTO**

---

*SA* *A*

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA  
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-E6-2017**

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA "INSTALACIONES DE AIRE LAVADO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. LUIS VÁZQUEZ GÓMEZ Y SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA "INGENIERÍA EN AIRE LIMPIO PARA SOLUCIONES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA C. GLORIA ALICIA MILLÁN CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:**

- 1.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1650, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2001, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JAIME ROMERO ANAYA, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 7 DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 278188 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2001.

**EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES:**

- A.** SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2803, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JAIME ROMERO ANAYA, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 7 DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 278188 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2006.
- B.** SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3806, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JAIME ROMERO ANAYA, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 7 DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 278188 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

**LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:**

- LUIS VÁZQUEZ GÓMEZ Y SÁNCHEZ, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VASL490613BV8.
- LUIS VÁZQUEZ GÓMEZ BELLO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VABL800918QG1.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**1.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IAL011206FX7 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y60-47608-10-1.

**1.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3806 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JAIME ROMERO ANAYA, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 7 DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 278188 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE FILIPINAS NÚMERO 717 INTERIOR 13, COLONIA PORTALES SUR, CÓDIGO POSTAL 03300, DELEGACIÓN BENITO JÚAREZ, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

**1.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: INSTALACIONES DE SISTEMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AVENIDA SONORA NÚMERO 149 INTERIOR 401, COLONIA HIPÓDROMO, CÓDIGO POSTAL 06100, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, MÉXICO.

## **2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:**

**2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33041, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ LUIS FRANCO VARELA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 150, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 417860-1 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2010.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- A. SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 35739, DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ LUIS FRANCO VARELA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 150, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 417860-1 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

**LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:**

- GLORIA ALICIA MILLÁN CASTILLO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MICG6309093R7.
- ANTARES GEORGINA SOSA MILLÁN CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SOMA911019AB2.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IEA100518N55 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y60-56153-10-6.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 35739, DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ LUIS FRANCO VARELA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 150, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 417860-1 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE CAPULIN NÚMERO 20 INTERIOR 401, COLONIA TLACOQUEMECATL DEL VALLE, CÓDIGO POSTAL 03200, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: INSTALACIONES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AVENIDA SONORA NÚMERO 149 INTERIOR 401, COLONIA HIPÓDROMO, CÓDIGO POSTAL 06100, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, MÉXICO.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

LOS INTEGRANTES DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA SON DOS:

- “PARTICIPANTE A”: INSTALACIONES DE AIRE LAVADO, S.A. DE C.V.
- “PARTICIPANTE B”: INGENIERÍA EN AIRE LIMPIO PARA SOLUCIONES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.

**3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:**

- 3.1.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-E6-2017.
- 3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-E6-2017, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-E6-2017 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: DECLARA SER EL QUE LLEVE A CABO TODOS LOS DISEÑOS DE INSTALACIONES DE HVAC, TAMBIÉN SERÁ ESTE EL QUE EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARTICIPE COMO AJUSTADOR YA QUE PUEDE COMPROBAR MAS DE 16 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RAMO. FUNGIRÁ TAMBIÉN COMO CONSULTOR, Y ATENDERÁ LAS NECESIDADES QUE SURGAN POR POSIBLES CAMBIOS DE DISEÑO INDICADOS POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO; ATENDERÁ EL SERVICIO DE “CALL CENTER” SOLICITADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

PARTICIPANTE “B”: DECLARA SER QUIEN PROPORCIONE LOS EQUIPOS Y MATERIALES, LLEVARÁ A CABO LA LOGÍSTICA DEL PROYECTO (ENTREGA, INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DESTINADOS PARA LA CONVOCANTE), SEGÚN SE LISTE EN LAS PARTIDAS ADJUDICADAS DE ACUERDO A LA LICITACIÓN LA-019GYR040-E6-2017, ASÍ COMO; DE LA GESTIÓN DE TRÁMITES POR GARANTÍAS Y ENTREGA DE

**DOCUMENTOS TALES COMO MANUALES, CERTIFICADOS Y  
AQUELLOS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.**

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

**"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA C. GLORIA ALICIA MILLÁN CASTILLO, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.**

**ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-019GYR040-E6-2017, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.**

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

**"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE B" INGENIERÍA EN AIRE LIMPIO PARA SOLUCIONES AMBIENTALES, S.A. DE C.V. TENDRÁ LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-E6-2017.**

**CUARTA.- VIGENCIA.**

**"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-E6-2017, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.**

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**


SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE  
HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE  
NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE  
RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL  
FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR040-E6-2017 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL  
PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO,  
FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN  
LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y  
ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO  
QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN  
Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 11  
DE SEPTIEMBRE DE 2017.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"



---

C. LUIS VÁZQUEZ GÓMEZ Y SÁNCHEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
INSTALACIONES DE AIRE LAVADO, S.A.  
DE C.V.



---

C. GLORIA ALICIA MILLÁN CASTILLO  
REPRESENTANTE LEGAL  
INGENIERÍA EN AIRE LIMPIO PARA  
SOLUCIONES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.

----- EL LICENCIADO PEDRO DEL PASO REGAERT, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y CINCO DE ESTA  
CIUDAD. -----

CERTIFICA:

----- QUE SEGÚN CONSTA DEL ACTA NOTARIAL LEVANTADA HOY ANTE MI, BAJO EL NÚMERO "95, 807",  
NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE, "INSTALACIONES DE AIRE LAVADO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE  
CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS VÁZQUEZ GÓMEZ Y SÁNCHEZ, QUIEN DECLARO  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA;  
QUE LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA Y POR LA QUE ACTÚA, ESTÁ VIGENTE EN LOS TÉRMINOS EN QUE LE  
FUE OTORGADA; QUE LA MISMA NO LE HA SIDO REVOCADA, NI EN FORMA ALGUNA LIMITADA O  
MODIFICADA CIRCUNSTANCIA QUE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA PÓLIZA PÚBLICA  
NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS TRES DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, OTORGADA  
ANTE LA FE DEL LICENCIADO JAIME ROMERO ANAYA TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO SIETE  
DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL  
CIENTO OCHENTA Y OCHO; E "INGENIERÍA EN AIRE LIMPIO PARA SOLUCIONES AMBIENTALES, SOCIEDAD  
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR LA SEÑORA GLORIA ALICIA MILLÁN CASTILLO